GEISEL
JL
2292
.L43
2005

TEMAS ELECTORALES BOLIVIA

La conversión de votos en cargos del Ejecutivo y Legislativo

UNIVERSITY OF CALIFORNIA, SAN DIEGO
3 1822 03432 4715

Eduardo Leaño Román

CNE
Corte Nacional Electoral
República de Bolivia

SISTEMAS ELECTORALES
EN BOLIVIA

A Raúl Leaño Villena y
a la memoria de mi Madre

SISTEMAS ELECTORALES EN BOLIVIA

La conversión de votos en cargos del Ejecutivo y Legislativo

Eduardo Leaño Román

Corte
Nacional
Electoral
República de Bolivia

Primera edición, diciembre de 2005
Depósito legal:
4 - 1 - 60 - 06 P.O.

© Corte Nacional Electoral

Av. Sánchez Lima Nº 2482 y 2440 Sopocachi
Teléfono: (591-2) 241-0330, Fax: (591-2) 242-5133
educiudadana@cne.org.bo
www.cne.org.bo
La Paz, Bolivia

Editado por:
Unidad de Análisis e Investigación
del Área de Educación Ciudadana de la CNE

Cuidado de edición:
Unidad de Información Pública
Diseño de tapa: Alejandro Salazar y Ernesto Azcuy
Diagramación: Percy Mendoza
Impresión: G&S Producciones

Impreso en Bolivia
Tiraje de 4.000 ejemplares
Distribución gratuita. Prohibida su venta.

Las opiniones expresadas en este *Documento de Trabajo* son de responsabilidad exclusiva del autor y no comprometen la autonomía, independencia e imparcialidad de la Corte Nacional Electoral.

ÍNDICE

Presentación 7
Introducción 9

Primera parte: la esfera de las ideas 11

1. Definición de sistema electoral 13
2. Elementos técnicos del sistema electoral 14
    2.1. La transformación de votos en escaños 14
        2.1.1. Sistema mayoritario 14
        2.1.2. Sistema proporcional 16
    2.2. Las circunscripciones 20
    2.3. Forma de la candidatura 21
    2.4. Procedimientos de votación 22

Segunda parte: la esfera de los hechos 23

1. Los sistemas electorales en la democracia actual 25
    1.1. Sistemas electorales en países desarrollados 26
    1.2. Sistemas electorales en Europa del Este 26
    1.3. Sistemas electorales en America Latina 27
2. Sistemas electorales en Bolivia 28
    2.1. El sistema mayoritario: elecciones 1884 – 1951 28
        2.1.1. Electores, elegibles y tiempo de mandato 28
        2.1.2. Forma de candidatura y procedimientos de votación 30
        2.1.3. Circunscripciones y tamaño del Congreso 30
        2.1.4. El sistema electoral 32
        2.1.5. El desarrollo de las elecciones 33
            2.1.5.1. Las primeras elecciones con voto calificado 33
            2.1.5.2. Las últimas elecciones con voto calificado 37
    2.2. El sistema proporcional: 1956 – 1964 38
        2.2.1. Más electores y nuevos partidos políticos 38
        2.2.2. Ruptura de las reglas de juego 39
            2.2.2.1. Electores, elegibles y tiempo de mandato 40
            2.2.2.2. Forma de candidatura y procedimientos de votación 41
            2.2.2.3. Circunscripciones y tamaño del Congreso 42
            2.2.2.4. El sistema electoral 43
    2.3. Del sistema proporcional al sistema combinado: 1985 - 2005 50
        2.3.1 Las elecciones de transición: 1978, 1979 y 1980 50
        2.3.2 El sistema proporcional en acción: 1985–1993 52

2.3.2.1. Electores, elegibles y tiempo de mandato 53
2.3.2.2. Circunscripciones y tamaño del Congreso 55
2.3.2.3. El sistema electoral 56
2.3.3. El sistema combinado en acción:1997– 2005 69
2.3.3.1. Electores, elegibles y tiempo de mandato 69
2.3.3.2. Forma de candidatura y procedimientos de votación 71
2.3.3.3. Circunscripciones y tamaño del Congreso 72
2.3.3.4. Elecciones 1997 73
2.3.3.5. Elecciones 2002 80
2.3.3.6. Elecciones 2005 83

Conclusiones 101

Bibliografia 103

PRESENTACIÓN

El texto que aquí se presenta enuncia en la introducción con claridad su objetivo y su propósito: "¿qué sistemas electorales se aplicaron en Bolivia para convertir los votos en cargos del Ejecutivo y Legislativo?". El tema que se encuentra bien analizado en numerosos países con larga tradición democrática ha sido muy poco explorado en Bolivia.

Quizá la explicación se encuentre en la accidentada vida política del país, donde alternaron fases democráticas con otras autoritarias, y en el escaso desarrollo de investigaciones empíricas. Cuando el régimen democrático se consolidó en los años 1980, la mirada de los analistas se concentró en los procesos electorales contemporáneos en tanto que los nuevos historiadores, muy marcados por la influencia de la Escuela de los Anales, privilegiaron la historia socioeconómica de larga duración antes que los aspectos políticos del pasado.

Por lo tanto, *Sistemas electorales en Bolivia. La conversión de votos en cargos del Ejecutivo y Legislativo*, la obra del sociólogo Eduardo Leaño Román, catedrático universitario e investigador en la Corte Nacional Electoral (CNE), constituye un aporte significativo a la par que novedoso. En efecto, el libro contribuye para el mejor conocimiento del pasado político, de los momentos de ruptura e inflexión en los sistemas electorales, de la situación actual del sistema electoral boliviano. El libro reúne información que se encontraba hasta ahora dispersa y poco accesible, en especial de la primera fase en la que se tuvo elecciones de forma regular, vale decir de las últimas décadas del siglo XIX y los primeros años del siguiente. Esa información, hoy sistematizada, se encuentra precedida de un recuento teórico sobre los sistemas electorales que brindan explicaciones claras sobre un área a menudo complejo.

Con esta publicación, tercer libro de la serie Documentos de Trabajo, la CNE renueva su objetivo de difundir trabajos de calidad académica, serios y plurales sobre asuntos relacionados con la democracia y con el mundo electoral. La CNE entiende que además de sus tareas centrales, la

organización de elecciones transparentes e imparciales y la administración del Registro Civil, tiene un compromiso con la educación ciudadana. Se trata de un campo amplio, con varios y distintos niveles en el cual se han desarrollado numerosas iniciativas en los últimos años. Si las campañas masivas de información ciudadana ocupan un lugar de gran impacto público, otras actividades, destinadas a un público más reducido, no son menos fundamentales. Entre ellas, se cuentan la investigación y la reflexión que procuran ofrecer enfoques frescos o abrir debates. *Sistemas electorales en Bolivia. La conversión de votos en cargos del Ejecutivo y Legislativo* encaja bien en esa línea y es un aporte que con seguridad valorarán los académicos, los investigadores, los hombres políticos, los periodistas y, en última instancia, todos los ciudadanos interesados por la actividad pública.

Salvador Romero Ballivián
Vicepresidente de la Corte Nacional Electoral

INTRODUCCIÓN

Después de más de veinte años de democracia en Bolivia, el interés por el tema electoral ha ido creciendo y ha dejado de ser un enigma para convertirse en un objeto de estudio recurrente. El que encendió la chispa del reconocimiento, fue un abogado: Raúl Rivadeneira Prada. Su libro *La guerra de los insultos* (1980) analiza las elecciones desde una perspectiva de las campañas políticas.[1] Más tarde, en la segunda mitad de la década de los años 80, Hofmann (1988) y Baldivia (1988) irrumpieron con estudios sobre el comportamiento electoral acompañado de encuestas.

A estos pioneros trabajos le sucedió la monumental obra de Romero (1993), en su tercera edición actualizada, que analiza la distribución espacial del voto. Inmediatamente después, Ardaya y Verdesoto (1994) aportaron con sus reflexiones sobre los motivos del voto vinculados con la estratificación social de los votantes. Igualmente cabe destacar la infatigable labor de FUNDEMOS con análisis sobre los procesos y datos electorales.[2] En esa misma línea de investigación se inscriben el trabajo de Romero (1995), de Mayorga (1997) y de Börth y Chávez (2002). Las inclinaciones electorales a favor de partidos neopupolistas fueron explicadas por Saravia y Sandoval (1991), San Martin (1991) y Mayorga (1991) y (2002). Finalmente, Romero (2003) nos introduce en el tema del comportamiento electoral a partir de la socialización política.

Así, desde que las elecciones se han constituido en el mecanismo fundamental para la alternabilidad de los titulares del poder, el tema electoral no ha cesado de apasionar a investigadores sociales y analistas políticos, a los críticos y a los simples lectores. En este contexto, la presente investigación es una tentativa por responder básicamente a la siguiente pregunta: ¿qué sistemas electorales se aplicaron en Bolivia para convertir los votos en cargos del Ejecutivo y del Legisla-

---

1 Posteriormente, desde esta misma perspectiva, se realizaron otros aportes como los del mismo Rivadeneira (1989), Mitsu Miura (1996) y Leaño (1996).

2 Ver los siguientes números de “Opiniones y Análisis” publicados por la fundación FUNDEMOS: 1995 Nº 24, 1997 Nº 29, 1999 Nº 51 y 2002 Nº 57 y 58

tivo? La respuesta a esta interrogación pretende ser un modesto aporte a la comprensión del fenómeno electoral en Bolivia.

En el estudio de los sistemas electorales se identifican tres enfoques de investigación: el normativo, el empírico de orientación estadística y el empírico de orientación histórica. El primer enfoque, estudia los sistemas electorales enfatizando los valores e ideales en relación con la mejor forma de gobierno en democracia. El segundo, con base a datos empíricos, está orientado al rediseño de nuevas fórmulas para la conversión de votos en escaños. Por último, el enfoque empírico de orientación histórica se concentra en la investigación de los sistemas electorales que se aplican en las realidades concretas (Nohlen, 2004, 38 ss).

En la presente investigación privilegiamos el enfoque empírico de orientación histórica, la realidad concreta es Bolivia. Tomando como referencia estas consideraciones de enfoque, los objetivos del presente estudio son dos. El primero consiste en llevar a cabo un registro de las diversas reglas electorales y fórmulas técnicas que han hecho posible la conversión de los votos en cargos ejecutivos y legislativos durante los tres momentos democráticos que se puede identificar en nuestra historia: una, la etapa que se extiende de 1884 a 1951; la segunda que se inicia en 1952 y culmina en 1964; y la tercera, que se refiere a la actual etapa democrática que se inauguró en octubre de 1982.[3]

El segundo objetivo tiene relación con la sistematización y aplicación empírica de conceptos básicos, como representación por mayoría y representación proporcional y, de manera indirecta, relacionar esto con la conformación del sistema de partidos.

En términos metodológicos, las fuentes empíricas principales para encarar el trabajo de investigación fueron las normas electorales vigentes en cada contienda electoral y los resultados electorales de las mismas expresadas en número de votos por partido político.

La investigación que se pone a consideración de los lectores, consta de dos partes. La primera, en el marco de las ideas, ofrece un modelo de sistema electoral destinado a representar este fenómeno de manera teórica. En la segunda parte, en el marco de los hechos, cotejamos el modelo teórico con la realidad empírica boliviana en sus tres momentos de historia democrática señalada anteriormente. Finalmente la conclusión ofrece una tipología de los sistemas electorales aplicados efectivamente en Bolivia.

3 Esta clasificación es demasiado formal pero útil para el desarrollo del presente trabajo.

Primera parte:
LA ESFERA DE LAS IDEAS

LA ESFERA DE LAS IDEAS

Si la materia fundamental para la construcción de la democracia es "[…] el asentimiento general a la convención según la cual es justo y conveniente que la opinión formalmente expresada de una parte sea la opinión de todos, y que todos estén obligados, por ley y en conciencia, a seguir el acuerdo de la mayoría"(Mackenzie, 1962: 56), entonces la ingeniería necesaria para edificarla son los sistemas electorales, cuyo desarrollo se remonta a mediados del siglo XIX.

Un rasgo característico de la democracia contemporánea es que las elecciones se constituyen en el mecanismo fundamental para la alternancia de los titulares del gobierno; pero también para la conformación del poder legislativo.[4] En los países de Europa Occidental y Estados Unidos, donde el funcionamiento de la democracia moderna se ha hecho una tradición política, los estudios e investigaciones sobre las elecciones,[5] han permitido construir un cierto modelo de sistema electoral que en la actualidad goza de reconocimiento y legitimidad en el mundo académico. Este modelo o sus proposiciones fundamentales han sido sintetizadas por Dieter Nohlen (2004).

1. DEFINICIÓN DE SISTEMA ELECTORAL

Inicialmente se debe distinguir el término sistema electoral de otros similares como son: régimen electoral y derecho electoral. El derecho electoral tiene que ver con todas las normas establecidas por ley que regulan los procesos electorales. El régimen electoral se refiere en general a todos los fenómenos relacionados con la elección.

La acepción ampliada de sistema electoral integra una variedad de temas como aqellas relacionadas a las normas que regulan la ciudadanía, los partidos políticos, las bases del sufragio, la emisión del voto, los órganos electorales, etc. Tal sentido no sólo hace inagotable el estudio de los sistemas electorales sino que resulta poco útil para nuestro propósito.

---

4 Se asume el concepto de democracia que brinda Morlino, según la cual la democracia es un régimen que presenta las siguientes características: a) sufragio universal; elecciones libres, competitivas, periódicas y correctas; c) más de un partido; y, d) fuentes de información distintas y alternativas (1993: 85).

5 Según Francesc de Carreras y Joseph M. Valles las tres funciones principales de las elecciones son: producir gobierno, producir representación y producir legitimación. De acuerdo con la primera función, las elecciones facilitan la designación de aquellos equipos de personas (partidos políticos) que se harán cargo de llevar adelante sus programas políticos; considerando la segunda y abandonada la posibilidad de la democracia directa, las elecciones permiten designar a un cuerpo de representantes capaces de actuar en nombre de la colectividad; y, tomando en cuenta la tercera función, las elecciones legitiman a las autoridades que emergen de ellas (1977: 17-32).

Por razones prácticas y operativas, tomaremos la definición restringida de sistema electoral que proporciona Nohlen: "Un sistema electoral se define como un conjunto de disposiciones y procedimientos mediante el cual el resultado de las elecciones se traduce en la provisión de un cierto número de cargos de autoridad política" (1992: 11). En otro texto, con mayor precisión, Nohlen define sistema electoral como: "…el procedimiento de conversión de los votos en cargos ejecutivos y legislativos" (1981: 53 y sigs.).

2. ELEMENTOS TÉCNICOS DEL SISTEMA ELECTORAL

Ahora corresponde referirse a la parte constitutiva del sistema electoral. Desde esta perspectiva, el sistema electoral regula el proceso electoral a través de cuatro elementos técnicos que son: el primero, la transformación de votos en escaños; el segundo, las circunscripciones electorales; el tercero, la forma de la candidatura y el cuarto, los procesos de votación.

2.1. LA TRANSFORMACIÓN DE VOTOS EN ESCAÑOS

La manera de convertir votos en escaños[6] es uno de los elementos fundamentales para la configuración del resultado electoral. La respuesta a cómo hacerlo dio origen a los dos grandes sistemas electorales, el mayoritario y el proporcional. Esta distinción no ha perdido vigencia.

En el sistema mayoritario, aplicando la fórmula de convertir votos en escaños, será elegido el candidato o partido que obtiene mayoría absoluta o relativa de los votos emitidos en una circunscripción electoral; en cambio, en el sistema proporcional, el hecho de ganar o no un escaño depende de la proporción de votos que obtienen los diversos candidatos o partidos políticos.

2.1.1. SISTEMA MAYORITARIO

El sistema mayoritario históricamente es considerado el más antiguo y el más simple. No precisa complejas operaciones para efectuar la designación de escaños. Por ejemplo, si en determinada circunscripción se pugna por un escaño, el que logre obtener la mayoría de votos se hace con la victoria y accede al escaño disputado. Sin embargo, en el sistema mayoritario es posible definir un par de variantes: la mayoría simple o relativa y la mayoría absoluta.

a) Mayoría simple o relativa

Este sistema consiste en otorgar el triunfo a quien consiga más votos, independientemente de la cantidad de votos que separa al vencedor de los vencidos. Aunque la diferencia sea de un voto o de varios miles, los vencidos no tienen representación. Un resultado supuesto permite apreciar con claridad esta idea:

Partido A	**7.000**
Partido B	2.500

6 Se entiende por escaño, el "Lugar y asiento que tiene un parlamentario o representante elegido en el parlamento u otra asamblea, por extensión, el cargo mismo de parlamentario o representante". Instituto Interamericano de Derechos Humanos (1989: 273). Cuando se dice que un determinado distrito o circunscripción tiene 8 escaños, se quiere señalar que elige 8 representantes.

Partido C	5.500
Partido D	1.000
Partido E	4.000
TOTAL VOTOS VÁLIDOS	20.000

El respaldo obtenido por A, muestra que la opinión de este sector prevalece sobre el resto. Así, este sistema tiende a favorecer al que obtiene más votos y resta importancia el apoyo brindado a los otros.

La mayoría simple o relativa puede aplicarse a distritos uninominales o plurinominales. En el primer caso, cada elector dispone de un solo voto mediante el cual expresa su preferencia por uno de los sectores (candidatos) en contienda. En el segundo caso, cada elector dispone de tantos votos de cuantos escaños estén en juego.

b) Mayoría absoluta

En el marco de este sistema se ha pretendido paliar las injusticias generadas por el sistema mayoritario simple. Se ha sugerido que la opinión de un sector debe prevalecer si es apoyada por una mayoría absoluta de sufragios, es decir, la mitad más uno de los votos.

Pero como no siempre es posible obtener esta mayoría, la fórmula mayoritaria a dos vueltas permite hacerlo.[7] Observemos:

En principio, la mayoría absoluta, es el criterio que define la elección. Sin embargo, cuando ningún sector ha logrado esa mayoría, se debe acudir a una segunda votación donde es suficiente la mayoría relativa o simple. Normalmente, en la segunda vuelta se restringe la participación a las opciones mejor ubicadas o a quienes superan cierta cuota de sufragios. Suponiendo que los resultados de la **primera vuelta** son:

Partido A	**7.000**
Partido B	2.500
Partido C	**5.500**
Partido D	1.000
Partido E	4.000
TOTAL VOTOS VÁLIDOS	20.000

Se advierte que nadie ha logrado la mayoría absoluta, por tanto, si el criterio es que la segunda votación se realice entre las dos alternativas más votadas, se debe elegir entre A y C. Observemos un supuesto resultado de la **segunda vuelta**:

Partido A	**10.500**
Partido C	9.500
TOTAL VOTOS VÁLIDOS	20.000

7 Francesc de Carreras y Joseph M. Vallés, hace referencia a otras formulas utilizadas para lograr la mayoría absoluta, por ejemplo, el voto alternativo, el voto limitado, el voto único no transferible, el voto acumulativo (1977: 65-68).

En la segunda elección la alternativa A ha recibido el respaldo de una mayoría absoluta. Pero, si el criterio para efectuar la segunda vuelta tiene como cuota de sufragios 3.500 votos, se debe elegir entre A, C y E. Veamos los supuestos resultados:

Partido A	**8.000**
Partido C	6.500
Partido E	5.500
TOTAL VOTOS VÁLIDOS	20.000

Aquí, en la segunda elección, se impone la opción A pero con una mayoría relativa.

2.1.2. SISTEMA PROPORCIONAL

La base de este sistema consiste en distribuir los escaños en relación proporcional a la cantidad de votos obtenidos por cada candidatura o partido. Las variantes del sistema proporcional nos indican precisamente dos tipos básicos de cómputo.

a) Procedimientos del divisor

Este procedimiento también suele denominarse procedimiento de cifra mayor, se caracteriza por la división de votos obtenidos por las distintas organizaciones políticas entre series de divisores, lo cual produce secuencias de cocientes decrecientes para cada uno de los partidos. Los escaños se asignan entonces a los mayores cocientes o cifras mayores.

El método D'Hondt es la fórmula del divisor más conocido, propuesto por el matemático belga Victor D'Hondt. La característica de este método es la serie de los siguientes divisores: 1, 2, 3, 4, 5, etc. Los votos conseguidos por cada partido se dividen entre estos divisores en operaciones sucesivas.

Por ejemplo, en una circunscripción electoral se disputan 10 escaños; de los 10.000 votos, la distribución entre los partidos es la siguiente: el partido A = 4.160; el B = 3.380; y, el C = 2.640. Dividiendo estos resultados entre las series mencionadas tenemos:

CUADRO 1: Aplicación método D'Hont

Partido A	Partido B	Partido C
: 1 = 4.160 (1)	: 1 = 3.380 (2)	: 1 = 2.640 (3)
: 2 = 2.080 (4)	: 2 = 1.690 (5)	: 2 = 1.230 (7)
: 3 = 1.386 (6)	: 3 = 1.126 (8)	: 3 = 820
: 4 = 1.040 (9)	: 4 = 845 (10)	: 4 = 615
: 5 = 832	: 5 = 676	: 5 = 492

Fuente: Dieter Nohlen (2004: 73).

Así, al partido A y B les corresponde 4 diputados y a C tan sólo 2. El ejemplo no refleja la proporcionalidad justa entre el porcentaje de votos recibidos por A (41,6%) y B (33,8%), esto no

es producto del sistema D'Hondt sino del número de escaños disponibles. El partido B obtuvo el último (décimo) escaño disponible; el partido A se hubiera llevado el undécimo si habrían más escaños disponibles.

Otras variantes del sistema D'Hondt es la serie de divisores impares: 1, 3, 5, 7, 9, etc.; y el método equilibrado o Sainte-Lagüe que consiste en tomar en cuenta estos divisores: 1.4, 3, 5, 7, 9, etc.

CUADRO 2: Aplicación divisores impares

Partido A	Partido B	Partido C
: 1 = 4.160 (1)	: 1 = 3.380 (2)	: 1 = 2.640 (3)
: 3 = 1.386 (4)	: 3 = 1.126 (5)	: 3 = 820 (7)
: 5 = 832 (6)	: 5 = 676 (8)	: 5 = 492 (10)
: 7 = 594 (9)	: 7 = 482	: 7 = 377
: 9 = 462	: 9 = 375	: 9 = 293

Fuente: Elaboración propia en base a datos del Cuadro Nº 1.

Entre el método D'Hondt y el de divisores impares se nota una modificación en la distribución de escaños: el décimo escaño que le corresponde a B en el anterior sistema en éste se adjudica a C.

CUADRO 3: Aplicación método equilibrado

Partido A	Partido B	Partido C
: 1.4 = 2.971 (1)	: 1.4 = 2.414 (2)	: 1.4 = 1.885 (3)
: 3 = 1.386 (4)	: 3 = 1.126 (5)	: 3 = 820 (7)
: 5 = 832 (6)	: 5 = 676 (8)	: 5 = 492 (10)
: 7 = 594 (9)	: 7 = 482	: 7 = 377
: 9 = 462	: 9 = 375	: 9 = 293

Fuente: Elaboración propia con base a datos del Cuadro Nº 2.

La diferencia entre el método D'Hondt y el sistema equilibrado respecto de la asignación de escaños es similar a la anterior comparación: el escaño que pierde B se lo asigna a C. En el ejemplo, si no se percibe diferencia alguna entre el método de los divisores impares y el método equilibrado, ésta se manifiesta con claridad cuando se tiene mayor número de partidos en competencia y más escaños por distribuir.

b) Procedimientos del cociente electoral

El rasgo que distingue al cociente electoral, denominado también "de cuota", es la determinación de un cociente electoral o cantidad mínima de votos para obtener un escaño. Los partidos obtienen tantos escaños como veces ocupe el cociente electoral dentro del número de votos recibidos por ellos.

El cociente o la cifra repartidora se obtiene mediante la operación de división, donde el dividendo es siempre igual al total de votos válidos emitidos, mientras que el divisor se modifica según la fórmula aplicada. Si es idéntico al número de escaños disputados, se trata del procedimiento de cociente electoral simple o natural o método de Hare, adjudicado a Thomas Hare; si el divisor se compone de los escaños disputados más uno, se habla de la fórmula Hagenbach-Bischoff o Droop, establecida por el matemático suizo del mismo nombre. Se puede aumentar el divisor aún más, de modo que existen las fórmulas siguientes:

CUADRO 4: Cociente electoral y fórmulas

PROCEDIMIENTOS DEL COCIENTE ELECTORAL	FÓRMULAS
$\frac{\text{Votos válidos emitidos}}{\text{Número de escaños en la circunscripción}}$	Fórmula del cociente electoral simple o natural
$\frac{\text{Votos válidos emitidos}}{\text{Número de escaños en la circunscripción+1}}$	Fórmula Droop o Hagenbach-Bischoff
$\frac{\text{Votos válidos emitidos}}{\text{Número de escaños en la circunscripción+2}}$	Fórmula del cociente electoral modificado

Fuente: Dieter Nohlen (2004: 75).

Veamos operativamente el siguiente ejemplo que, además nos permite apreciar el efecto de los diferentes divisores. Tenemos 5 escaños por asignar, con un total de 1.000 votos válidos emitidos, repartidos entre cinco partidos del siguiente modo: A = 350 votos; B = 90 votos; C = 180 votos; D = 220 votos; y E = 160 votos.

CUADRO 5: Asignación de escaños según las tres fórmulas

FÓRMULA	PROCEDIMIENTO	COCIENTE ELECTORAL	A 350	D 220	C 180	E 160	B 90	ESCAÑOS RESTANTES
SIMPLE	$\frac{1.000}{5}$	=200	1	1				3
DROOP	$\frac{1.000}{5+1}$	=166	2	1	1			1
MODIFICADO	$\frac{1.000}{5+2}$	=142	2	1	1	1		0

Fuente: Dieter Nohlen (2004: 76).

En la aplicación de las dos primeras fórmulas (el cociente electoral simple y el método Droop) se observa que aún existen escaños por asignar, es decir, no se logra asignar la totalidad de escaños (5) en una sola operación.

Ahora, la distribución de los restantes escaños en el primer y segundo caso no representan grandes problemas si se aplican uno de los siguientes métodos:

- Método del resto (o residuo) mayor
- Método del resto (o residuo) menor

- Método del reparto de restos (series de divisores similar a D'Hondt)
- Método del medio (o residuo) mayor (división del resto entre escaños obtenidos más uno).

CUADRO 6: Asignación de escaños restantes

Votos restantes	150	20	180	160	90
MÉTODO DEL RESTO MAYOR					
ESCAÑOS	1		1	1	
MÉTODO DEL RESTO MENOR					
ESCAÑOS	1	1			1
MÉTODO DEL REPARTO DE RESTOS	150	20	180	160	90
	75	10	90	80	45
	50	6 2/3	60	53 1/3	30
ESCAÑOS	1		1	1	
MÉTODO DEL MEDIO MAYOR MEDIO	150	20	180	160	90
	75	10	180	160	90
	1+1	1+1	0+1	0+1	0+1
ESCAÑOS			1	1	1

El total de votos es menor que el cociente electoral.
Fuente: Dieter Nohlen (2004, 77).

Para concluir esta parte, presentamos de manera esquemática las fórmulas para convertir votos en escaños:[8]

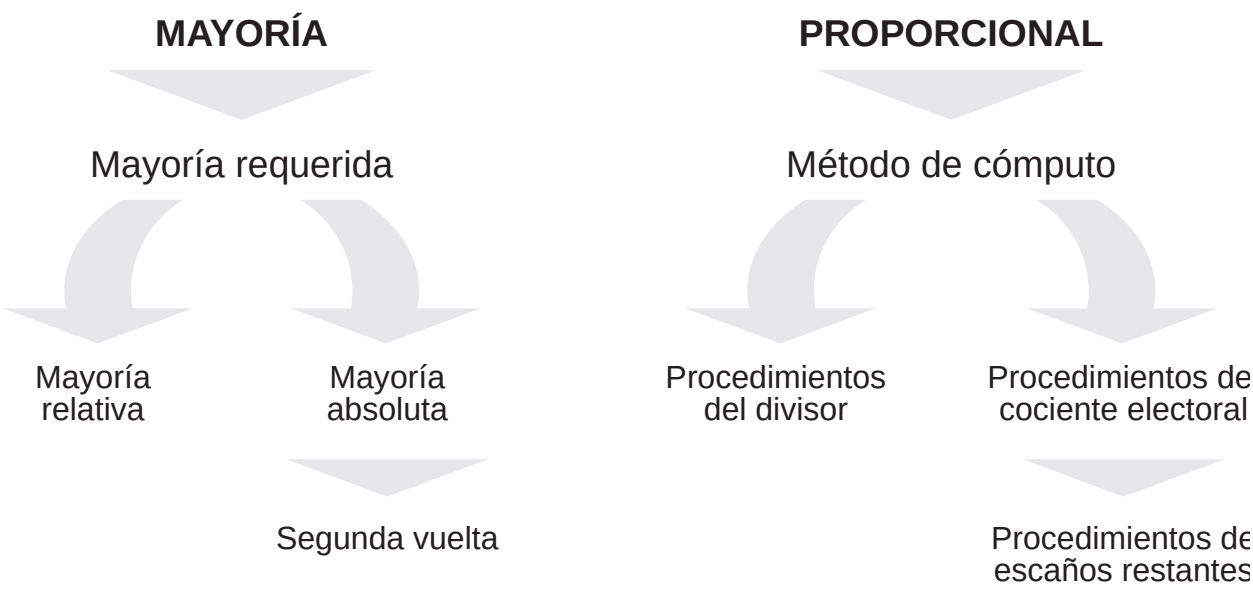

8 Este esquema es tomado de Nohlen (2004, 72).

2.2. LAS CIRCUNSCRIPCIONES

Este es otro elemento importante del sistema electoral que influye en el resultado electoral. Los términos circunscripción o distrito electoral se utilizan para referirse al conjunto de electores concentrados en un determinado territorio, a partir de cuyos votos se procede a definir un ganador o la asignación de escaños en el parlamento.

Considerando los procesos electorales, es muy común que un país se divida en varias circunscripciones electorales. El número de escaños que deben ser elegidos en un distrito electoral es un criterio que define la magnitud del mismo.[9] Así, conforme este criterio, tenemos los siguientes tipos de circunscripciones:

Circunscripciones Uninominales. Son distritos de magnitud mínima donde normalmente se elige un representante aplicando el sistema mayoritario de asignación de escaños.

Circunscripciones Plurinominales. La magnitud de este tipo de circunscripciones es ampliada. Aquí los electores seleccionan a más de un representante y se utiliza el sistema proporcional.

Circunscripciones combinadas. Se denominan así porque en un mismo distrito se realizan dos tipos de elecciones: una, en base al sistema mayoritario y, la otra en base al proporcional.

El siguiente cuadro es un resumen de lo expresado anteriormente.

CUADRO 7: Circunscripciones y sistemas electorales

CIRCUNSCRIPCIONES	Nº DE ESCAÑOS	SISTEMA ELECTORAL
Uninominales	1	Mayoritario
Plurinominales	2 ó más	Proporcional
Combinadas	1 y 2 ó más	Mayoritario / Proporcional

Fuente: Elaboración propia con base a Francesc de Carreras y Josef M. Vallés (1977, 86).

Por lo general, el criterio demográfico se utiliza para definir la delimitación de los distritos electorales. Los procesos migratorios exigen permanentes ajustes de las circunscripciones, por tanto, éstos nunca quedan definidos de una vez y para siempre.

Nohlen, considerando el número de representantes a ser elegidos, identifica subtipos en las circunscripciones plurinominales: circunscripciones pequeñas, medianas y grandes (2004: 57ss). Veamos las características:

9 Este criterio, útil para este trabajo, esta presente en Francesc de Carreras y Joseph M. Vallés (1977: 85-88).

CUADRO 8: Relación Nº representantes y circunscripciones plurinominales

Nº DE REPRESENTANTES POR CIRCUNSCRIPCIÓN	SUBTIPOS DE CIRCUNSCRIPCIONES PLURINOMINALES
de 2 a 5	Pequeña
de 6 a 9	Mediana
10 y más	Grande

Fuente: Dieter Nohlen (2004: 57).

A partir de esta tipología se puede establecer la relación entre circunscripción y los efectos del sistema proporcional. La regla que se deduce es la siguiente: cuanto menor es el número de escaños en disputa, menor es el efecto del sistema proporcional (se requiere un elevado porcentaje de votos para acceder a un escaño) y el efecto es mayor, si mayor es la cantidad de escaños (el porcentaje necesario para lograr un escaño no es elevado).

Un factor que se debe considerar para definir el número de circunscripciones es el tamaño del Parlamento, es decir, el número de representantes que conforman el Parlamento influye sobre la cantidad de circunscripciones. Tener más escaños por distribuir implica más distritos electorales, esto brinda la oportunidad a que los partidos políticos pequeños puedan lograr alguna representación. Por el contrario, la menor cantidad de escaños supone menos circunscripciones electorales; aquí la probabilidad de conseguir un escaño es mínima para los partidos pequeños.

CUADRO 9: Relación tamaño del Parlamento, circunscripciones y oportunidad de representación de los partidos

		OPORTUNIDAD DE REPRESENTACION	
TAMAÑO DEL PARLAMENTO	NÚMERO CIRCUNSCRIPCIONES	PARTIDOS PEQUEÑOS	PARTIDOS GRANDES
Menos escaños	Menos Circunscripciones	Menor	Mayor
Más escaños	Más circunscripciones	Mayor	Menor

Fuente: Elaboración propia con base a cuadros precedentes.

2.3. FORMA DE LA CANDIDATURA

El otro elemento importante del sistema electoral es la forma de la candidatura. Esta puede ser: la candidatura unipersonal y la lista o plancha. En la primera el candidato es claramente identificado por el elector. Esta candidatura se presenta en circunscripciones uninominales y se elige por el sistema mayoritario. En la otra modalidad, el candidato está incluido en una lista presentada por el partido que le postula. Esta forma de candidatura generalmente es propia de circunscripciones plurinominales y, para su elección, se aplica el sistema proporcional.

En la candidatura por lista existen dos variantes: por un lado, listas cerradas y bloqueadas y listas cerradas y no bloqueada y, por otro lado, listas abiertas.

En las listas cerradas y bloqueadas el orden de los candidatos es determinado por los partidos y los electores expresan su inclinación en bloque por un partido, no pueden expresar su preferencia por algún candidato en particular. Las listas cerradas y no bloqueadas permiten al elector decidir sobre quién (es) debe (n) representar al partido; aquí el representante elegido cuenta con el respaldo del partido y el de los mismos electores.

En las listas abiertas, el partido se limita a elaborar una propuesta de candidatos y los electores configuran su propia lista. En el cuadro Nº 10 se presenta una relación entre forma de candidaturas y otros aspectos importantes:

CUADRO 10: Candidaturas, circunscripción y sistema electoral

	FORMA DE CANDIDATURAS	CIRCUNSCRIPCION	SISTEMA
Unipersonal		Uninominal	Mayoritario
Lista	Listas cerradas y bloqueadas Listas cerradas no bloqueadas Listas abiertas	Plurinominal	Proporcional

Fuente: Elaboración propia con base a Nohlen (2004: 65-66).

2.4. PROCEDIMIENTOS DE VOTACIÓN

El acto de votar efectuado por parte del elector es un comportamiento de voluntad política a través del cual manifiesta su deseo de que determinadas personas ocupen determinados puestos de autoridad. Se identifica los siguientes procedimientos de votación:

- Voto único: cada elector tiene un voto.
- Voto preferencial: mediante su voto, el elector puede expresar su preferencia por un candidato determinado.
- Voto múltiple: el elector tiene varios votos o tantos como los escaños disputados en su circunscripción.
- Voto múltiple limitado: el número de votos por elector es inferior al de los escaños disputados en la circunscripción.
- Voto alternativo: el elector puede indicar segundas, terceras y hasta cuartas preferencias.
- Acumulación: el elector puede acumular varios votos a favor de un candidato.
- Panachage: el elector puede repartir sus votos entre los candidatos de listas diferentes.
- Sistema del doble voto: el elector tiene dos votos, uno por el candidato de un partido a nivel de circunscripción uninominal y otro más por la lista de un partido a nivel de circunscripción plurinominal sea esta una asociación de circunscripciones correspondiente a un Estado, un departamento o bien una provincia.
- Voto simultáneo: el elector vota con un solo voto en función de dos o más decisiones.

Segunda parte:
LA ESFERA DE LOS HECHOS

LA ESFERA DE LOS HECHOS

1. LOS SISTEMAS ELECTORALES EN LA DEMOCRACIA ACTUAL

Según Samuel P. Huntington (1996), la historia del mundo moderno ha vivido tres olas democráticas, tres momentos en que un número significativo de países asumieron la democracia como su régimen de gobierno: la primera se extendió de 1820 a 1926; la segunda de 1945 hasta 1962 y la tercera se inició en 1974 y todavía, a pesar de la aguda crisis sociopolítica de muchos países, no tenemos una ola contraria a la democracia pero sí un debilitamiento.

En la actualidad existen aproximadamente 160 países donde las elecciones democráticas de carácter liberal se han constituido en el principal mecanismo para la sustitución de los gobiernos y de los representantes en el Congreso. Sin embargo, intentaremos graficar algunos rasgos de los sistemas electorales vigentes entre los siguientes grupos de países: industrializados, Europa del Este y América Latina.[10]

En primera instancia veremos, en términos generales, la preferencia que tienen estos grupos de países por el tipo de sistema electoral.

GRÁFICO Nº 1
PREFERENCIA POR SISTEMAS ELECTORALES

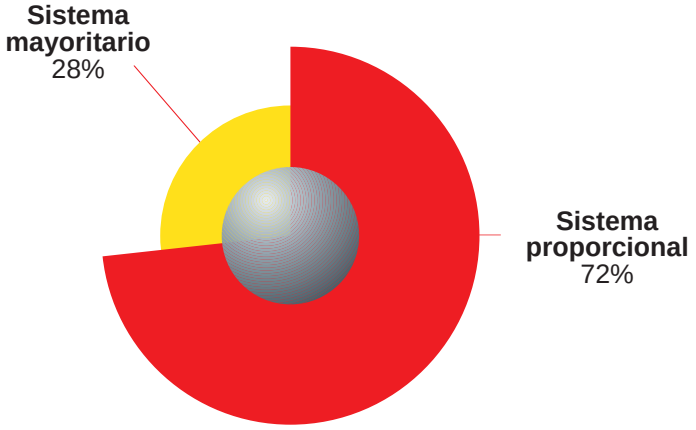

10 Todos los gráficos de este capítulo se han realizado en base a Nohlen (2004, Cap VII, 161-203).

Allí se advierte que un elevado porcentaje de países considerados democráticos se inclinan por el sistema proporcional de asignación de escaños antes que por el mayoritario. A partir de esto se puede deducir que, en la mayoría de los países, existe una representación proporcional de las diferentes tendencias políticas, pero, al mismo tiempo es posible advertir la presencia de un sistema de partidos fragmentado y, por tanto, con problemas de gobernabilidad.

1.1. SISTEMAS ELECTORALES EN PAÍSES DESARROLLADOS

En el siguiente gráfico se puede advertir la inclinación por uno u otro sistema en los países desarrollados.

GRÁFICO Nº 2
PREFERENCIA POR SISTEMAS ELECTORALES
PAÍSES DESARROLLADOS

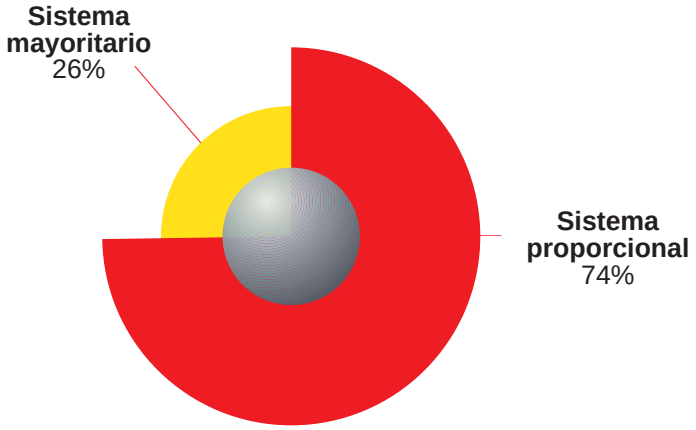

Se conoce que 3 de cada 4 países desarrollados eligieron el sistema proporcional. Entre los que se inclina por el sistema mayoritario se encuentran Gran Bretaña, Canadá y los Estados Unidos, mientras que en el otro extremo se encuentran países como Alemania, Bélgica, España, Finlandia, etc.

1.2. SISTEMAS ELECTORALES EN EUROPA DEL ESTE

El gráfico que se presenta a continuación permite observar la situación de los países de Europa del Este respecto de su postura de los sistemas electorales.

GRÁFICO Nº 3
PREFERENCIA POR SISTEMAS ELECTORALES
PAÍSES EUROPA DEL ESTE

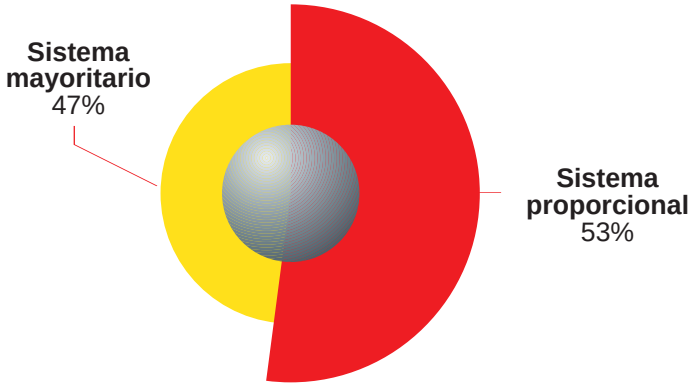

El porcentaje de países que prefieren el sistema proporcional es ligeramente superior en relación a los que optaron por el sistema mayoritario. Entre los primeros están Bosnia, Bulgaria, Polonia, Republica Checa, etc. Entre los segundos se puede anotar a Bielorrusia, Hungría, Croacia, entre otros.

1.3. SISTEMAS ELECTORALES EN AMÉRICA LATINA

En países más próximos a nosotros, la preferencia por uno u otro sistema electoral se puede ver en el siguiente gráfico.

GRÁFICO Nº 4
PREFERENCIA POR SISTEMAS ELECTORALES
PAÍSES AMÉRICA LATINA

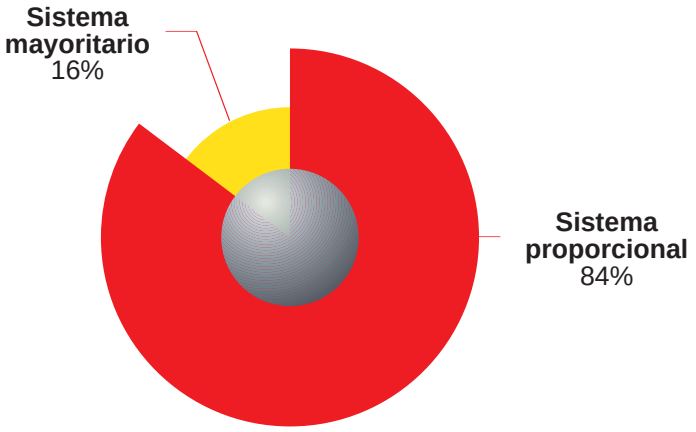

Aquí se observa un predominio de los países que se rigen con el sistema proporcional (Argentina, Bolivia, El Salvador, Honduras, etc.) sobre los que están normados con el sistema mayoritario (Ecuador, Jamaica, etc.).

2. SISTEMAS ELECTORALES EN BOLIVIA

Los pueblos de América Latina, luego de conquistar la independencia comenzaron a gobernarse a sí mismos. Legalmente adoptaron constituciones democráticas pero realmente imperaron regímenes tiránicos.

En Bolivia, entre 1825 y la guerra del Pacífico, predominó la forma pretoriana de acceder al gobierno.[11] Frecuentemente, los "caudillos bárbaros" asumían el mando de facto y, poco tiempo después, convocaban a elecciones donde no sólo eran los únicos candidatos participantes sino que manipulaban los resultados para lograr un absoluto respaldo electoral. El Congreso bajo su control, se limitaba a ratificarlos como Presidentes de la República.[12]

2.1. EL SISTEMA MAYORITARIO: ELECCIONES 1884 – 1951

El marco normativo fundamental de este prolongado periodo democrático resultó ser: por un lado, la Constitución Política del Estado promulgada por Hilarión Daza (15 de febrero de 1878), ratificada en 1880 y, por otro lado, la Ley Electoral sancionada por Narciso Campero (20 de noviembre de 1883).[13]

2.1.1. ELECTORES, ELEGIBLES Y TIEMPO DE MANDATO

Electores 1884 - 1951

El sufragio censitario o restringido, vigente en este periodo, está claramente establecido en la Ley Electoral que no se modificará sino hasta la Revolución de 1952. Aquí se establece, como derecho de voto, el cumplimiento de determinados requisitos relacionados con la posición social del elector. El Artículo 3°, Inciso 3° de la Ley de 20 de noviembre de 1880, fija que el elector debe "saber leer y escribir y tener propiedad inmueble, o una renta anual de doscientos bolivianos que no provenga de servicios prestados en clase de doméstico".

La edad definida para votar es contar con veintiún años, siendo soltero o diez y ocho siendo casado (Artículo 3° de Ley de 20 de noviembre de 1880). Este requisito se modificará recién en las elecciones generales de 1997.

Elegibles 1884 - 1951

Los requisitos para postular al cargo de Presidente o Vicepresidente de la República son las mismas exigidas a los candidatos para Senador (Artículo 79° de Ley de 15 de febrero de 1878). El Artículo 43° de Ley de 20 de noviembre de 1880, destaca que para ser Senador se requiere ser

11 Se trata de una forma de participación política al margen o contra las instituciones políticas establecidas. Sobre este tema, ver Huntington (1967).
12 Mayores referencias y detalles acerca de este periodo, ver Rolando Costa Arduz (1998).
13 Todas las referencias normativas de este periodo son tomadas de los 17 Volúmenes de la "Colección de Leyes, Decretos, Resoluciones; Circulares y Ordenes pertinentes al Desarrollo Electoral en Bolivia" La Paz, Corte Nacional Electoral, 2000.

boliviano de nacimiento o naturalizado con cinco años de residencia fija en el país, tener treinta y cinco años cumplidos, contar con una renta de ochocientos bolivianos y no haber sido condenado a pena corporal.

La exigencia para postular al cargo de diputado establecía lo siguiente: ser boliviano de nacimiento o naturalizado con cinco años de residencia fija en el país, tener 25 años cumplidos, contar con una renta anual de cuatrocientos bolivianos, no haber sido condenado a pena corporal (Artículo 48° de Ley de 20 de noviembre de 1880). El siguiente cuadro presenta un resumen de estas exigencias:

CUADRO 11: Requisitos para postular a cargos públicos

	REQUISITOS ELECCIONES 1884 -1951		
CARGO	PERSONAS NATURALIZADAS	RENTA ANUAL Bs	EDAD
Presidente/Vicepresidente	SI	800	35
Senador	SI	800	35
Diputado	SI	400	25

Fuente: Elaboración propia con base a la ley electoral de este periodo democrático.

Tiempo del mandato 1884 - 1951

El tiempo o periodo de mandato para el desempeño de las funciones del Presidente y Vice-presidente, los Senadores y Diputados, se encuentra definido en la Constitución Política del Estado que fue promulgada el 15 de febrero de 1878. De acuerdo con este documento "El periodo constitucional de la Presidencia de la República durará cuatro años, sin poder ser reelecto sino pasando un periodo" (Artículo 76°).

En relación a los senadores la Constitución señala que:

"Los senadores ejercerán sus funciones por el periodo de seis años, pudiendo ser reelegidos indefinidamente.

El senado se renueva por tercias partes, debiendo salir por suerte un tercio en cada uno de los dos primeros bienios" (Artículo 63°).

Por último, respecto de los representantes de la Cámara de Diputados dice: "Los diputados ejercerán sus funciones por cuatro años, renovándose por mitad en cada bienio: en el primero saldrán por suerte" (Artículo 58°).

Veamos el siguiente cuadro resumen:

CUADRO 12: Tiempo de mandato

CARGO	TIEMPO DE MANDATO
Presidente/Vicepresidente	4 años
Senador	6 años
Diputado	4 años

Fuente: Elaboración propia con base a la Constitucion Política del Estado de 1878.

2.1.2. FORMA DE CANDIDATURA Y PROCEDIMIENTOS DE VOTACIÓN

Forma de candidatura

Durante todo este periodo, las elecciones se desarrollaron con candidaturas de tipo unipersonal. Este tipo de candidatura era válida para las postulaciones de Presidente y Vicepresidente de la República, pero también para los que aspiraban a las diputaciones que se elegían en los diferentes distritos del país.

La elección de los Senadores no era unipersonal. Se efectuaba en base a una lista o plancha que presentaban los partidos políticos y se tomaba en cuenta para la asignación de estos cargos la votación de cada departamento.

Procedimientos de votación

La ciudadanía acudía a la votación y en ella tenía la posibilidad de emitir su voto de manera preferencial, es decir podía votar por un candidato a la Presidencia, por otra alternativa a la Vicepresidencia y, finalmente, por otra distinta para Diputado.

2.1.3. CIRCUNSCRIPCIONES Y TAMAÑO DEL CONGRESO

Las circunscripciones 1884 - 1951

Conforme a la delimitación territorial presente en la normativa electoral, es posible identificar 3 tipos de circunscripciones: nacional, departamental y de distrito. Veamos:

La circunscripción nacional estaba conformada por el conjunto de los departamentos y comprendía la totalidad de electores del país habilitados para votar. Los ganadores en esta circunscripción podían acceder a la Presidencia y Vicepresidencia de la República. Los siguientes artículos de la Ley Electoral expresan con claridad lo que indicamos:

"Artículo 58°.- La elección de presidente y vice-presidente de la república se efectuará cada cuatro años, […] El escrutinio jeneral del distrito se verificará en las capitales de departamento y en las provincias […]"

"Artículo 59°.- Las actas de los escrutinios parciales y jenerales, así como las ánforas que contengan los votos emitidos en los distritos electorales de provincias serán remitidas por medio de los sub-prefectos a las mesas receptoras de las capitales de cada departamento, para que estas a su vez las dirijan con seguridad al congreso que debe practicar el escrutinio nacional, para la proclamación de los elegidos."

La segunda circunscripción estaba definida por los límites departamentales y lo integraban todos los votantes de ese territorio. Quien lograba obtener la mayoría relativa en un departamento ganaba el derecho a ser Senador. Esto se encuentra descrito en el Artículo 44° de la Ley de 20 de noviembre de 1883, donde se dice: "La elección de senadores se verificará en todo el departamento, debiendo los distritos electorales remitir las actas de sus escrutinios jenerales y las cédulas de votación a las mesas receptoras de la capital del respectivo departamento, a fin de que en el tercer domingo de mayo, procedan al escrutinio total de votos y proclamación de los elegidos".

Por último, el territorio de la circunscripción de distrito lo constituían generalmente las provincias; las capitales de departamento tenían más de un distrito electoral. El candidato que conseguía una mayoría relativa en este tipo de circunscripción, ganaba un escaño en la cámara de diputados. Observemos lo que dice al respecto el Artículo 47° de la Ley Electoral de 1883: "Por ahora se fija en sesenta y cinco el número de representantes que deben componer la cámara de diputados, …"; más adelante, en el Artículo 49° dice: "Serán diputados propietarios los que hubiesen reunido la mayoría de sufragios en cada distrito electoral".

Tamaño del Parlamento o Congreso 1884 - 1951

La Constitución Política del Estado de 1878, en el Artículo 39°, establece el sistema bicameral del Congreso: una cámara de diputados y otra de senadores.

En el Artículo 42° de la Ley Electoral de 1883, se fija la elección de dos Senadores por departamento; considerando el número de departamentos en esa época, la cantidad en la Cámara de Senadores alcanzaba a 16 representantes.

En relación a la Cámara de Diputados, el Artículo 47° de aquella Ley instituye la cantidad de sesenta y cinco representantes para la composición de la misma. El siguiente cuadro permite apreciar la asignación de Senadores y Diputados según departamento.

CUADRO 13: Senadores y diputados por departamento

DEPARTAMENTO	SENADORES	DIPUTADOS
Chuquisaca	2	7
La Paz	2	15
Cochabamba	2	12
Potosí	2	10
Oruro	2	6
Santa Cruz	2	5
Tarija	2	5
Litoral		3
Beni		2
TOTAL	**14**	**65**

Fuente: Elaboracion propia con base a la Ley Electoral del 20 de noviembre de 1883.

El Litoral y el Beni no tenían representación en la Cámara de Senadores pero sí en la de Diputados. En el caso del Litoral, después de perderlo en la guerra del Pacífico,[14] era considerado simbólicamente porque en los hechos no se elegían Diputados por esta región.

14 Este conflicto, sostenido por Bolivia con Chile y Perú, se desarrolló entre 1879 y 1884. El desenlace terminó con la pérdida del Litoral para Bolivia y una fuerte pérdida territorial para el Perú.

2.1.4. EL SISTEMA ELECTORAL

Sistema electoral 1884 – 1951: elección de Presidente y Vicepresidente

El sistema de mayorías ha predominado en los procesos electorales de este primer periodo democrático boliviano. La mayoría absoluta regía para la elección de Presidente y Vicepresidente; pero si nadie obtenía esta mayoría, el Congreso debía elegir a estas autoridades. El Artículo 85° de la Constitución Política del Estado de 1878 señala: "Si ninguno de los candidatos para la Presidencia o Vice-presidencia de la República, hubiese obtenido la pluralidad absoluta de votos, el Congreso tomará tres de los que hubiesen reunido el mayor número para el uno u otro cargo y de entre ellos, hará la elección".

Sistema electoral 1884 – 1951: elección de Senadores y Diputados

La mayoría relativa o simple orientaba la elección de Senadores y Diputados. El Artículo 45° de la Ley Electoral de 1883 menciona al respecto: "Serán senadores propietarios en cada departamento los que hubiesen reunido la mayoría de sufragios en el escrutinio general de todos sus distritos electorales."; y, más adelante, en el Artículo 49° se indica: "Serán diputados propietarios los que hubiesen reunido la mayoría de sufragios en cada distrito electoral". Donde se fijan con mayor claridad la modalidad de conversión los votos en escaños para estas cámaras es en la Constitución Política del Estado que, en su Artículo 56°, señala: "Esta cámara se compondrá de diputados elejidos directamente por los ciudadanos a simple pluralidad de sufrajios".

Comenzando el siglo XX, los sistemas de elección por "simple mayoría de sufragios" se van precisando y aparecen hacia 1942 los términos de "lista incompleta" para la cámara de diputados. Después de la revolución de 1952, como veremos más adelante, la elección de representantes se hace mediante el sistema proporcional. El número de senadores se ha mantenido durante todo es te periodo de nuestra historia electoral; en cambio la de diputados ha sufrido pequeñas modificaciones. Observemos esos cambios en el siguiente cuadro:

CUADRO 14: Distribución de diputados en diferentes períodos

	Nº DE DIPUTADOS						
	DS 20-dic	DS 08-may	DS 08-may	RES 10-feb	DS 08-abr	DS 30-ago	DS 31-ene
DEPARTAMENTO	1890	1899	1900	1908	1916	1920	1924
Chuquisaca	7	7	8	8	8	8	8
La Paz	15	15	16	16	16	16	16
Cochabamba	13	13	15	14	14	14	14
Potosí	11	11	11	11	11	11	11
Oruro	6	6	6	6	6	6	6
Santa Cruz	5	7	7	7	7	7	7
Tarija	5	5	5	5	5	5	5
Litoral	3*	3*	3*				
Beni	2	2	2	2	2	2	2
TOTAL	**64**	**66**	**70**	**69**	**70**	**70**	**70**

Fuente: Elaboracion propia con base a una resolución y diferentes decretos supremos.
• Esta asignación fue nominal, no se eligieron diputados en este departamento después de la Guerra de Pacífico.

Al finalizar un periodo presidencial generalmente se procedía a la renovación parcial del Congreso, se elegían senadores y diputados que no fueron renovados en los bienios precedentes. Estas disposiciones se mantuvieron hasta la Constitución de 1967, con la renovación total de la Cámara al concluir el periodo constitucional de 4 años.

El Artículo 51° de Ley de 20 de noviembre de 1880 dice: "El primer domingo de mayo de cada bienio se verificará la elección de senadores y diputados".

La Ley Electoral de 1924 la más elaborada hasta entonces, con pequeñas modificaciones, estuvo en vigencia hasta las elecciones de 1951, las últimas con voto calificado.

2.1.5. EL DESARROLLO DE LAS ELECCIONES

2.1.5.1. Las primeras elecciones con voto calificado

Después de la guerra del Pacífico, el debate interno estuvo dividido entre las opiniones de quienes consideraban que se debía continuar con la guerra y los que pensaban que era mejor llegar a un acuerdo con Chile. Estas posturas antagónicas dieron origen a la formación de los dos principales partidos políticos de aquel periodo. Los que sostenían el primer criterio se llamaron partido liberal y los otros se agruparon con la denominación de constitucionales que luego se convirtieron en partido conservador.[15] A propósito de esto, Enrique Finot señala: "Era la primera vez que se ensayaba la formación de grupos políticos fundados en principios, lo que significaba un progreso positivo en las prácticas democráticas y una formación contraria al caciquismo" (Finot, 1994, 298). Hasta antes de esta emergencia organizativa, los políticos adquirían importancia no según el respaldo electoral recibido sino según su capacidad para comandar insurrecciones y revueltas, las facciones que predominaron se bautizaban a sí mismas con el nombre de los caudillos o de las fechas de sus revoluciones. Esta "manía" la seguimos arrastrando hasta ahora.

Según el trabajo de Rolando Costa Arduz (1998), la primera elección directa en Bolivia se llevó a cabo en 1844. Sin embargo, la primera elección que inauguró un periodo aproximado de treinta años de gobiernos elegidos democráticamente y el inicio del sistema de partidos, se realizó en mayo de 1884. La Constitución Política del Estado promulgada por Hilarión Daza (15 de febrero de 1878) y la Ley Electoral sancionada por Narciso Campero (20 de noviembre de 1883) resultaron ser el marco normativo de esta elección y de las posteriores. En este periodo de democracia excluyente, pero de relativa estabilidad política, se realizaron las siguientes elecciones:

15 Acerca de los postulados políticos e ideológicos de éstos partidos, ver Guillermo Francovich (1985), sobre todo la primera y segunda parte.

CUADRO 15: Elecciones y partidos, periodos 1884 y 1951

ELECCIONES	PARTIDOS
1884	Partido Demócrata Partido Constitucional Partido Liberal
1888	Partido Conservador Partido Liberal
1892	Partido Conservador Partido Liberal
1896	Partido Conservador Partido Liberal
1904	Partido Liberal Partido Liberal (disidente)
1908*	Partido Liberal No hay otro partido
1909	Partido Liberal Partido Liberal (disidente)
1913	Partido Liberal No hay otro partido
1917	Partido Liberal Partido Republicano
1925*	Partido Republicano Partido Republicano Genuino
1925	Partido Republicano Partido Republicano Genuino
1931	Partido Reoublicano Genuino No hay otro partido
1934*	Partido Republicano Genuino Partido Liberal
1940	Partido de la Unión Republicana Socialista Partido de Izquierda Revolucionaria
1947	Partido de la Unión Republicana Socialista Partido de Izquierda Revolucionaria
1951	Movimiento Nacionalista Revolucionario Acción Social Democrática

Fuente: Elaboración propia con base en el trabajo de Carlos D. Mesa Gisbert (2003).
* Elecciones anuladas.

Las candidaturas que intervinieron en las elecciones de 1884, estaba conformada así: Gregorio Pacheco por el Partido Demócrata, Aniceto Arce por el Partido Conservador y Eliodoro Camacho por el Partido Liberal. Los resultados arrojados por aquella elección a nivel nacional fueron los siguientes:

CUADRO 16: Elecciones Generales 1884, resultados nacionales

PARTIDOS	VOTOS
Demócrata (Gregorio Pacheco)	11.760
Conservador (Aniceto Arce)	10.263
Liberal (Eliodoro Camacho)	8.202
TOTAL	**30.225**

Fuente: Elaboración propia en base a datos presentados por Alipio Valencia Vega (1986, Tomo 5, 1360).

Gregorio Pacheco aunque logró el mayor apoyo electoral, no consiguió la mayoría absoluta requerida. La decisión definitiva, según el Artículo 85° de la Constitución Política del Estado, debía ser asumida por el Congreso. En la sesión del 27 de agosto, los congresales eligieron a Pacheco como Presidente y a Baptista como Primer Vicepresidente y Jorge Oblitas como segundo Vicepresidente.[16]

Aunque no existen datos detallados sobre los resultados electorales de todo aquel periodo, la aplicación del sistema electoral utilizado no mostraba la sofisticación que se tiene ahora,[17] la fórmula empleada era muy simple como se ha descrito anteriormente: mayoría absoluta para la elección de Presidente y mayoría simple para la elección de Senadores y Diputados. Por tanto, debido a las limitaciones para acceder a información, nos conformaremos con presentar el siguiente cuadro donde se puede apreciar la composición política del Parlamento en las elecciones de 1884.

CUADRO 17: Elec. Grales. 1884, composición política del parlamento

PARTIDOS	REPRESENTANTES
Demócrata (Gregorio Pacheco)	22
Conservador (Aniceto Arce)	24
Liberal (Eliodoro Camacho)	30
TOTAL	**76**

Fuente: Elaboración propia en base a datos presentados por Alipio Valencia Vega (1986, Tomo 5, 1360).

El 1° de septiembre, el Congreso realizó la elección. Gregorio Pacheco obtuvo 47 votos y el general Eliodoro Camacho 29. Mariano Baptista por los conservadores y Jorge Oblitas y Casimiro Corral por los demócratas gestaron un pacto por el cual se fundían ambos partidos, con el compromiso de que sus representantes elegirían como Presidente a Don Gregorio Pacheco y éste se comprometía solemnemente a “trabajar” para que en el siguiente periodo fuese elegido Presidente el Dr. Aniceto Arce. Por consiguiente, éste renunció a su candidatura.[18] Ese era el contexto de los comicios de 1884.

16 La Constitución Política del Estado vigente en aquella etapa democrática permitía la elección de dos Vicepresidentes.
17 Estos sistemas electorales serán tratados más adelante.
18 Aquí encontramos la política de los pactos y acuerdos postelectorales que serán muy comunes en nuestra democracia después de 1982.

Las elecciones de 1888 se desarrollaron con el marco normativo de la elección precedente. En el mes de mayo se celebraron las elecciones. Las mismas fueron convocadas por Gregorio Pacheco, mediante Decreto Supremo de 25 de enero. La convocatoria hacía referencia a la elección de Presidente, Vicepresidente, Senadores y Diputados. La asignación de escaños fue como sigue:

CUADRO 18: Elecciones Generales 1888, senadores y diputados por departamento

DEPARTAMENTO	SENADORES	DIPUTADOS
Chuquisaca	1	3
La Paz		7
Cochabamba	1	8
Potosí	1	6
Oruro		1
Santa Cruz	1	1
Tarija	1	5
Beni		1
TOTAL	**5**	**32**

Fuente: Elaboración propia con base a datos presentados por Alipio Valencia Vega (1986, Tomo 5, 1360).

Evidentemente el número de Senadores y Diputados a ser elegidos por departamento es diferente respecto de las elecciones de 1884. Sin duda se trata de una renovación parcial. La explicación de este hecho se puede encontrar en el Artículo 58° de la Ley de 15 de febrero de 1878, el mismo indica que “Los diputados ejercerán sus funciones por cuatro años, renovándose por mitad en cada bienio: en el primero saldrán por suerte” (Corte Nacional Electoral, 2000: p.836). Es decir, en estas elecciones se estaban eligiendo senadores y diputados que no han sido renovados en el bienio 1884 y 1886. Estas disposiciones se mantuvieron hasta la Constitución de 1967, con la renovación total de la Cámara al concluir el periodo constitucional de 4 años.

Los vencidos en la elección pasada resultaron ser los contrincantes en esta justa electoral: Aniceto Arce por el Partido Conservador y Eliodoro Camacho por el Partido Liberal.

CUADRO 19: Elecciones Generales 1888, resultados nacionales

PARTIDOS	VOTOS
Conservador (Aniceto Arce)	25.396
Liberal (Eliodoro Camacho)	7.183
TOTAL	**32.579**

Fuente: Elaboración propia con base a datos presentados por Valentín Abecia Baldivieso (1999, Tomo I, 254).

El ganador asumió directamente la presidencia de la República. La mayoría absoluta conseguida por Aniceto Arce (77,75%) evitó que el Congreso tenga que definir la elección presidencial. La composición de ambas cámaras, como estaba previsto por la normativa vigente, fue definida en base al sistema de mayoría simple.

La revolución federal[19] interrumpió levemente los procesos electorales y trasladó la sede de gobierno a la ciudad de La Paz, pero, además, marcó el fin de los triunfos electorales de los conservadores y el principio de la hegemonía por parte de los liberales que gobernaron hasta 1920. Luego de este periodo asumieron el control los republicanos que fueron una variante del liberalismo.

El malestar social generado por la derrota en la guerra del Chaco[20] empezó a buscar culpables y no encontraron responsabilidad sino en los partidos políticos tradicionales de entonces que impulsaron la guerra y que no supieron prepararla ni prever las deficiencias. Estas condiciones propiciaron el advenimiento de los gobiernos militares de Toro en 1936 y Busch en 1937, este se prolongó hasta 1939. En la década del cuarenta emergieron nuevos partidos políticos dispuestos a sustituir a los partidos en decadencia, el papel protagónico de estas organizaciones políticas se puede apreciar en las elecciones generales de 1951.

2.1.5.2. Las últimas elecciones con voto calificado

La normativa electoral no se había modificado sustancialmente para estas elecciones. El número de electores inscritos para participar en estos comicios alcanzó a 204.649 votantes sobre una población de 3.019.031 habitantes; es decir, el 6,78% de la población decidía los destinos del país. Las inclinaciones políticas de los electores habilitados para emitir su voto se distribuyeron del siguiente modo:

CUADRO 20: Elecciones Generales 1951, resultados electorales

PARTIDO	CANDIDATOS A PRESIDENTE Y VICEPRESIDENTE	VOTOS
Movimiento Nacionalista	Victor Paz Estenssoro	54.129
Revolucionario MNR	Hernán Siles Zuazo	52.602
Partido de la Unión Repu-	Gabriel Gosálvez	40.381
blicana Socialista PURS	Roberto Arce	38.202
Falange Socialista	Bernardino Bilbao Rioja	13.259
Boliviana FSB	Alfredo Flores	12.397
Acción Cívica	Guillermo Gutierrez Vea Murguía	6.654
Boliviana ACB	Julio Salmón	6.778
Partido Liberal PL	Tomás Manuel Elio	6.530
	Bailón Mercado	6.558
Partido de la Izquierda	José Antonio Arce	5.170
Revolucionaria PIR	Abelardo Villalpando	5.093
TOTAL VOTOS VÁLIDOS PARA PRESIDENTE		**120.953**
TOTAL VOTOS VÁLIDOS PARA VICEPRESIDENTE		**121.630**

Fuente: Elaboración propia con base a Carlos Mesa Gisbert (2003).

19 En 1899 se produjo la llamada Revolución Federal, se trata de una guerra civil en la que entran en lucha los departamentos del sur, a la cabeza de Chuquisaca, con los del norte, bajo la hegemonía de La Paz, ver Ramiro Condarco (1970).
20 Conflicto bélico que enfrentó a Bolivia y Paraguay entre 1932 y 1935.

El cuadro nos brinda la oportunidad para aclarar un detalle que ha caracterizado a todo este periodo democrático y es que en estos procesos electorales, la ciudadanía votaba por separado para Presidente y para Vicepresidente. Aunque estaba presente la probabilidad de que se elija como Presidente al candidato de un partido y como Vicepresidente al candidato de otra organización, eso nunca ha sucedido.

Los resultados de estos comicios evidencian el triunfo del MNR en desmedro de los partidos tradicionales: el PURS y el PL. Si bien no se percibe un triunfo absoluto, la victoria relativa hacía del MNR un partido con enormes posibilidades de acceder al gobierno. Los partidos del viejo régimen, para impedir que el ganador asuma el gobierno en alianza con otros partidos, prepararon y efectivizaron un autogolpe de Estado. Esto provocó una verdadera conmoción entre los partidos, sobretodo en el MNR que se aprestaba a llegar al gobierno por la vía democrática; pero, ante la imposibilidad de hacerlo pacíficamente, lo hizo con el recurso de la violencia en abril de 1952. Este evento revolucionario implementó, entre otras medidas, grandes cambios en materia electoral.

2.2. EL SISTEMA PROPORCIONAL: 1956 – 1964

La revolución del 9 de abril 1952 destruyó el orden de los privilegios y fundó uno nuevo; fue un proceso de verdadera quiebra y reorganización de la sociedad boliviana. En términos de representación política, uno de los rasgos más destacados de la revolución fue la incorporación masiva de grandes sectores de la sociedad al escenario político. Los asuntos políticos dejaron de ser una preocupación de la minoría, se convirtieron en ocupación de la mayoría.

2.2.1. MÁS ELECTORES Y NUEVOS PARTIDOS POLÍTICOS

El ingreso a la política de las multitudes relegadas, se formalizó pocos meses después de la revolución, cuando el gobierno de Víctor Paz Estenssoro, el 21 de julio, promulgó el Decreto Supremo N° 3128. Entre otras consideraciones efectuadas por este decreto, cabe destacar la primera que dice:

“Que es fundamento esencial de la democracia que la soberanía reside en el pueblo y se ejerce mediante el sistema de representación.

Que ese principio, universalmente consagrado, no ha tenido aplicación práctica en Bolivia hasta el presente, a causa del sistema de voto calificado establecido a favor de una minoría privilegiada, para la constitución de los poderes políticos”.

A partir de esta y otras consideraciones formuladas, el Decreto Supremo instituye lo siguiente:

“Artículo 1°- Tendrán derecho al voto para la formación de los poderes públicos, todos los bolivianos, hombres y mujeres, mayores de veintiún años de edad siendo solteros o de dieciocho siendo casados, cualquiera que sea su grado de instrucción, su ocupación o renta”

El “voto calificado” fue sustituido por el “voto universal”. Así, se amplió el padrón electoral y la legitimidad de los titulares del gobierno y los representantes en el Congreso dejó de ser asunto del 6% de la población electoral para convertirse en asunto del 35%.

Aquel documento se constituyó en la base para el diseño del Estatuto Electoral, promulgado mediante Decreto Supremo N° 4315 del 9 de febrero de 1956. Este cuadro normativo se convirtió en el referente fundamental de los procesos electorales que se desarrollaron en este periodo democrático que comprenden tres elecciones: las de 1956, 1960 y 1964.

En este segundo periodo electoral, el espacio político se extendió sobrepasando los mezquinos límites en los cuales se participaba hasta entonces. Emergieron nuevos actores políticos que reemplazaron a quienes monopolizaron el quehacer político. El siguiente cuadro permite apreciar a las organizaciones políticas que compitieron en estos comicios electorales:

CUADRO 21: Elecciones y partidos, periodo 1956 - 1964

ELECCIONES	PARTIDOS
1956	Movimiento Nacionalista Revolucionario MNR Falange Socialista Boliviana FSB Partido Comunista de Bolivia PCB Partido Obrero Revolucionario POR
1960	Movimiento Nacionalista Revolucionario MNR Falange Socialista Boliviana FSB Partido Comunista de Bolivia PCB Partido Obrero Revolucionario POR Partido Revolucionario Auténtico PARA
1964	Movimiento Nacionalista Revolucionario MNR No hay otro partido

Fuente: Elaboración propia con base en el trabajo de Carlos D. Mesa Gisbert (2003).

La participación política electoral se expresaba en partidos políticos nuevos, diferentes y opuestos a los que predominaron en el ciclo democrático anterior.

2.2.2. RUPTURA DE LAS REGLAS DE JUEGO

El nuevo periodo democrático que se implantó con la revolución de 1952 no sólo cambió radicalmente a los protagonistas, también se modificaron sustancialmente las reglas de juego. La descripción de estos preceptos electorales y su aplicación práctica, la realizaremos tomando como referencia empírica las elecciones generales del 17 de junio de 1956.

El marco normativo que reguló el desarrollo de los procesos electorales en esta etapa democrática fue, como se dijo anteriormente, el Decreto Supremo Nº 4315 promulgado el 9 de febrero de 1956; el mismo se convirtió en Ley el año 1959.

2.2.2.1. Electores, elegibles y tiempo de mandato

Las elecciones resultan impensables sin candidatos o personas que aspiren a ocupar un sitial en la estructura del poder político de un país; pero igualmente son inconcebibles sin electores, es decir, sin individuos que se encarguen de elegirles. Veamos la normativa al respecto:

Electores 1956 - 1964

La revolución del 52 acabó con el voto censitario e instauró el voto universal. Este proceso se inició, como se dijo, con la promulgación del Decreto Supremo N° 3128, y, se consolidó con el Decreto Supremo N° 4315 que es la Estructura del Estatuto Electoral de 1956. Ambos documentos ratifican como electores a "los bolivianos, hombres y mujeres, mayores de veintiún años de edad siendo solteros o de dieciocho siendo casados, cualquiera sea su grado de instrucción, su ocupación o renta".

El efecto de esta disposición se ha reflejado en el incremento significativo de personas habilitadas para votar durante las elecciones de 1956. El número de inscritos para estos comicios alcanzó la cifra de 1.119.047 de votantes; en 1960 alcanzó a 1.300.000 electores; y, no se cuenta con datos para las elecciones de 1964 (Mesa, 2003: 151ss).

Elegibles 1956 - 1964

La Estructura del Estatuto Electoral de 1956 en su Sección V, Capítulo III (Condiciones de elegibilidad) establece los requisitos para ser Presidente ó Vicepresidente, Senador y Diputado. Los candidatos a estos cargos deben cumplir con las siguientes condiciones: ser boliviano de origen, saber leer y escribir, estar inscrito en el Registro Cívico, haber cumplido los deberes militares, tener 30 años y no haber sido condenado a pena corporal. En el caso de los diputados la edad exigida es de 25 años.

Comparando con la normativa electoral de la anterior época democrática, en la ley electoral de 1956 no figura, como condición para ser candidato, el contar con un monto mínimo de renta anual. Tampoco se admite como candidatos a las personas naturalizadas y, la edad para los postulantes a Presidente, Vicepresidente y Senador disminuyeron de 35 a 30 años. En el cuadro que presentamos a continuación se puede observar con mayor claridad y de manera comparada los requisitos exigidos según los cargos elegibles:

CUADRO 22: Requisitos para postular a cargos públicos

	REQUISITOS ELECCIONES 1884 - 1951			REQUISITOS ELECCIONES 1956 - 1964		
CARGO	RENTA ANUAL Bs	PERS. NATURAL	EDAD	RENTA ANUAL Bs	PERS. NATURAL.	EDAD
Presidente/Vicepresidente	800	SI	35	NO	NO	30
Senador	800	SI	35	NO	NO	30
Diputado	400	SI	25	NO	NO	25

Fuente: Elaboración propia con base a las normas electorales de los periodos comparados.

Tiempo del mandato 1956 - 1964

La Estructura del Estatuto Electoral de 1956 define el tiempo de mandato de quienes son elegidos en las elecciones generales: Presidente, Vicepresidente, Senadores y Diputados.

Conforme el Artículo 128°, las funciones del Presidente y Vicepresidente durarán cuatro años. En el Artículo 126° aclara que podrán ser reelegidos "por el periodo inmediato siguiente". La diferencia con el precursor periodo democrático no es el tiempo de mandato sino la habilitación como candidatos en las elecciones que siguen a la conclusión de su gestión, es decir, según el reglamento electoral post 52, no es necesario que pase un periodo de gobierno para ser nuevamente candidato.

El tiempo de mandato de Senadores y Diputados se ha mantenido sin modificación: seis años en el primer caso y cuatro en el segundo. Además, se ratifica la renovación de un tercio de senadores en el primer bienio y de otra cantidad similar en el segundo. Respecto de los diputados se reitera el cambio del 50% de estos representantes en cada bienio (Artículos 129° y 133°).

CUADRO 23: Tiempo de mandato

CARGO	TIEMPO DE MANDATO 1884 - 1951	TIEMPO DE MANDATO 1956 - 1964
Presidente/Vicepresidente	4 años	4 años
Senador	6 años	6 años
Diputado	4 años	4 años

Fuente: Elaboración propia con base a normas de esos periodos electorales.

2.2.2.2. Forma de candidatura y procedimientos de votación

Forma de candidatura

En este aspecto, durante este periodo, se modifica la forma de la candidatura. Sólo la candidatura a la Presidencia es unipersonal, la elección de Senadores y Diputados se realiza de manera indirecta según la lista de candidatos presentada por las organizaciones políticas.

Procedimientos de votación

Aquella modificación, sin duda, tiene efectos sobre el procedimiento de votación. El voto preferencial que se empleaba en la etapa anterior es sustituida por el voto único, es decir, el elector tiene un solo voto para emitir.

Esta modalidad de candidatura y el tipo de procedimiento de votación de esta etapa democrática será aplicada en los procesos electorales del tercer periodo democrático hasta las elecciones de 1993.

2.2.2.3. Circunscripciones y tamaño del Congreso

Las circunscripciones 1956 - 1964

En esta temática se advierte una notable variación. Con la nueva normativa electoral, las tres circunscripciones delimitadas en el anterior periodo democrático disminuyeron a sólo dos: la circunscripción nacional y la departamental.

La circunscripción nacional estaba comprendida por los electores habilitados de los nueve departamentos. Así, el cómputo realizado a nivel nacional determinaba la elección de Presidente y Vicepresidente (Artículos 227°, 228° y 229).

La circunscripción departamental estaba conformaba por el total de electores de un departamento (Artículo 114°). Los resultados electorales de esta circunscripción se consideraban para la elección de Senadores (Artículo 129°) y Diputados (Artículo 133°).

Tamaño del Congreso 1956 - 1964

La segunda apertura democrática que vivió nuestro país mantuvo el sistema bicameral del Congreso: Senadores y Diputados. Conforme el reglamento electoral vigente, en este periodo se eligen dieciocho Senadores, dos por cada departamento (Artículo 129°). La cantidad de Diputados se definía de la siguiente manera: "Cada departamento de la República, elegirá cuatro diputados, como base fija y un diputado más por cada cien mil habitantes o fracción que exceda de cincuenta mil" (Artículo 131°).

Para las elecciones de junio de 1956, el tamaño del Parlamento quedó definido por el Decreto Supremo N° 4361 emitido el 5 de abril de 1956. Veamos el siguiente cuadro:

CUADRO 24: Tamaño del Congreso, senadores - diputados

DEPARTAMENTO	SENADORES	DIPUTADOS BASE FIJA	DIPUTADOS POR Nº DE HAB.	TOTAL
Chuquisaca	2	4	3	7
La Paz	2	4	10	14
Cochabamba	2	4	5	9
Potosí	2	4	6	10
Oruro	2	4	2	6
Santa Cruz	2	4	4	8
Tarija	2	4	1	5
Cobija	2	4	0	4
Beni	2	4	1	5
TOTAL	**18**	**36**	**32**	**68**

Fuente: Elaboración propia con base al Decreto Supremo Nº 4361.

La asignación de 2 Senadores por departamento y la base fija de 4 Diputados por cada departamento tiene por principio la representación geográfica del país en el Parlamento.

2.2.2.4. El sistema electoral

Sistema electoral 1956 – 1964: elección de Presidente y Vicepresidente

Respecto de la elección de Presidente y Vicepresidente, el Estatuto Electoral registra una significativa modificación: elimina la mayoría absoluta y la elección en el Congreso (cuando no se logra esa mayoría) y lo reemplaza por la mayoría simple (Artículo 128°).

La aplicación de esta norma electoral define al candidato ganador que deberá asumir el máximo cargo político del país: la presidencia. Las elecciones de 1956, las primeras con voto universal de nuestra historia, arrojaron los siguientes resultados:

CUADRO 25: Elecciones Generales 1956, resultados electorales

PARTIDO	CANDIDATO	VOTOS
MNR	Hernán Siles Zuazo	676.155
FSB	Oscar Unzaga de la vega	139.574
PCB	Felipe Íñiguez Medrano	12.423
POR	Hugo González Moscoso	2.404
TOTAL VOTOS VALIDOS		**830.556**

Fuente: Elaboración propia en base a cómputo publicado en El Diario, 28 de junio de 1956.

El reglamento electoral exigía la mayoría simple para acceder al cargo de Presidente, pero en los hechos el candidato del MNR logró obtener una mayoría absoluta.

Sistema electoral 1956 – 1964: elección de Senadores

La modalidad para elegir Senadores no ha sufrido cambio alguno. Es decir, se continúa eligiendo dos senadores por cada departamento utilizando el sistema de mayoría simple (Artículo 129°).

El referente empírico para proceder con la asignación de Senadores eran los votos recibidos por cada partidos político en los diferentes departamentos. Las inclinaciones políticas de los electores durante la contienda de 1956 se manifestaron de la siguiente manera:

CUADRO 26: Elecciones Generales 1956, asignacion de senadores

PARTIDO	Chuquisaca	La Paz	Cbba.	Potosí	Oruro	Santa Cruz	Tarija	Pando	Beni	TOTAL
MNR	44.997	205.040	176.900	95.562	48.689	63.622	26.566	2.325	12.454	676.155
FSB	11.670	51.443	25.837	26.036	12.500	8.450	2.731	11	896	139.574
PCB	591	3.125	1.352	2.891	1.139	861	246	183	2.035	12.423
POR	244	835	318	570	157	233	20	27	-	2.404
TOTAL	57.502	260.443	204.407	125.059	62.485	73.166	29.563	2.546	15.385	830.556
ASIGNACIÓN SENADORES	2 MNR	2 MNR	2 MNR	2 MNR	2 MNR	2 MNR	2 MNR	2 MNR	2 MNR	

Fuente: Elaboración propia con base al cómputo publicado en El Diario, 28 de junio de 1956.

El cómputo electoral efectuado y la mayoría simple aplicada, como fórmula para la asignación de escaños en la Cámara de Senadores, beneficiaron en su totalidad al partido oficialista. La ausencia de representación de otros partidos políticos en esta cámara, facilitaría "teóricamente" la gobernabilidad del MNR en el gobierno.

Sistema electoral 1956 – 1964: elección de Diputados

Un cambio importante a ser destacado es la elección de Diputados. El sistema proporcional de doble cociente sustituye al sistema de mayoría simple (Artículo 134°). La nueva fórmula de asignación de escaños considera la totalidad de votos del departamento (Artículo 133°).

En el cuadro que presentamos a continuación se puede apreciar los cambios en el sistema electoral entre el primer periodo democrático de nuestra historia y el segundo momento.

CUADRO 27: Sistemas electorales comparados

CARGO	SISTEMA ELECTORAL 1884 -1951	SISTEMA ELECTORAL 1954 - 1964
Presidente/Vicepresidente	Mayoría absoluta	Mayoría simple
Senador	Mayoría simple	Mayoría simple
Diputado	Mayoría simple	Proporcional (doble cociente)

Fuente: Elaboración propia con base a normas electorales referidas anteriormente.

El proceso del sistema proporcional de "doble cociente" es el siguiente:

1) El primer cociente se determinará dividiendo el total de votos válidos emitidos en cada departamento, por el número de votos que le corresponda elegir.
2) Cada una de las listas cuyo total de votos válidos no alcance por lo menos al primer cociente, será eliminada del escrutinio.
3) El total de votos válidos de las listas que hubiese obtenido por lo menos una cantidad igual al primer cociente, se dividirá por el número de diputados que deba elegirse, y el resultado será el segundo cociente con el cual se hará la adjudicación de cargos.

4) A cada una de las listas que sirvieron para hallar el segundo cociente, se le adjudicarán tantas diputaciones como veces esté contenido dicho cociente en el número total de sus votos válidos.
5) Si después de hacer la adjudicación de puestos, quedase uno o más cargos por distribuir, se procederá a asignarlos, en su orden, según el total de votos válidos obtenidos a cada una de las listas que hubiesen sido consideradas en la primera adjudicación de bancas.
6) Las diputaciones obtenidas por cada lista, se adjudicarán a los candidatos siguiendo el orden de colocación de sus nombres en la lista registrada ante la Corte Nacional Electoral.

Se puede reclamar con justicia que esta fórmula para convertir los votos en escaños no se encuentra en el modelo presentado en la primera parte. Sin embargo, debemos aclarar que el método de "doble cociente" es una variación del cociente electoral simple. Observemos el procedimiento realizado en las elecciones generales de 1956.

En primer lugar vamos a definir el primer cociente que resulta de dividir el total de votos emitidos en un departamento entre el número de Diputados que están en juego en ese espacio geográfico.

CUADRO 28: Elecciones Generales 1956, definición del primer cociente electoral

DEPARTAMENTO	VOTOS VÁLIDOS	NÚMERO DIPUTADOS	COCIENTE ELECTORAL
Chuquisaca	57.502	7	8.215
La Paz	260.443	14	18.603
Cochabamba	204.407	9	22.712
Potosí	125.059	10	12.506
Oruro	62.485	6	10.414
Santa Cruz	73.166	8	9.146
Tarija	29.563	5	5.913
Cobija	2.546	4	637
Beni	15.385	5	3.077
TOTAL	**830.556**	**68**	

Fuente: Elaboración propia con base a cómputo publicado en El Diario, 28 de junio de 1956.

Una vez establecido el primer cociente para cada departamento, el mismo se utiliza para eliminar a aquellas organizaciones políticas cuyo respaldo electoral es menor a dicho cociente definido. Utilizando los cocientes fijados en cada departamento tenemos el siguiente cuadro:

CUADRO 29: Elecciones Generales 1956, aceptación y eliminación de partidos, según el primer cociente

DEPARTAMENTO	COCIENTE ELECTORAL	PARTIDOS, VOTOS RECIBIDOS, ACEPTACIÓN Y ELIMINACIÓN			
		MNR	FSB	PCB	POR
Chuquisaca	8.215	44.997	11.670	591	244
		aceptado	aceptado	eliminado	eliminado
La Paz	18.603	205.040	51.443	3.125	835
		aceptado	aceptado	eliminado	eliminado
Cochabamba	22.712	176.900	25.837	1.352	318
		aceptado	aceptado	eliminado	eliminado
Potosí	12.506	95.562	26.036	2.891	570
		aceptado	aceptado	eliminado	eliminado
Oruro	10.414	48.689	12.500	1.139	157
		aceptado	aceptado	eliminado	eliminado
Santa Cruz	9.146	63.622	8.450	861	233
		aceptado	eliminado	eliminado	eliminado
Tarija	5.913	26.566	2.731	246	20
		aceptado	eliminado	eliminado	eliminado
Cobija	637	2.325	11	183	27
		aceptado	eliminado	eliminado	eliminado
Beni	3.077	12.454	896	2.035	-
		aceptado	eliminado	eliminado	eliminado

Fuente: Elaboración propia en base a cómputo publicado en El Diario, 28 de junio de 1956.

El cuadro muestra, por un lado, a los partidos eliminados en cada departamento, es decir los que recibieron un apoyo electoral menor al primer cociente y, por otro lado, a las organizaciones políticas aceptadas para ser tomadas en cuenta en el cálculo del segundo cociente y proceder a la asignación de Diputados. El MNR es aceptado en los nueve departamentos y la FSB en sólo cinco.

La operación a seguir para el cálculo del segundo cociente es sencilla: se suma los votos de los partidos políticos aceptados o no eliminados y se divide entre la cantidad de Diputados que se debe elegir en cada departamento. Veamos:

CUADRO 30: Elecciones Generales 1956, definición del segundo cociente electoral

DEPARTAMENTO	VOTOS VÁLIDOS	NÚMERO DIPUTADOS	COCIENTE ELECTORAL
Chuquisaca	56.667	7	8.095
La Paz	256.483	14	18.320
Cochabamba	202.737	9	22.526
Potosí	121.598	10	12.160
Oruro	61.189	6	10.198
Santa Cruz	63.622	8	7.953
Tarija	26.566	5	5.313
Cobija	2.325	4	581
Beni	12.454	5	2.491
TOTAL	**803.641**	**68**	

Fuente: Elaboración propia con base al cómputo publicado en El Diario, 28 de junio de 1956.

Ahora, considerando como referente este nuevo cociente electoral, corresponde llevar a cabo la distribución de los escaños por partido y departamento. La primera asignación de Diputados se efectúa contando la cantidad de veces que se repite el cociente electoral en el total de votos obtenidos por cada partido: cada repetición significa un Diputado. Después de esta distribución se tiene un resto de escaños, es decir, un número de Diputaciones que no lograron ser asignados; la repartición de éstos se consuma otorgando escaños a los partidos según la mayoría de votos conseguidos en el departamento.

En algunos sistemas electorales, para la segunda distribución de representantes, considera los restos de votos más elevados. Esta modalidad de asignación de Diputados que faltan ser distribuidos se aplicó en Bolivia en las elecciones de 1980, 1985 y 1989.

CUADRO 31: Elecciones Generales 1956, distribución de escaños según el segundo cociente

DEPARTAMENTO	COCIENTE ELECTORAL	PARTIDOS VOTOS RECIBIDOS Y DISTRIBUCION DE ESCAÑOS MNR	FSB	ESCAÑOS RESTANTES
CHUQUISACA	8.095	44.997	11.670	
1ª Asignación diputados		5	1	1
2ª Asignación diputados		1		-
LA PAZ	18.320	205.040	51.443	
1ª Asignación diputados		11	2	1
2ª Asignación diputados		1		-
COCHABAMBA	22.526	176.900	25.837	
1ª Asignación diputados		7	1	1
2ª Asignación diputados		1		-
POTOSI	12.160	95.562	26.036	
1ª Asignación diputados		7	2	1
2ª Asignación diputados		1		-
ORURO	10.198	48.689	12.500	
1ª Asignación diputados		4	1	1
2ª Asignación diputados		1		-
SANTA CRUZ	7.953	63.622		
1ª Asignación diputados		7		1
2ª Asignación diputados		1		-
TARIJA	5.313	26.566		
1ª Asignación diputados		5		-
2ª Asignación diputados				
COBIJA	581	2.325		
1ª Asignación diputados		4		-
2ª Asignación diputados				
BENI	2.491	12.454		
1ª Asignación diputados		4		1
2ª Asignación diputados		1		-
TOTAL ESCAÑOS		**61**	**7**	

Fuente: Elaboración propia en base a cómputo publicado en El Diario, 28 de junio de 1956.

Después de eliminar a los partidos políticos que no alcanzaron el primer cociente PCB y POR; la distribución en base al segundo cociente, se efectuó entre el MNR y FSB. Luego de realizadas las operaciones necesarias, primera y segunda asignación de diputados en cada uno de los departamentos del país, se tiene conformada la composición política del Parlamento que resultó ser la siguiente:

CUADRO 32: Elecciones Generales 1956, composición del Parlamento

	PARTIDOS		TOTAL
	MNR	FSB	
Senadores	18	0	18
Diputados	61	7	68
TOTAL	**79**	**7**	**86**

Fuente: Elaboración propia con base a los cuadros precedentes.

Conforme el cuadro precedente, se percibe que el MNR acaparó la asignación de diputados, dejando tan sólo una representación insignificante a la FSB.[21] Esta composición del Congreso no quedó inalterable hasta el final de la gestión gubernamental. Debemos recordar que, según el reglamento electoral, se debía proceder con la elección parcial del Parlamento en el primer bienio. La convocatoria para la renovación de las Cámaras se hizo mediante Decreto Supremo Nº 4956 del 30 de mayo de 1958, dicha elección estaba prevista para el 20 de julio de aquel año.

En medio de una aguda crisis política, las elecciones generales del 31 de mayo de 1964 se desarrollaron con la sola participación del MNR que postuló como candidato a la Presidencia a Víctor Paz Estenssoro y a René Barrientos Ortuño como Vicepresidente. Aunque el 97,89% de los electores respaldaron a aquella candidatura, no fue suficiente para legitimarse como gobierno. Las elecciones como mecanismo de alternabilidad de los gobiernos no lograron consolidarse. Barrientos reinauguró, en noviembre de aquel año, la forma pretoriana de acceder al gobierno que se prolongó hasta octubre de 1982.

Paradójicamente, los gobiernos militares de esta época (sobre todo Barrientos y Ovando) diseñaron una Constitución Política del Estado y normas electorales democráticas que no se utilizaron efectivamente y con regularidad, sino después del ocaso de éstos regímenes.

21 Este hecho parece contradecir aquella opinión de que el sistema proporcional permite la representación de una pluralidad de opciones políticas en el parlamento; sin embargo, aquella afirmación se ve ratificada en elecciones posteriores como se verá más adelante.

2.3. DEL SISTEMA PROPORCIONAL AL SISTEMA COMBINADO: 1985-2005

En nuestro país, el colapso de los gobiernos autoritarios y la dramática conquista de la democracia se desarrollaron entre 1978 y 1982. No fue fácil, aún nos cuesta reemplazar ideas y prácticas no democráticas por instituciones democráticas. En este periodo de transición, afortunadamente sin éxito prolongado, los militares intentaron preservar el poder político con la fuerza de las armas pero también con la fuerza del fraude electoral.

Cada elección realizada era anulada y sucedida por un golpe de estado. Los resultados electorales de estos comicios, no tenían un efecto directo en la constitución del poder ejecutivo ni del legislativo. Estos hechos no justifican una descripción detallada de los sistemas electorales utilizados durante este periodo. Sin embargo, en términos generales, haremos referencia a estos sistemas electorales porque en aquellas elecciones es posible encontrar una normativa que fue la base de los procesos electorales en la fase de instauración de la democracia.[22]

2.3.1. LAS ELECCIONES DE TRANSICION: 1978, 1979 Y 1980

Elecciones de 1978

Las elecciones efectuadas en julio de 1978, se convocaron mediante Decreto Ley N° 15160 de 1 de diciembre de 1977. En este decreto queda establecido que el marco normativo para el desarrollo de este proceso electoral son el Decreto Ley N° 7490 de 28 de enero de 1966, y el Decreto Ley N° 7633 de mayo de 1966.

Esta normativa electoral estipula que la mayoría absoluta, a nivel nacional, se aplicará para elegir Presidente y Vicepresidente; mientras que la simple mayoría para Senadores (tres por cada departamento: dos por mayoría y uno por minoría).

En estas elecciones, el Decreto Ley Nº 15522 de 2 de junio de 1978, formaliza el sistema de asignación de diputados, según la cual se elegirán por departamentos en la siguiente proporción para las mayorías y las minorías:

22 Morlino (1993) identifica cuatro procesos posibles en un régimen democrático: instauración, consolidación, persistencia y crisis.

CUADRO 33: Elecciones Generales 1978, asignación de diputados

DEPARTAMENTO	ASIGNACIÓN POR MAYORÍA	ASIGNACIÓN POR MINORÍA	TOTAL ELEGIDOS
LA PAZ	18	4	22
CHUQUISACA	9	2	11
COCHABAMBA	13	3	16
ORURO	7	2	9
POTOSÍ	14	3	17
SANTA CRUZ	11	3	14
TARIJA	6	2	8
BENI	6	2	8
PANDO	5	1	6
TOTAL	**89**	**22**	**111**

Fuente: Elaboración propia con base al Decreto Ley Nº 15522 de 2 de junio de 1978.

Esto quiere decir que el partido que obtenía el mayor respaldo electoral en determinado departamento, tenía derecho a las 4/5 partes del total de diputados correspondientes a ese departamento y el segundo se beneficiaba con la 1/5 parte.

Producto de un indecoroso fraude electoral alentado desde el gobierno en favor del General Juan Pereda, estas elecciones se anularon. El escandaloso fraude se manifestó en el hecho de que el número de votos emitidos era mayor al número de electores inscritos. Esto impactó negativamente en la sociedad e inmediatamente un golpe de Estado, encabezado por el General Pereda, intentó frenar el monumental descontento. Pero, en noviembre de aquel mismo año, el General Pereda fue desplazado del gobierno por el General David Padilla, quien convocó a nuevas elecciones generales para julio de 1979.[23]

Elecciones 1979

Los comicios electorales del 1º de Julio de 1979, fueron convocados mediante Decreto Ley Nº 16331 del 5 de abril del mismo año.

En este como en el anterior evento electoral, la elección de Presidente y Vicepresidente se desarrolló empleando la mayoría absoluta como fórmula y la mayoría simple para Senadores.

El sistema de mayorías y minorías utilizado para la distribución de Diputados en las elecciones de 1978, fueron sustituidas por el sistema del “cociente electoral simple o natural” en las elecciones de 1979. El reemplazo se implementó a través del Decreto Ley Nº 16095 del 11 de enero de 1979.

23 Sobre este periodo de la historia de Bolivia ver el estudio de James Dunkerley (1987); también el libro de Gary Prado Salmón (1984).

Según el cómputo electoral, en las elecciones de 1979 nadie obtuvo la mayoría absoluta, esto obligó a los partidos a resolver en el Parlamento la titularidad del gobierno. Los desacuerdos entre los políticos para resolver este problema provocaron un enorme malestar social y un nuevo golpe de estado dirigido por el Coronel Alberto Natush. Después de 16 días de resistencia, las "masas en noviembre" expulsaron al golpista, quien dejó el gobierno a la presidenta del Congreso: Lidia Gueiler. El nuevo gobierno convocó a elecciones para el mes de junio de 1980.

Elecciones 1980

Esta contienda electoral se desarrolló bajo marco normativo de la Ley Electoral Nº 531, promulgado el 8 de abril de 1980. Este reglamento preserva el sistema electoral puesto en práctica en las elecciones de 1979 y se prolonga hacia los comicios de 1985 y 1989. En el siguiente punto haremos referencia detallada a este sistema electoral.

Sin embargo, conviene aclarar que a partir de esta elección se ha introducido una importante reforma en la ley electoral referida a la "papeleta de voto". Hasta antes de estos comicios cada partido político diseñaba sus propias papeletas de sufragio, los remitían a la Corte Nacional Electoral y este organismo los distribuía en cada asiento electoral. El elector, en el momento de emitir su voto, recibía una papeleta de cada partido en competencia e introducía en un sobre aquella de su preferencia para luego colocarla en el ánfora. A partir de las elecciones de 1980 la "papeleta de voto" se ha modificado. La ciudadanía, de aquí en adelante, vota por medio de la "papeleta única de sufragio, multicolor y multisigno", es decir, el votante tiene en una misma papeleta todas las opciones políticas en la cual debe marcar la alternativa de su preferencia.

Al mes siguiente de realizados estos comicios, otro golpe de estado a la cabeza del General Luis García Meza interrumpe el proceso de democratización. La profunda crisis política de aquel momento, forzó a García Meza a dejar el gobierno al General Celso Torrelio. Este no soportó las presiones sociales y buscó como sustituto a otro militar: Guido Vildoso.

Estas sucesiones de militares en el gobierno, incrementaron la protesta social. La enorme presión y tensión política que pesaba sobre los militares, termino en octubre de 1982 cuando el General Vildoso entregó el gobierno al ganador de las elecciones de 1980: Hernán Siles Zuazo.

2.3.2. EL SISTEMA PROPORCIONAL EN ACCION: 1985–1993

Luego de conquistada la democracia, el gobierno de la Unidad Democrática y Popular (UDP) a la cabeza de Hernán Siles Zuazo, tuvo que enfrentar una de las peores crisis económicas que posteriormente se transformó en crisis de gobernabilidad.[24] La enorme debilidad del gobierno, le impulsó a tomar la decisión de no concluir su gestión prevista hasta 1986 y adelantar las elecciones generales para el mes de julio de 1985.

Las elecciones de 1985 se desarrollaron en el marco jurídico de la Ley Electoral promulgado el 8 de abril de 1980.

24 Para más detalles sobre este periodo consultar el trabajo de Jorge Lazarte (1993).

2.3.2.1. Electores, elegibles y tiempo de mandato

Electores 1985 - 1993

El Artículo 45º de la Ley Electoral de 1980 expresa: "Son ciudadanos los bolivianos hombres y mujeres mayores de veintiún años siendo solteros, o dieciocho siendo casados, cualquiera sea su instrucción, ocupación o renta". Más adelante, en el Artículo 46º, explica en qué consiste la ciudadanía y dice:

"La ciudadanía consiste:

a) En concurrir como elector o elegible a la formación de los poderes públicos, dentro de las condiciones que establece la presente Ley.
b) En la admisibilidad a las funciones públicas, sin otro requisito que el de la idoneidad, salvo las excepciones establecidas por Ley".

El número de inscritos habilitados para votar en estos procesos electorales fue como sigue: 2.108.458 electores en 1985, 2.136.560 votantes en 1989, y 2.399.197 electores en 1993 (Mesa, 2003: 169ss).

Elegibles 1985 - 1993

Las condiciones o requisitos para ser candidato a Presidente, Vicepresidente, Senador o Diputado establecidas por la Ley Electoral de 1980 son muy similares a las que se registran en el Estatuto Electoral de 1956. Por ejemplo, ser boliviano de origen, estar inscrito en el Registro Cívico, haber cumplido los deberes militares, no haber sido condenado a pena corporal y la edad de 25 años para ser diputado. La diferencia radica en la exigencia de edad para postular al cargo de Presidente, Vicepresidente o Senador, a partir de esta Ley se debía contar con 35 años.

Un resumen comparado de los requisitos para ser elegibles se puede apreciar en el siguiente cuadro:

CUADRO 34: Requisitos para postular a cargos públicos

	REQUISITOS ELECCIONES 1884 - 1951			REQUISITOS ELECCIONES 1956 - 1964			REQUISITOS ELECCIONES 1985 - 1993		
	RENTA ANUAL Bs.	PERS. NATURAL.	EDAD	RENTA ANUAL Bs.	PERS. NATURAL.	EDAD	RENTA ANUAL Bs.	PERS. NATURAL.	EDAD
Presidente Vicepresidente	800	SI	35	NO	NO	30	NO	NO	35
Senador	800	SI	35	NO	NO	30	NO	NO	35
Diputado	400	SI	35	NO	NO	25	NO	NO	25

Fuente: Elaboración propia con base a las normas electorales de los periodos comparados.

La presencia de 10 ó más organizaciones políticas en la carrera electoral, en la tipología planteada por Giovanni Sartori, nos permite hablar de una atomización del sistema de partidos (Sartori, 1987: 151ss). En Bolivia, entre 1985 y 1993, se registró el mayor número de partidos que concurrieron a las elecciones. En esas condiciones la dispersión del voto resulta inevitable. Observemos a los partidos políticos que compitieron en estos procesos electorales:

CUADRO 35: Elecciones y partidos políticos, periodo 1985 - 1993

ELECCIONES		PARTIDOS
1985	1	Movimiento de la Izquierda Revolucionaria MIR
	2	Movimiento Nacionalista Revolucionario MNR
	3	Partido Obrero Revolucionario POR
	4	Falange Socialista Boliviana FSB
	5	Acción Cívica Popular ACP
	6	Frente del Pueblo Unido FPU
	7	Movimiento Revolucionario Tupac Katari de Liberación MRTKL
	8	Movimiento Nacionalista Revolucionario de Izquierda MNRI
	9	Alianza Renovadora Nacional ARENA
	10	Movimiento Nacionalista Revolucionario Vanguardia "9 de Abril" MNR - V9
	11	Partido Socialista - Uno PS -1
	12	Partido Demócrata Cristiano PDC
	13	Izquierda Unida IU
	14	Acción Humanista Revolucionaria AUR
	15	Movimiento Revolucionario Tupac Katari MRTK
	16	Fuerza Nacional Progresista FNP
	17	Movimiento Nacionalista Revolucionario de Izquierda - Uno MNRI-1
	18	Accion Democrática Nacionalista ADN
1989	1	Falange Socialista Boliviana FSB
	2	Movimiento Revolucionario Tupac Katari de Liberación MRTKL
	3	Frente Único de Liberación Katarista FULK
	4	Acción Democrática Nacionalista ADN
	5	Conciencia de Patria CONDEPA
	6	Movimiento de la Izquierda Revolucionaria MIR
	7	Mivimiento de la Izquierda Nacional MIN
	8	Partido Socialista - Uno PS -1
	9	Izquierda Unida IU
	10	Movimiento Nacionalista Revolucionario MNR
1993	1	Organización Nacional de Independientes INDEPENDIENTES
	2	Conciencia de Patria CONDEPA
	3	Vanguardia Revolucionaria "9 a abril" VR-9
	4	Alianza Renovadora Boliviana ARENA
	5	Unidad Cívica Solidaridad UCS
	6	Movimiento Katarista Nacional MKN
	7	Acuerdo Patriotico AP*
	8	Eje de Convergencia Patriótica EJE
	9	Movimiento Nacionalista Revolucionario - Movimiento Revolucionario Tupac Katari de Liberación MNR-MRTKL
	10	Alternativa al Socialismo Democrático ASD
	11	Izquierda Unida IU
	12	Movimiento Federalista Democrático MFD
	13	Falange Socialista Boliviana FSB

Fuente: Elaboración propia con base a Informes de la Corte Nacional Electoral.
* Coalición electoral en la que participaron ADN y MIR.

Tiempo del mandato 1985 - 1993

En la Ley Electoral de 1980 se encuentra claramente definida que las funciones de Presidente, Vicepresidente, Senador y Diputado se ejercerán por un tiempo de cuatro años. Se elimina la renovación parcial (bienal) de Senadores y Diputados que se frecuentaba realizar durante los dos periodos democráticos precedentes. Con el nuevo reglamento electoral, al concluir una gestión gubernamental, se procedía igualmente con la elección total de los miembros de la Cámara de Senadores y Diputados.

CUADRO 36: Tiempo de mandato

CARGO	TIEMPO DE MANDATO 1884 - 1951	TIEMPO DE MANDATO 1956 - 1964	TIEMPO DE MANDATO 1985 - 1993
Presidente/Vicepresidente	4 años	4 años	4 años
Senador	6 años	6 años	4 años
Diputado	4 años	4 años	4 años

Fuente: Elaboración propia con base a normas electorales de esos periodos electorales.

En el cuadro se advierte que sólo el mandato de los Senadores ha sufrido una modificación reduciéndose de 6 a 4 años.

En este punto debemos aclarar que la forma de la candidatura para Presidente es unipersonal; en cambio, la de Senadores y Diputados es por lista. Respecto del procedimiento de votación se mantiene inalterable el voto único.

2.3.2.2. Circunscripciones y tamaño del Congreso

Las circunscripciones 1985 - 1993

En esta temática, las elecciones de 1985, 1989 y 1993, se orientaron por la Ley Electoral de 1980. Igual que en 1956, en esta oportunidad se ha mantenido las dos principales circunscripciones: la nacional y la departamental. La primera está conformada por la sumatoria de electores a nivel nacional, los votos de esta circunscripción son tomados en cuenta para la elección de Presidente y Vicepresidente. La segunda está comprendida por la totalidad de votantes de un departamento que es el referente principal para definir a Senadores y Diputados.

Tamaño del Parlamento o Congreso 1985 - 1993

El tercer periodo democrático de nuestra historia ha preservado el sistema bicameral del Congreso. El número de Senadores, según el Artículo 153º de la Ley Electoral de 1980, se incrementó de 18 a 27 (uno más por cada departamento). El mencionado artículo señala: “Por cada Departamento se elegirá directamente tres senadores por el sistema de lista incompleta y simple mayoría de votos; dos por mayoría y uno por minoría”.

De acuerdo con esta normativa electoral, el número de diputados se incrementó de 68 a 130 representantes. En el Artículo 154º se fija la siguiente distribución por departamento:

CUADRO 37: Asignación senadores/diputados, según departamento

DEPARTAMENTO	SENADORES	DIPUTADOS
Chuquisaca	3	13
La Paz	3	28
Cochabamba	3	18
Potosí	3	19
Oruro	3	10
Santa Cruz	3	17
Tarija	3	9
Cobija	3	7
Beni	3	9
TOTAL	**27**	**130**

Fuente: Elaboración propia con base a la Ley Electoral del 8 de abril de 1980.

2.3.2.3. El sistema electoral

Sistema electoral 1985 – 1993: elección de Presidente y Vicepresidente

Si durante las elecciones post 52 era suficiente la mayoría simple para llegar a la Presidencia y Vicepresidencia de Bolivia, con la Ley Electoral de 1980 se debe obtener la mayoría absoluta de apoyo electoral (Artículo 152º); en caso de no conseguir este resultado, el Congreso debe elegir entre los tres candidatos más votados. Esto, sin duda, es un retorno al primer periodo democrático de nuestro país.

El cumplimiento de este reglamento permite conocer a los candidatos que accederán a la Presidencia y Vicepresidencia del país. En las tres elecciones que se analiza, la atomización del sistema de partidos imposibilitó el triunfo por mayoría absoluta. Las preferencias electorales se muestran dispersas.[25] Los resultados conseguidos a nivel nacional por los tres partidos políticos más votados fue el siguiente:

CUADRO 38: Elecciones Generales 1985, 1989 y 1993, resultados electorales

ELECCION	PARTIDO	CANDIDATO	VOTOS
1985	ADN	Hugo Banzer Suárez	493.735
	MNR	Víctor Paz Estenssoro	456.704
	MIR	Jaime Paz Zamora	153.143
1989	MNR	Gonzalo Sánchez de Lozada	363.113
	ADN	Hugo Banzer Suárez	357.298
	MIR	Jaime Paz Zamora	309.033
1993	MNR-MRTKL	Gonzalo Sánchez de Lozada	585.890
	AP	Hugo Banzer Suárez	346.811
	CONDEPA	Carlos Palenque Avilés	235.427

Fuente: Elaboración propia con base a Informes de la Corte Nacional Electoral sobre aquellos procesos electorales.

25 Un análisis excelente sobre las motivaciones sociológicas y políticas del comportamiento electoral en Bolivia, desde las elecciones de 1979 hasta las del 2002 se encuentra en Salvador Romero Ballivián (2003).

En los tres procesos electorales, el Congreso definió la elección de Presidente y Vicepresidente. En las elecciones de 1985, los parlamentarios encumbraron en la presidencia al candidato del MNR que obtuvo el segundo lugar. En las de 1989, en el marco de la legalidad los congresales hicieron presidente a quien obtuvo el tercer lugar en las elecciones: a Paz Zamora.[26] Por último, en las elecciones de 1993 asumió la presidencia Gonzalo Sánchez de Lozada.

Sistema electoral 1985 – 1993: elección de Senadores

Respecto de la elección de Senadores, el reglamento electoral de 1956 permitía elegir a dos Senadores por departamento por simple mayoría; en cambio, el de 1980 indica que por cada departamento se deben elegir tres Senadores por simple mayoría de votos; dos por mayoría y uno por minoría, es decir, dos Senadores se asignan al ganador y uno al segundo (Artículo 153º).

CUADRO 39: Elecciones Generales 1985, resultados electorales y asignación de senadores

PARTIDO	Chuquisaca	La Paz	Cbba	Potosí	Oruro	Santa Cruz	Tarija	Pando	Beni	TOTAL
MIR	18.246	47.025	26.515	25.591	12.170	15.556	4.512	368	3.160	153.143
MRTKL	1.103	20.087	2.518	3.929	2.052	1.060	792	22	115	31.678
ACP	905	5.484	2.987	1.978	690	596	199	8	71	12.918
MRTK	1.449	6.153	3.360	2.854	1.167	866	311	13	96	16.269
AUR	808	3.999	1.728	1.650	503	469	200	3	60	9.420
MNR-V	2.116	53.580	4.372	5.297	2.358	3.005	1.089	41	339	72.197
IU	661	4.933	1.323	1.382	519	1.598	286	19	171	10.892
MNRI	4.960	33.650	9.433	10.322	10.529	9.308	2.898	337	981	82.418
ARENA	582	3.141	1.277	875	1.969	553	162	6	100	8.665
FSB	915	3.677	1.966	1.658	791	6.526	500	504	3.448	19.985
MNR	21.148	100.962	71.397	55.707	29.136	119.388	35.858	3.814	19.294	456.704
POR	1.098	6.077	1.950	1.938	1.031	957	461	29	171	13.712
FPU	5.500	8.368	5.171	8.333	2.152	4.356	2.222	167	1.855	38.124
PDC	1.605	6.963	6.229	4.478	1.899	1.726	540	107	532	24.079
FNP	750	4.000	1.746	1.546	450	653	260	27	203	9.635
ADN	17.803	187.718	78.890	35.186	28.600	107.729	16.383	2.763	18.663	493.735
PS-1	2.704	14.503	8.038	4.279	4.269	3.656	880	51	406	38.786
MNRI-1	953	5.529	1.378	1.501	678	1.118	341	19	179	11696
V. VÁLIDOS	**83.306**	**515.849**	**230.278**	**168.504**	**100.963**	**279.120**	**67.894**	**8.298**	**49.844**	**1.504.056**
1ª Mayoría	**2 MNR**	**2 ADN**	**2 ADN**	**2 MNR**	**2 MNR**	**2 MNR**	**2 MNR**	**2 MNR**	**2 MNR**	
2ª Mayoría	**1 MIR**	**1 MNR**	**1 MNR**	**1 ADN**	**1 ADN**	**1 ADN**	**1 ADN**	**1 ADN**	**1 ADN**	

Fuente: Elaboración propia con base al Informe de la Corte Nacional Electoral 1985 (Elecciones Generales 1985).

26 La elección Congresal entre los tres primeros, se modificó recién en las elecciones generales de 1997. A partir de esta elección sólo se considera a las dos alternativas más votadas.

En resumen tenemos que los partidos que lograron representación en la Cámara de Senadores fueron los siguientes:

CUADRO 40: Resumen asignación senadores

PARTIDO	SENADORES
MNR	16
ADN	10
MIR	1
TOTAL	**27**

Fuente: Elaboración propia con base al cuadro anterior.

Sistema electoral 1985 – 1989: elección de Diputados

El sistema proporcional de "doble cociente" vigente en los años 50 y 60, es sustituido en la década de los 80 por el "cociente electoral simple o natural" y se aplica a los votos emitidos en un departamento (Artículo 156º). Operativamente el "cociente electoral simple o natural" se aplica así:

a) El número total de sufragios válidos obtenidos en la votación en cada Departamento, se dividirá entre el número de diputaciones a elegirse. El resultado de esta división (cociente) será la cifra repartidora.

b) El total de votos obtenidos por cada lista será dividido por la "Cifra repartidora". El resultado determinará el número de diputados que se adjudicará a cada lista, en estricto orden sucesivo de su colocación.

c) El saldo o residuo de votos de las listas determinará que se produzca la adjudicación de las diputaciones que no hayan sido llenadas, a los saldos mayores en forma sucesiva, hasta completar la representación departamental. Para los efectos de este inciso se considerarán también como saldo la votación de los partidos, frentes o coaliciones que no alcanzaron el número de la cifra repartidora.

Aplicando esta fórmula a los resultados electorales de 1985, debemos establecer en primera instancia el cociente que permitirá efectivizar la distribución de diputados. Veamos el cálculo del cociente:

CUADRO 41: Elecciones Generales 1985, definición del cociente electoral

DEPARTAMENTO	VOTOS VÁLIDOS	NÚMERO DIPUTADOS	COCIENTE ELECTORAL
Chuquisaca	83.306	13	6.408
La Paz	515.849	28	18.423
Cochabamba	230.278	18	12.793
Potosí	168.504	19	8.869
Oruro	100.963	10	10.096
Santa Cruz	279.120	17	16.419
Tarija	67.894	9	7.544
Pando	8.298	7	1.185
Beni	49.844	9	5.538
TOTAL	**1.504.056**	**130**	

Fuente: Elaboración propia con base al Informe de la Corte Nacional Electoral 1985 (Elecciones Generales 1985).

La variación del cociente o cifra repartidora está en función directa de los votos válidos emitidos en cada departamento, pero también en relación estrecha con el número de diputados que se debe distribuir. Una vez definidos los cocientes o cifra repartidora para cada departamento, se procede con la asignación de escaños. Observemos, en primera instancia, la distribución de los siete diputados que estaban en juego en el departamento de Pando durante las elecciones de 1985:

CUADRO 42: Elec. Grales. 1985, resultados electorales y asignación de diputados, departamento de Pando

PARTIDOS	VOTOS	COCIENTE	1ª ASIGNACION	RESTOS DE VOTOS	2ª ASIGNACION	T. ESCAÑOS ASIGNADOS
MIR	368	1.185		368		
MRTKL	22	1.185		22		
ACP	8	1.185		8		
MRTK	13	1.185		13		
AUR	3	1.185		3		
MNR-V	41	1.185		41		
IU	19	1.185		19		
MNRI	337	1.185		337		
ARENA	6	1.185		6		
FSB	504	1.185		504	1	1
MNR	3.814	1.185	3	259		3
POR	29	1.185		29		
FPU	167	1.185		167		
PDC	107	1.185		107		
FNP	27	1.185		27		
ADN	2.763	1.185	2	393	1	3
PS-1	51	1.185		51		
MNRI-1	19	1.185		19		
TOTAL	**8.298**		**5**		**2**	**7**

Fuente: Elaboración propia con base al Informe de la Corte Nacional Electoral 1985 (Elecciones Generales 1985).

Allí se observa que en un primer momento, en base al cociente o cifra repartidora, se asignaron 5 diputaciones; y, en una segunda instancia, se distribuyeron los otros 2 escaños, tomando como referencia los residuos de votos. Entre las 18 organizaciones políticas que ingresaron a la lisa electoral en 1985, sólo 3 consiguieron representación congresal por el departamento de Pando.

Conviene hacer la misma operación para la distribución de diputados de otro departamento, veamos La Paz

CUADRO 43: Elec. Grales. 1985, resultados electorales y asignación de diputados, departamento de La Paz

PARTIDOS	VOTOS	COCIENTE	1ª ASIGNACION	RESTOS DE VOTOS	2ª ASIGNACION	T. ESCAÑOS ASIGNADOS
MIR	47.025	18.423	2	10.179	1	3
MRTKL	20.087	18.423	1	1.664		1
ACP	5.484	18.423		5.484		
MRTK	6.153	18.423		6.153		
AUR	3.999	18.423		3.999		
MNR-V	53.580	18.423	2	16.734	1	3
IU	4.933	18.423		4.933		
MNRI	33.650	18.423	1	15.227	1	2
ARENA	3.141	18.423		3.141		
FSB	3.677	18.423		3.677		
MNR	100.962	18.423	5	8.847	1	6
POR	6.077	18.423		6.077		
FPU	8.368	18.423		8.368	1	1
PDC	6.963	18.423		6.963	1	1
FNP	4.000	18.423		4.000		
ADN	187.718	18.423	10	3.488		10
PS-1	14.503	18.423		14.503	1	1
MNRI.1	5.529	18.423		5.529		
TOTAL	**515.849**		**21**		**7**	**28**

Fuente: Elaboración propia con base al Informe de la Corte Nacional Electoral 1985 (Elecciones Generales 1985).

Si comparamos, entre ambos departamentos, la cantidad de votos conseguidos por los partidos con el número de escaños logrados, se puede advertir una tremenda inequidad. Por ejemplo, ADN con un enorme caudal electoral 187.718 votos en La Paz, ha accedido a sólo 10 escaños; en cambio en Pando únicamente con 2.763 votos obtuvo 3 diputados. Es decir, en La Paz cada Diputado le ha costado 18.771 votos. En cambio, en Pando con sólo 921 votos ha logrado un escaño. Esta tremenda inequidad es producto de la escasa relación entre el número de electores de un departamento y la cantidad de Diputados que están en juego en cada departamento.

Creemos que las dos distribuciones precedentes, ilustran suficientemente el modo de proceder en la asignación de escaños. Veamos ahora un resumen de los Diputados logrados por los partidos a nivel nacional.

CUADRO 44: Elecciones Generales 1985, diputados distribuidos por partidos

PARTIDO	Chuquisaca	La Paz	Cbba.	Potosí	Oruro	Santa Cruz	Tarija	Pando	Beni	TOTAL
MIR	3	3	2	3	1	1	1		1	15
MRTKL		1		1						2
ACP										-
MRTK										-
AUR										-
MNR-V	1	3		1	1					6
IU				1						1
MNRI	1	2	1	1	1	1	1			8
ARENA										-
FSB						1		1	1	3
MNR	3	6	6	6	3	7	5	3	4	43
POR										-
FPU	1	1	1							3
PDC		1	1	1						3
FNP										-
ADN	3	10	6	4	3	7	2	3	3	41
PS-1	1	1	1	1	1					5
MNRI.1										-
TOTAL	**13**	**28**	**18**	**19**	**10**	**17**	**9**	**7**	**9**	**130**

Fuente: Elaboración propia con base al Informe de la Corte Nacional Electoral 1985 (Elecciones Generales 1985).

Los votos convertidos en escaños muestran que ADN y el MNR lograron 84 diputados, si a esto sumamos los 26 senadores que lograron ambos; el gobierno del MNR, producto del "Pacto por la democracia" suscrito con ADN, contó con un fuerte apoyo parlamentario que facilitó la gestión gubernamental. Por otro lado, se advierte una oposición débil y fragmentada que no tuvo la capacidad de desempeñar un rol protagónico de tal forma de convertirse en una alternativa en la siguiente elección, esta es otra manera de aportar con el partido en función de gobierno.[27]

Con esto a favor, el MNR como gobierno no se limitó a administrar un estado de cosas que no funcionaba. La Nueva Política Económica (Decreto 21060), implementada poco después de asumir la presidencia, separa al Estado de la intervención en la economía y deja a ésta en manos del mercado. Los efectos inmediatos fueron económicos: frenar la hiperinflación, congelamiento de salarios, libre contratación, elevación de precios, etc. Pero los impactos, a largo plazo, han significado modificar las relaciones entre Estado y sociedad. La COB disminuida dejó de ser el "poder dual" y las elecciones se constituyeron en el mecanismo fundamental en la sucesión de los gobiernos.[28]

27 En relación al tema de la oposición parlamentaria en las democracias contemporáneas, se puede consultar Gianfranco Pasquino (1997).
28 Sobre las consecuencias políticas de la Nueva Política Económica ver Jorge Lazarte (1993).

Se ha dicho, y sobre todo se ha repetido, que el partido oficialista por el desgaste que supone la gestión de gobierno no puede ganar la siguiente elección. Ateniéndonos a los resultados de las elecciones generales de 1989, podríamos decir (y repetir), que el partido oficialista puede ganar la siguiente elección. En las elecciones de 1989 ganó el MNR, pero al no hacerlo con la mayoría absoluta la elección debía resolverse en el Parlamento. La fuerza electoral traducida en fuerza parlamentaria mostraba la siguiente composición del Congreso:

CUADRO 45: Elecciones Generales 1989, composición política del Congreso

PARTIDOS	SENADORES	DIPUTADOS	TOTAL
FSB			
MRTKL			
FULK			
ADN	8	38	46
CONDEPA	2	9	11
MIR	8	33	41
MIN			
PS -1			
IU		10	10
MNR	9	40	49
TOTAL	**27**	**130**	**157**

Fuente: Elaboración propia con base al Informe de la Corte Nacional Electoral (Elecciones Generales 1989).

Aquellos resultados obligaban a los tres más votados (MNR, ADN y MIR) moverse en el "gran mercado" político.[29] En este espacio, los intentos por replicar la alianza entre el MNR y ADN fracasaron; esto permitió, en el marco de un "Acuerdo Patriótico", que ADN respalde en el Parlamento al MIR, haciendo que el tercero más votado acceda a la Presidencia; por cierto, una elección legal pero no legítima.

La gestión del "Acuerdo Patriótico" a pesar de contar con un parlamento oficialista importante fue un gobierno que no tuvo que enfrentar agudos problemas de gobernabilidad. Sin embargo, la ausencia de políticas de gran impacto social y, además, la corrupción y el narcotráfico que acudieron al gobierno del MIR influyeron negativamente en la percepción de la ciudadanía[30] que se tradujo en el funesto resultado electoral que es de rigor en tales visitaciones. A juzgar por los resultados de las elecciones de 1993, tema que trataremos a continuación, el Gobierno del "Acuerdo Patriótico" no ha realizado una buena gestión, por lo menos frente a los ojos de la ciudadanía.

29 En el mercado político se puede distinguir dos espacios: el "pequeño Mercado" donde ingresan en relación partidos y electores y el "gran mercado" donde las relaciones se entablan entre partidos. En este último, los acuerdos, las negociaciones y las transacciones son informales, no se rigen por normas escritas sino por el principio de reciprocidad. Norberto Bobbio (1994: 107ss)

30 Este escándalo derivó en la decisión del gobierno de Estados Unidos de retirarle la visa de ingreso a ese país a Jaime Paz y otros altos dirigentes de su partido.

Sistema electoral 1993: elección de Diputados

El procedimiento para la elección de Presidente y Senadores no se ha cambiado para estas elecciones, sí para la de Diputados. El procedimiento del cociente electoral simple o natural se aplicó en las elecciones generales de 1985 y 1989. En las elecciones generales de 1993 se cambió por el sistema proporcional de divisores impares, según el Artículo 133º de la Ley Nº 1246 del 5 de julio de 1991. El procedimiento de este sistema es como sigue:

a) Los votos obtenidos por cada partido, frente, alianza o coalición, se dividirán entre la serie de divisores impares en forma correlativa, continua y obligada (1, 3, 5, 7, 9, etc.), según sea necesario en cada departamento.
b) Los cocientes resultantes de estas operaciones, dispuestos en estricto orden descendente (de mayor a menor), servirán para la adjudicación de las diputaciones correspondientes por cada departamento.

Antes de proceder con la distribución de escaños, debemos indicar que la cantidad de Diputados a ser elegidos por departamento no se ha modificado en relación con las dos precedentes elecciones. En el siguiente cuadro, con datos de las elecciones de 1993, se puede apreciar los resultados electorales por departamento, base para efectuar la asignación de Diputados.

CUADRO 46: Resultados electorales Elecciones Generales 1993

PARTIDO	Chuquisaca	La Paz	Cbba.	Potosí	Oruro	Santa Cruz	Tarija	Pando	Beni	TOTAL
INDEPENDIENTES	185	2.544	1.361	2.103	302	720	543	59	279	8.096
CONDEPA	1.950	188.322	8.911	7.936	11.630	14.366	1.400	48	864	235.427
VR-9	1.822	7.806	2.688	2.609	1.053	3.327	1.144	96	555	21.100
ARBOL	1.284	9.090	4.824	2.314	5.244	6.392	584	51	1.084	30.867
UCS	9.788	64.797	44.843	24.563	20.171	42.939	10.981	776	7.958	226.816
MKN	324	7.358	1.375	1.026	1.491	657	257	14	125	12.627
AP	20.265	85.331	50.349	28.478	18.116	89.051	24.109	5.654	25.512	346.865
EJE	607	10.607	1.604	2.320	1.329	1.321	283	7	98	18.176
MNR-MRTKL	24.680	192.964	96.752	38.658	33.035	133.758	33.707	3.688	28.595	585.837
ASD	863	8.223	3.048	1.285	903	13.637	1.431	261	635	30.286
IU	2.494	5.062	2.292	2.244	907	1.401	820	57	860	16.137
MFD	290	1.475	717	697	369	2.364	255	14	88	6.269
MBL	11.721	27.113	17.924	10.012	3.967	12.657	3.286	249	1.331	88.260
FSB	977	5.225	2.478	1.874	806	7.523	802	173	1.089	20.947
TOTAL	**77.250**	**615.917**	**239.166**	**126.119**	**99.323**	**330.113**	**79.602**	**11.147**	**69.073**	**1.647.710**

Fuente: Elaboración propia con base a Informe de la Corte Nacional Electoral (Elecciones Generales 1993).

Aquellos resultados evidencian un triunfo (35,56%) de la alianza electoral MNR – MRTKL, pero una victoria insuficiente para asumir directamente la investidura presidencial. Nuevamente había que acudir a los acuerdos que se desarrollan en el espacio del “gran mercado” político.

Antes de hacer referencia a los pactos postelectorales conviene detenerse en la conversión de los votos en escaños. Tomando como referencia aquella información cuantitativa, la elección de Senadores quedó establecida así:

CUADRO 47: Elecciones Generales 1993, distribución senadores

PARTIDO	Chuquisaca	La Paz	Cbba.	Potosí	Oruro	Santa Cruz	Tarija	Pando	Beni	TOTAL
INDEPENDIENTES										
CONDEPA		1								1
VR-9										
ARBOL										
UCS					1					1
MKN										
AP	1		1	1		1	1	2	1	8
EJE										
MNR-MRTKL	2	2	2	2	2	2	2	1	2	17
ASD										
IU										
MFD										
MBL										
FSB										
TOTAL	**3**	**3**	**3**	**3**	**3**	**3**	**3**	**3**	**3**	**27**

Fuente: Elaboración propia con base al Informe de la Corte Nacional Electoral (Elecciones Generales 1993).

Se aprecia un control mayoritario, en la Cámara de Senadores, por parte de la coalición que se alzó con la victoria electoral. Ahora, observemos la distribución de escaños en la Cámara de Diputados. Aplicando la fórmula de los divisores impares, el ejercicio lo realizaremos con dos departamentos: Chuquisaca y Santa Cruz.

CUADRO 48: Departamento de Chuquisaca, resultados electorales Elecciones Generales 1993

		DIVISORES IMPARES				
PARTIDOS	**VOTOS**	**1**	**3**	**5**	**7**	**9**
INDEPENDIENTES	185	185	62	37	26	21
CONDEPA	1.950	1.950	650	390	279	217
VR-9	1.822	1.822	607	364	260	202
ARBOL	1.284	1.284	428	257	183	143
UCS	9.788	9.788	3.263	1.958	1.398	1.088
MKN	324	324	108	65	46	36
AP	20.265	20.265	6.755	4.053	2.895	2.252
EJE	607	607	202	121	87	67
MNR-MRTKL	24.680	24.680	8.227	4.936	3.526	2.742
ASD	863	863	288	173	123	96
IU	2.494	2.494	831	499	356	277
MFD	290	290	97	58	41	32
MBL	11.721	11.721	3.907	2.344	1.674	1.302
FSB	977	977	326	195	140	109
TOTAL	**77.250**					

Fuente: Elaboración propia con base a Informe de la Corte Nacional Electoral (Elecciones Generales 1993).

Esta operación es la primera fase en el proceso de asignación o distribución de Diputados. Las divisiones entre los números impares, se realiza hasta cubrir el número total de escaños en disputa. Ahora, los cocientes resultantes de tales divisiones, como indicaba la normativa electoral vigente en aquel momento, se deben ordenar de mayor a menor en una serie que comprenda tantos cocientes como escaños a ser distribuidos. En el caso del departamento de Chuquisaca el número de escaños en disputa era 13. Así, ordenando los cocientes se obtiene el siguiente resultado:

CUADRO 49: Departamento de Chuquisaca, distribución escaños elecciones 1993

Nº	COCIENTES ORDENADOS	PARTIDO
1	24.680	MNR-MRTKL
2	20.265	AP
3	11.721	MBL
4	9.788	UCS
5	8.227	MNR-MRTKL
6	6.755	AP
7	4.936	MNR-MRTKL
8	4.053	AP
9	3.907	MBL
10	3.526	MNR-MRTKL
11	3.263	UCS
12	2.895	AP
13	2.742	MNR-MRTKL

Fuente: Elaboración propia con base al cuadro anterior.

Cada cociente representa un Diputado asignado; en consecuencia el MNR-MRTKL logró 5 Diputados; el AP 4; el MBL 2; y, UCS 2. Veamos Santa Cruz.

CUADRO 50: Departamento de Santa Cruz, resultados electorales Elecciones Generales 1993

		DIVISORES IMPARES						
PARTIDOS	**VOTOS**	**1**	**3**	**5**	**7**	**9**	**11**	**13**
INDEPENDIENTES	720	720	240	144	103	80	65	55
CONDEPA	14.366	14.366	4.789	2.873	2.052	1.596	1.306	1.105
VR-9	3.327	3.327	1.109	665	475	370	302	256
ARBOL	6.392	6.392	2.131	1.278	913	710	581	492
UCS	42.939	42.939	14.313	8.588	6.134	4.771	3.904	3.303
MKN	657	657	219	131	94	73	60	51
AP	89.051	89.051	29.684	17.810	12.722	9.895	8.096	6.850
EJE	1.321	1.321	440	264	189	147	120	102
MNR-MRTKL	133.758	133.758	44.586	26.752	19.108	14.862	12.160	10.289
ASD	13.637	13.637	4.546	2.727	1.948	1.515	1.240	1.049
IU	1.401	1.401	467	280	200	156	127	108
MFD	2.364	2.364	788	473	338	263	215	182
MBL	12.657	12.657	4.219	2.531	1.808	1.406	1.151	974
FSB	7.523	7.523	2.508	1.505	1.075	836	684	579
TOTAL	**330.113**							

Fuente: Elaboración propia con base a Informe de la Corte Nacional Electoral (Elecciones Generales 1993).

La aplicación de los divisores impares nos muestra una serie de cocientes que, como en el caso anterior, debemos ordenarlos para definir la distribución de escaños en este departamento.

CUADRO 51: Departamento de Santa Cruz, distribución escaños elecciones 1993

Nº	COCIENTES ORDENADOS	PARTIDO
1	133.758	MNR-MRTKL
2	89.051	AP
3	44.586	MNR-MRTKL
4	42.939	UCS
5	29.684	AP
6	26.752	MNR-MRTKL
7	19.108	MNR-MRTKL
8	17.810	AP
9	14.862	MNR-MRTKL
10	14.366	CONDEPA
11	14.313	UCS
12	13.637	ASD
13	12.722	AP
14	12.657	MBL
15	12.160	MNR-MRTKL
16	10.289	MNR-MRTKL
17	9.895	AP

Fuente: Elaboración propia con base al cuadro anterior.

Según lo expuesto, se concluye que en el departamento de Santa Cruz a la alianza MNR-MRTKL le asignaron 7 Diputados, al AP le corresponden 5 representantes, a UCS 2 parlamentarios y, por último, a CONDEPA, a ASD y al MBL les distribuyeron a cada uno 1 representante congresal. Para tener definida la composición política del Parlamento, se debe realizar este ejercicio en el resto de los siete departamentos. No lo detallaremos aquí, sin embargo la aplicación de esta fórmula nos muestra un Congreso conformado de la siguiente manera:

CUADRO 52: Elecciones Generales 1993, distribución diputados

PARTIDO	Chuquisaca	La Paz	Cbba.	Potosí	Oruro	Santa Cruz	Tarija	Pando	Beni	TOTAL
INDEPENDIENTES										
CONDEPA		9	1	1	1	1				13
VR-9										
ARBOL					1					1
UCS	2	3	4	4	2	2	1	1	1	20
MKN										
AP	4	4	4	5	2	5	3	4	4	35
EJE		1								1
MNR-MRTKL	5	10	8	7	4	7	5	2	4	52
ASD						1				1
IU										
MFD										
MBL	2	1	1	2		1				7
FSB										
TOTAL	**13**	**28**	**18**	**19**	**10**	**17**	**9**	**7**	**9**	**130**

Fuente: Elaboración propia con base al Informe de la Corte Nacional Electoral (Elecciones Generales 1993).

Luego de convertir los votos en escaños, se constata que dos organizaciones políticas (MNR-MRTKL y AP) concentraron el 71,33% de la representación parlamentaria. Otras dos consiguieron el 22,29% (UCS y CONDEPA) y las cuatro últimas, tan sólo el 6,36%. Así, por los efectos del sistema electoral, se ha pasado de un sistema de partidos atomizado (14) en el proceso electoral a un sistema de pluralismo extremo (8) después de las elecciones. Probablemente utilizando otra fórmula de asignación de escaños habríamos logrado un pluralismo limitado o incluso un sistema bipartidista, pero el propósito del método de los divisores impares es que la pluralidad social se refleje en el Parlamento. Por esta razón, algunos partidos pequeños logran acceder al Congreso aunque su influencia en las decisiones políticas es limitada.

El sistema electoral que se utiliza en un proceso electoral influye, como ya se dijo, en la conformación de las mayorías parlamentarias. Sin duda, contar con una mayoría en el Congreso es necesario para la gobernabilidad pero no es suficiente porque la gobernabilidad depende de factores institucionales, estructurales, de cultura política, de la coyuntura, entre otros.[31]

A propósito de los efectos de los sistemas electorales, conviene destacar que no siempre la fuerza electoral se traduce, en la misma proporción, en fuerza parlamentaria. Ejemplo de esta aseveración son los votos recibidos a nivel nacional por CONDEPA (235.427) y los obtenidos por UCS (226.816); aunque la diferencia a favor de CONDEPA es de 8.611 votos, la diferencia en escaños favorece a UCS con una superioridad de 7 representantes parlamentarios que es lo que importa después de toda contienda electoral. Este hecho es consecuencia de la escasa influencia que tuvo CONDEPA en el interior del país. Pero también es producto del desequilibrio entre la cantidad de electores y el número de diputados en juego por departamento.

31 Sobre la influencia de los sistemas electorales en la gobernabilidad, ver Dieter Nohlen (1992).

Para concluir esta parte, el siguiente cuadro sintetiza los sistemas electorales empleados, hasta esta elección, en los diferentes momentos democráticos de nuestra historia, donde las elecciones y no la violencia hacía posible la sucesión de los gobiernos.

CUADRO 53: Sistemas electorales comparados

CARGO	SISTEMA ELECTORAL 1954 - 1964	SISTEMA ELECTORAL 1985 - 1989	SISTEMA ELECTORAL 1993
Presidente/Vicepdte.	Mayoría simple	Mayoría absoluta	Mayoría absoluta
Senador	Mayoría simple	Mayoría simple	Mayoría simple
Diputado	Proporcional (doble cociente)	Proporcional (cociente simple)	Proporcional (divisores impares)

Fuente: Elaboración propia con base a normas electorales referidas anteriormente.

Entre un periodo y otro, el sistema electoral para elegir senadores ha sido inalterable. Se ha modificado un poco en la elección de Presidente y Vicepresidente; y, el sistema para la selección de diputados resultó ser el más variable.

2.3.3. EL SISTEMA COMBINADO EN ACCION: 1997– 2005

Las elecciones de 1997, 2002 y 2005 son comicios que corresponden a un mismo periodo electoral: a la democracia actual estrenada en octubre de 1982. Si presentamos de manera separada de las inmediatamente precedentes es porque para la realización de estas elecciones se efectuaron importantes reformas electorales que se distinguen notablemente como las veremos más adelante.

No sólo en las elecciones generales de 1997 sino también en las del año 2002 y en las del 2005 el referente normativo principal fue la Ley Nº 1246 del 5 de julio de 1991; pero sobre todo, las importantes reformas introducidas mediante la Ley Nº 1704 del 2 de agosto de 1996. El único aspecto que se modificó en el proceso electoral del 2005 resultó ser la delimitación de circunscripciones uninominales y la correspondiente asignación de escaños, pero de esto hablaremos más adelante.

2.3.3.1. Electores, elegibles y tiempo de mandato

Electores

Conforme la Ley Nº 1246 de julio de 1991, son considerados como electores las personas hombres y mujeres mayores de 21 años siendo solteros, o 18 siendo casados, independientemente de su grado de instrucción, ocupación o renta (Artículo 4º). Sin embargo, mediante Ley Nº 1779 del 19 de marzo de 1997, se elimina el requisito del matrimonio para los individuos de 18 años; el artículo reformulado señala que: “Son ciudadanos los bolivianos hombres y mujeres mayores de 18 años de edad”.

El electorado inscrito para participar en el proceso electoral de 1997 alcanzó la cifra de 3.252.791 votantes y en las elecciones del 2002 llegaron a 4.164.909. En las elecciones de di-

ciembre de 2005 se habilitaron para sufragar 3.671.152 electores, esta disminución se debe a que desde 1991 no se había actualizado el Padrón Nacional Electoral, es decir, desde hace más de 10 años seguían figurando como habilitados para votar personas que habían fallecido y las personas que migraron al exterior.

Elegibles

Ser boliviano de origen, estar inscrito en el Registro Cívico, haber cumplido los deberes militares, no haber sido condenado a pena corporal; y, contar con 25 años para ser diputado y 35 para Presidente, Vicepresidente y Senador resultaron ser los requisitos básicos especificados en la Ley Nº 1246 de julio de 1991 y en el Código Electoral promulgado mediante Ley Nº 1984 el 8 de julio de 1999. Esto no ha sufrido ninguna modificación respecto de los requisitos exigidos en las elecciones de 1993. El cumplimiento de tales exigencias se demandaron a los candidatos que participaron en las elecciones de 1997, 2002 y 2005.

Los partidos políticos que se inscribieron para competir durante estas elecciones están descritos en el siguiente cuadro:

CUADRO 54: Elecciones y partidos, periodo 1997 - 2005

ELECCIONES		PARTIDOS
1997	1	Partido Democrático Boliviano PDB
	2	Eje de Convergencia Patriótica - Eje Pachakuti EJE
	3	Izquierda Unida IU
	4	Acción Democrática Nacionalista - Nueva Fuerza Republicana ADN-NFR
	5	Movimiento Nacionalista Revolucionario MNR
	6	Unidad Civica Solidaridad UCS
	7	Vanguardia Socialista Boliviana VSB
	8	Conciencia de Patria - Movimiento Patriotico CONDEPA - MP
	9	Movimiento de la Izquierda Revolucionaria - Nueva Mayoría MIR-NM
	10	Movimiento Bolivia Libre MBL
2002	1	Conciencia de Patria - Movimiento Patriotico CONDEPA-MP
	2	Unidad Civica Solidaridad - Falange Socialista Boliviana UCS-FSB
	3	Nueva Fuerza Republicana NFR
	4	Movimiento Ciudadano para el Cambio MCC
	5	Acción Democrática Nacionalista ADN
	6	Movimiento de la Izquierda Revolucionaria - Nueva Mayoría MIR-NM
	7	Movimiento al Socialismo MAS
	8	Movimiento Indigena Pachakuti MIP
	9	Movimiento Nacionalista Revolucionario - Mov. Bolivia Libre MNR-MBL
	10	Partido Socialista PS
	11	Libertad y Justicia LJ
2005	1	Nueva Fuerza Republicana NFR
	2	Unión Social de los Trabajadores de Bolivia USTB
	3	Frente de Unidad Nacional UN
	4	Movimiento Indigena Pachakuti MIP
	5	Movimiento al Socialismo MAS
	6	Movimiento Nacionalista Revolucionario MNR
	7	Frente Patriótico Agropecuario de Bolivia FREPAB
	8	Poder Democrático y Social PODEMOS

Fuente: Elaboración propia en base a Informes de la Corte Nacional Electoral (Elecciones Generales 1997, 2002 y 2005).

Por la cantidad de organizaciones políticas que ingresaron en competencia, nos encontramos nuevamente frente a un sistema de partidos atomizado que, después del cómputo electoral, el número de partidos con representación parlamentaria resulta ser mucho menor.

Durante las elecciones de 2005, el MAS fue la organización política que presentó candidatos a Prefectos en los nueve departamentos; PODEMOS lo hizo en seis departamentos; UN en seis; MNR en cuatro; MIP en tres; FREPAB en uno; USTB en uno. En las elecciones prefecturales también participaron regionalmente cuatro alianzas políticas y cinco agrupaciones ciudadanas.

Tiempo del mandato

Las funciones de Presidente, Vicepresidente, Senador o Diputado se ejercerán por un tiempo de cinco años, esto se establece en el Artículo 1º de la Ley Nº 1704 del 2 de agosto de 1996. Aquí, igual que la Ley Electoral de 1980, no se admite la renovación parcial (bienal) de Senadores y Diputados. Todos son renovados al finalizar la gestión de los 5 años.

Observemos, en el cuadro siguiente, las modificaciones introducidas en los diferentes momentos electorales:

CUADRO 55: Tiempo de mandato comparado

CARGO	MANDATO 1884 - 1951	MANDATO 1956 - 1964	MANDATO 1985 - 1993	MANDATO 1997 - 2005
Presidente	4 años	4 años	4 años	5 años
Senador	6 años	6 años	4 años	5 años
Diputado	4 años	4 años	4 años	5 años

Fuente: Elaboración propia en base a normas electorales de esos periodos electorales.

En aquellos periodos democráticos, el tiempo de mandato de los cargos ejecutivo y legislativo se modificado levemente. Con excepción de los cargos elegidos el año 2002, los tiempos de mandato en los otros periodos se han cumplido sin alteración. Después de las elecciones del 2005, esperamos que la estabilidad política retorne a nuestro país y se respeten los tiempos de mandato.

El periodo de mandato de los Prefectos quedó establecido por un tiempo de cinco años.

2.3.3.2. Forma de candidatura y procedimientos de votación

Forma de candidatura

La candidatura a la Presidencia es unipersonal; en cambio, la de Senadores se lleva a cabo en base a una lista. Desde las elecciones de 1997, la postulación a las diputaciones se efectúa bajo dos modalidades: en primer lugar, adquiere la forma unipersonal cuando se trata de candidatos uninominales[32] y, en segundo lugar, en base a una lista en el caso de candidatos plurinominales[33].

32 Se habla de candidatura uninominal porque las organizaciones políticas postulan un solo nombre o persona por cada circuscripción. La mayoría simple es la fórmula aplicada para definir al ganador de una circunscripción.

33 La candidatura plurinominal para Diputados, como indica el término, se trata de muchos nombres o personas que los partidos presentan por departamento. La fórmula proporcional es la que se utiliza para la elección de los candidatos plurinominales. Más adelante se habla de la aplicación de esta fórmula.

La forma de postulación de los Prefectos, en las elecciones de 2005, se realizó de manera similar a la candidatura a la Presidencia, es decir, unipersonal.

Procedimiento de votación

Resulta importante en este punto destacar que a partir de las elecciones de 1997 la "Papeleta única de sufragio, multicolor y multisigno" no es reemplazada pero es modificada en su diseño. El nuevo formato se diseñó para que el elector, en una misma papeleta, emita dos votos. En la franja superior de la papeleta, con el primer voto, se debe elegir al Presidente de la República, a los miembros del Senado y a los Diputados plurinominales. Con el segundo voto, en la franja inferior, se debe elegir a los Diputados uninominales.

Por primera vez en la historia de Bolivia, en las elecciones del 2005, junto a aquella papeleta, se adjuntó otra para la selección de autoridades departamentales, es decir, Prefectos.

2.3.3.3. Circunscripciones y tamaño del Congreso

Las circunscripciones

Las elecciones de 1997, 2002 y 2005 se desarrollaron tomando en cuenta las reformas electorales implementadas por la Ley Nº 1704 del 2 agosto de 1996. Como ninguna otra, esta ley claramente divide el territorio nacional en las siguientes circunscripciones: una nacional, nueve departamentales y sesenta y ocho uninominales (Artículo 2º). En las elecciones generales de diciembre de 2005 las circunscripciones uninominales subieron de sesenta y ocho a setenta, luego veremos más detalles.

En las circunscripciones uninominales se elige un solo Diputado por mayoría simple. En las departamentales no sólo se eligen Senadores por mayorías/minorías sino también el resto de diputados utilizando la fórmula proporcional de los números naturales. En la circunscripción nacional, por mayoría absoluta, se elige Presidente y Vicepresidente.

En la elección de Prefectos del pasado año, se aplicó la mayoría simple como fórmula para designar estas autoridades.

Tamaño del Parlamento o Congreso

A pesar incrementar las circunscripciones uninominales durante las elecciones de 2005, no se ha modificado el tamaño del Parlamento. En estos procesos electorales, la Ley Nº 1704, mantiene la cantidad de 27 Senadores y 130 Diputados. En los procesos electorales de 1997 y 2002 la distribución de senadores y diputados quedó establecida de la siguiente manera. Veamos:

CUADRO 56: Elecciones Generales 1997 y 2002, asignación de senadores y diputados

DEPARTAMENTO	SENADORES	DIPUTADOS UNINOMINALES	DIPUTADOS PLURINOMINALES	TOTAL
Chuquisaca	3	6	5	11
La Paz	3	16	15	31
Cochabamba	3	9	9	18
Potosí	3	8	7	15
Oruro	3	5	5	10
Santa Cruz	3	11	11	22
Tarija	3	5	4	9
Cobija	3	3	2	5
Beni	3	5	4	9
TOTAL	**27**	**68**	**62**	**130**

Fuente: Elaboración propia en base a la Ley Nº 1704.

Esta asignación de escaños por departamento se modificó un poco, como veremos más adelante, para las elecciones de diciembre de 2005.

2.3.3.4. Elecciones 1997

Elección de Presidente y Vicepresidente

El inciso 1 del Artículo 4º de la Ley Nº 1704 establece que para acceder al cargo de Presidente y Vicepresidente de Bolivia, se debe lograr la mayoría absoluta de votos a nivel nacional. Si nadie consigue este resultado, será el Congreso quien debe elegir a los titulares del Poder Ejecutivo entre las dos alternativas políticas más votadas.

Las alternativas con mayor respaldo electoral y con posibilidades legales de acceder a la Presidencia durante las elecciones de 1997, fueron las siguientes: ADN = 484.705 (22,26%) y MNR = 396.235 (18,20%). La ausencia de mayoría absoluta obligó a estas organizaciones políticas a realizar intensas negociaciones para lograr el respaldo suficiente del Congreso. ADN consiguió el apoyo parlamentario necesario para acceder a la Presidencia y Vicepresidencia de Bolivia.

Elección de Senadores

En el inciso 2 del mismo Artículo 4º de la Ley N° 1704 queda definido que la elección de Senadores se efectuará por simple mayoría de votos logrados en un departamento: dos Senadores se asignarán al ganador y uno al que ocupe el segundo lugar. Esto fue válido también para las elecciones de 2002 y 2005.

Debemos recalcar que a partir de las elecciones de 1997, en una misma papeleta se emite dos votos. En la franja superior se vota por Presidente, Senadores y Diputados plurinominales y, en la inferior se elige a Diputados uninominales. El cuadro que presentamos a continuación refleja las preferencias de la franja superior de las elecciones de 1997, la cual se toma como referencia para la distribución de Senadores.

CUADRO 57: Elecciones Generales 1997, resultados electorales y asignación de senadores

PARTIDO	Chuquisaca	La Paz	Cbba.	Potosí	Oruro	Santa Cruz	Tarija	Pando	Beni	TOTAL
PDB	537	2.789	2.268	872	619	2.993	214	19	70	10.381
EJE	1.874	4.314	1.397	5.346	960	3.275	983	44	134	18.327
IU	2.457	9.113	59.036	3.864	2.020	2.521	655	55	1.085	80.806
ADN-NFR	25.345	142.575	86.645	28.302	27.284	126.863	12.136	5.297	30.258	484.705
MNR	24.435	86.137	45.239	27.042	19.891	132.171	28.849	3.631	28.840	396.235
UCS	17.680	68.085	51.040	21.215	18.086	145.756	11.493	1.253	16.120	350.728
VSB	1.535	12.821	4.044	1.446	2.115	7.556	516	28	151	30.212
CONDEPA - MP	12.249	289.175	13.115	17.706	24.596	11.233	3.774	359	1.321	373.528
MIR-NM	26.143	79.832	67.264	31.913	20.271	83.232	46.244	1.885	8.221	365.005
MBL	16.378	13.146	8.155	8.258	1.987	12.170	4.503	451	2.196	67.244
VOTOS VALIDOS	128.633	707.987	338.203	145.964	117.829	527.770	109.367	13.022	88.396	2.177.171
1ª Mayoría	**2 MIR**	**2 COND**	**2 ADN**	**2 MIR**	**2 ADN**	**2 UCS**	**2 MIR**	**2 ADN**	**2 ADN**	
2ª Mayoría	**1 ADN**	**1 ADN**	**1 MIR**	**1 ADN**	**1 COND**	**1 MNR**	**1 MNR**	**1 MNR**	**1 MNR**	

Fuente: Elaboración propia en base al Informe de la Corte Nacional Electoral (Elecciones Generales 1997).

Según aquello, cinco partidos políticos lograron tener representación en la Cámara de Senadores, ellos son: ADN-NFR 11; MIR 7; MNR 4, CONDEPA 3; y UCS 2. Así, la composición del Senado muestra bastante pluralidad. Pero para completar la constitución del Parlamento en general es necesario concentrarnos en la asignación de diputados referida a esta misma elección.

Elección de Diputados

En el inciso 3 del Artículo 4º y en el Artículo 12º de la Ley N° 1704 encontramos el procedimiento para la selección de Diputados. Allí se remarca que 68 Diputados se elegirán en base al sistema de mayoría simple obtenidos en las circunscripciones uninominales; en cambio, los otros 62 representantes serán elegidos aplicando la fórmula proporcional de los divisores naturales. El procedimiento descrito de este método es el siguiente:

a) Tomará el número de votos acumulativos logrados por cada partido, frente o coalición en cada departamento.

b) Los votos acumulativos obtenidos por cada partido, frente o coalición se dividirán entre la serie de divisores naturales (1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, …etc.) en forma correlativa, continua y obligada según sea necesario en cada departamento.

c) Los cocientes resultantes de estas operaciones, dispuestos en estricto orden descendente de mayor a menor, servirán para establecer el número proporcional de diputados correspondiente a cada partido, frente o coalición, en cada departamento.

d) A este número proporcional de diputados se deberá descontar las obtenidas en circunscripciones uninominales. El remanente de esta operación será adjudicado en orden estrictamen-

te ascendente a la lista plurinominal, hasta alcanzar el número proporcional que corresponda según lo establecido en el inciso anterior.

e) Si el número de diputaciones uninominales supera el número proporcional establecido en el inciso c), las diputaciones se adjudicarán dando prioridad al número de diputaciones uninominales.

f) Si el número de diputaciones uninominales fuere mayor al que le correspondiera en la aplicación del inciso a), la diferencia se cubrirá restando escaños a los partidos que tengan los cocientes más bajos en la distribución por divisores en estricto orden ascendente.

La asignación de escaños es necesario hacerlo en dos partes. En primer lugar, se debe distribuir los 68 Diputados uninominales elegidos por el sistema de mayoría simple en base a los votos emitidos en la franja inferior de la papeleta; y, en la segunda se procederá con la asignación de los otros 62 escaños de los candidatos plurinominales utilizando el sistema de los divisores de números. Inicialmente es importante observar los resultados electorales y la asignación de escaños en las 68 circunscripciones uninominales.

CUADRO 58: Elecciones Generales 1997, resultados electorales en circunscripciones uninominales

DEPART.	CIRCUNSCRIP.	PDB	EJE	IU	ADN-NFR	MNR	UCS	VSB	CONDEPA-MP	MIR-NM	MBL	DIPUTADOS ASIGNADOS
CHUQUISACA	1	141	651	4.071	6.255	6.720	2.643	150	2.653	6.726	3.514	1 MIR
	2	91	760	549	9.729	3.250	3.031	338	2.983	3.752	5.360	1 ADN
	3	121	909	710	2.016	1.751	2.675	185	613	1.947	3.627	1 MBL
	4	83	159	242	1.776	2.262	771	145	199	3.271	6.076	1 MBL
	5	235	298	139	3.727	3.345	2.164	125	252	3.589	2.728	1 ADN
	6	54	173	158	1.671	6.086	944	101	170	3.866	2.454	1 MNR
LA PAZ	7	1.704	419	837	11.437	6.652	4.162	984	17.246	8.060	1.564	1 COND
	8	566	342	556	17.837	18.185	4.042	864	13.256	7.742	2.076	1 MNR
	9	1.383	245	612	13.575	12.907	2.994	642	9.542	4.387	2.234	1 ADN
	10	143	219	344	11.476	6.133	1.908	486	12.541	4.182	18.931	1 MBL
	11	243	325	334	8.488	5.673	2.026	690	21.088	7.163	1.720	1 COND
	12	528	471	560	7.765	4.353	3.187	552	25.387	9.056	697	1 COND
	13	235	257	595	3.448	2.988	1.782	499	21.653	5.450	529	1 COND
	14	173	182	349	5.459	3.224	2.238	1.086	13.802	14.616	1.490	1 MIR
	15	569	929	599	5.224	2.917	5.671	964	23.556	4.782	609	1 COND
	16	218	332	544	5.204	3.529	3.119	921	25.184	5.054	531	1 COND
	17	255	440	1,407	4.261	2.991	3.746	427	8.432	3.195	1.263	1 COND
	18	523	1.230	958	3.631	1.900	1.490	223	4.772	3.506	2.183	1 COND
	19	171	1.033	516	5.546	5.810	1.999	2.232	4.895	3.480	656	1 MNR
	20	177	2.069	1.770	4.223	4.467	3.236	318	6.712	4.046	2.329	1 COND
	21	192	772	1.419	5.178	4.166	2.024	4.225	7.667	2.593	1.513	1 COND
	22	385	806	30	3.519	2.910	5.684	690	12.353	5.739	644	1 COND
COCHABAMBA	23	684	365	1.024	28.361	7.638	3.758	480	1.058	5.718	1.812	1 ADN
	24	704	143	1.233	30.423	10.117	6.159	1.015	1.520	7.472	1.873	1 ADN
	25	457	110	1.968	15.100	3.346	7.514	473	2.678	7.860	1.575	1 ADN
	26	1.070	194	3.955	14.280	5.306	9.498	382	1.807	8.050	1.092	1 ADN
	27	156	79	14.024	935	931	1.207	77	127	2.163	297	1 IU
	28	574	197	7.078	6.578	4.336	3.640	239	613	5.721	1.514	1 IU
	29	249	173	10.686	2.643	2.963	1.630	222	267	3.770	1.337	1 IU
	30	1.027	177	3.733	3.569	4.040	3.667	267	495	4.297	2.081	1 MIR
	31	252	253	10.715	2.242	1.999	1.729	209	599	1.865	506	1 IU
ORURO	32	342	812	362	4.869	3.256	3.180	204	4.527	4.894	1.990	1 MIR
	33	133	306	398	8.850	3.130	3.010	507	2.327	4.305	1.176	1 ADN
	34	104	213	456	3.639	3.665	4.725	405	6.460	5.865	684	1 COND
	35	847	360	1.551	3.717	3.764	2.934	723	2.783	2.914	891	1 MNR
	36	607	1.280	447	1.889	2.348	3.621	423	2.160	3.016	536	1 UCS
POTOSI	37	122	2.481	269	7.010	2.349	2.801	214	3.839	8.367	1.764	1 MIR
	38	63	1.303	199	2.915	1.977	2.499	145	1.976	4.897	1.258	1 MIR
	39	85	289	349	2.363	1.001	3.080	252	639	4.659	711	1 MIR
	40	38	89	220	943	1.173	498	54	85	1.230	2.577	1 MBL
	41	56	245	279	739	2.134	473	109	494	2.164	2.543	1 MBL
	42	173	3.256	663	2.729	3.643	3.092	208	492	2.253	1.819	1 MNR
	43	461	557	1.043	2.766	4.628	2.938	705	767	3.891	472	1 MNR
	44	81	301	711	4.408	6.575	4.196	176	4.197	4.993	283	1 MNR
TARIJA	45	60	184	165	4.910	5.370	1.463	116	1.795	14.046	624	1 MIR
	46	34	208	125	1.472	5.226	1.386	58	694	8.628	927	1 MIR
	47	50	230	187	4.481	4.134	1.807	135	1	3.608	3.641	1ADN
	48	0	97	103	2.990	6.884	4.002	1	320	10.979	2.599	1 MIR
	49	0	338	5	852	2.289	980	2	123	4.015	3.394	1 MIR
SANTA CRUZ	50	180	107	87	8.647	7.090	20.726	2.217	945	4.577	4.228	1 UCS
	51	315	117	110	15.768	11.478	13.706	1.094	1.113	6.220	1.173	1 ADN
	52	2.067	89	104	15.196	9.759	6.720	484	424	15.991	922	1 MIR
	53	1.422	182	164	11.276	16.815	17.338	750	1.316	10.053	830	1 UCS
	54	556	190	192	16.305	15.031	13.078	1.925	2.476	8.878	2.312	1 ADN
	55	476	227	156	7.402	9.771	19.494	755	1.169	13.083	902	1 UCS
	56	90	1.176	33	8.301	12.530	8.349	495	322	5.258	4.242	1 MNR
	57	4	1.661	4	6.516	8.985	4.912	140	528	7.955	2.422	1 MNR
	58	0	138	1	12.088	11.307	6.670	102	546	6.323	740	1 ADN
	59	95	326	10	5.897	10.614	9.396	364	365	8.671	3.240	1 MNR
	60	164	905	12	6.562	6.610	7.281	1.044	711	4.873	3.317	1 UCS
BENI	61	14	29	382	10.185	6.743	6.540	0	218	1.701	291	1 ADN
	62	22	0	337	6.631	5.791	1.740	11	360	1.029	651	1 ADN
	63	12	45	159	5.412	4.610	2.495	5	163	1.424	733	1 ADN
	64	14	1	1	4.249	6.836	3.202	0	165	656	618	1 MNR
	65	0	0	0	4.662	4.990	737	0	261	1.976	279	1 MNR
PANDO	66	16	15	0	2.379	1.345	713	0	906	685	163	1 ADN
	67	3	9	0	1.309	656	228	0	34	510	82	1 ADN
	68	10	15	2	1.567	1.375	124	0	7	299	246	1 ADN

Fuente: Elaboración propia con base al Informe de la Corte Nacional Electoral (Elecciones 1997).

Toda vez que se conoce los resultados y la distribución de Diputados en las circunscripciones uninominales, es posible proceder con la asignación de Diputados plurinominales. Los datos de los cuadros N° 57 y N° 58 son suficientes para efectuar esta operación; sin embargo, debemos aclarar que este ejercicio completo lo haremos únicamente con dos departamentos: Chuquisaca y Beni.

Departamento de Chuquisaca:

Conforme el apoyo electoral recibido por los partidos políticos en las seis circunscripciones de Chuquisaca, aplicando la fórmula de simple mayoría, la distribución de Diputados uninominales en dicho departamento fue como sigue: MBL logró 2 Diputados; la alianza ADN-NFR 2; el MIR 1; y el MNR 1.

Ahora, corresponde proceder con la asignación de Diputados plurinominales en este departamento. Es necesario recordar que en Chuquisaca se deben elegir 5 representantes plurinominales, para este efecto debemos operar con la división de los números naturales aplicados a los votos recibidos por los partidos en la franja superior.

CUADRO 59: Elecciones Generales 1997, resultados electorales - división números naturales, Chuquisaca

NÚMERO	PDB	EJE	IU	ADN-NFR	MNR	UCS	VSB	CONDEPA	MIR-NM	MBL
	537	1.874	2.457	25.345	24.435	17.680	1.535	12.249	26.143	16.378
1	537	1.874	2.457	25.345	24.435	17.680	1.535	12.249	26.143	16.378
2	269	937	1.229	12.673	12.218	8.840	768	6.125	13.072	8.189
3	179	625	819	4.224	8.145	5.893	512	4.083	8.714	5.459

Fuente: Elaboración propia con base a Informe de la Corte Nacional Electoral (Elecciones Generales 1997).

Ahora, los cocientes resultantes de esta operación, como señala la fórmula, se deben ordenar de mayor a menor en una serie que comprenda tantos cocientes como escaños a ser distribuidos. En este caso la totalidad de Diputados son 11. Ordenando los cocientes se tienen los siguientes resultados:

CUADRO 60: Elecciones Generales 2005, cocientes ordenados departamento de Chuquisaca

Nº	COCIENTES ORDENADOS	PARTIDO
1	26.143	MIR-NM
2	25.345	ADN-NFR
3	24.435	MNR
4	17.680	UCS
5	16.378	MBL
6	13.072	MIR-NM
7	12.673	ADN-NFR
8	12.249	CONDEPA-MP
9	12.218	MNR
10	8.840	UCS
11	8.714	MIR-NM

Fuente: Elaboración propia en base al cuadro anterior.

Así, en primera instancia, tenemos que al MIR-NM le corresponde 3 Diputados, a ADN-NFR 2; al MNR 2; a UCS 2; al MBL 1; y, a CONDEPA 1. Pero, una vez llegado a este punto, para la asignación de los 5 Diputados plurinominales de Chuquisaca, se debe restar diputaciones a aquellos partidos que obtuvieron Diputados uninominales y adjudicar en orden ascendente a la lista plurinominal hasta completar la distribución de Diputados del departamento.

CUADRO 61: Elecciones Generales 1997, asignación de diputados plurinominales, Chuquisaca

PARTIDOS	TOTAL ESCAÑOS	ASIGNACIÓN DE DIPUTADOS UNINOMINALES	PLURINOMINALES PRIMERA DISTRIBUCIÓN	ÚLTIMOS ESCAÑOS	DISTRIBUCIÓN FINAL PLURINOMINALES	TOTAL DIPUTADOS
ADN-NFR	3	3	0		0	3
MNR	3	2	1		1	3
UCS	2		2		2	2
MIR-NM	1		1		1	1
TOTAL	**9**	**5**			**4**	**9**

Fuente: Elaboración propia con base a los cuadro precedentes.

Expliquemos un poco este cuadro. En la primera columna tenemos a los partidos que lograron representación parlamentaria por el departamento de Chuquisaca. La segunda, registra la cantidad de escaños que les correspondería a cada partido aplicando la fórmula de los divisores naturales (esto es copia del Cuadro N° 60). En la tercera, se apunta el número de Diputados obtenidos en las circunscripciones uninominales. La cuarta, se tiene anotado la primera distribución de Diputados plurinominales que es producto de restar los datos de la segunda columna y la tercera. En la quinta, se registra el Diputado pendiente por asignar y se lo hace sobre aquel partido que, entre los 11 cocientes ordenados en forma descendiente (Cuadro N° 60), tiene el más bajo cociente, en este caso el MIR-NM. En la sexta se halla la distribución final de Diputados plurinominales que es consecuencia de la resta entre la cuarta y la quinta columnas. En la última columna, se tiene la distribución total de Diputados correspondiente al departamento de Chuquisaca que es la suma de la tercera columna y la sexta.

Departamento del Beni

En lo que sigue, veamos este mismo procedimiento en las circunscripciones del departamento del Beni. Conforme el cuadro N° 58, las diputaciones uninominales se distribuyeron así: ADN-NFR ganaron 3 parlamentarios y el MNR 2 representantes uninominales. Observemos a continuación la asignación de los 4 escaños plurinominales.

CUADRO 62: Elecciones Generales 1997, resultados electorales - división números naturales, Beni

NÚMERO	PDB	EJE	IU	ADN-NFR	MNR	UCS	VSB	CONDEPA	MIR-NM	MBL
	70	134	1.085	30.258	28.840	16.120	151	1.321	8.221	2.196
1	70	134	1.085	30.258	28.840	16.120	151	1.321	8.221	2.196
2	35	67	543	15.129	14.420	8.060	76	661	4.111	1.098
3	23	45	362	5.043	9.613	5.373	50	440	2.740	732

Fuente: Elaboración propia con base a Informe de la Corte Nacional Electoral.

Como indica la fórmula, estos cocientes debe ser ordenados de mayor a menor hasta completar los nueves escaños que se disputan en el departamento del Beni.

CUADRO 63: Elecciones Generales 1997, cocientes ordenados departamento del Beni

Nº	COCIENTES ORDENADOS	PARTIDO
1	30.258	ADN-NFR
2	28.840	MNR
3	16.120	UCS
4	15.129	ADN-NFR
5	14.420	MNR
6	10.086	ADN-NFR
7	9.613	MNR
8	8.221	MIR-NM
9	8.061	UCS

Fuente: Elaboración propia en base al cuadro anterior.

Según esto se tiene que la alianza ADN-NFR lograron 3 Diputados, el MNR 3; UCS 2; y, el MIR-NM 1. Ahora, para la asignación de los 4 Diputados plurinominales del Beni se debe restar diputaciones a las organizaciones políticas consiguieron Diputados uninominales.

CUADRO 64: Elecciones Generales 1997, asignación de diputados plurinominales, departamento del Beni

PARTIDOS	TOTAL ESCAÑOS	ASIGNACIÓN DE DIPUTADOS UNINOMINALES	PLURINOMINALES PRIMERA DISTRIBUCIÓN	ÚLTIMOS ESCAÑOS	DISTRIBUCIÓN FINAL PLURINOMINALES	TOTAL DIPUTADOS
ADN-NFR	3	3	0		0	3
MNR	3	2	1		1	3
UCS	2		2		2	2
MIR-NM	1		1		1	1
TOTAL	**9**	**5**			**4**	**9**

Fuente: Elaboración propia en base a los cuadro precedentes.

A diferencia de lo sucedido en el departamento de Chuquisaca, en el Beni la distribución de los escaños plurinominales se concluyó en la primera fase, no hubo necesidad de realizar una segunda operación de resta.

Hasta aquí hemos visto la parte operativa del proceso de asignación de escaños con la aplicación del sistema combinado. Repitiendo estos ejercicios en el resto de los departamentos, la composición política de la Cámara de Diputados quedó así:

CUADRO 65: Elecciones Generales 1997, diputados distribuidos por partidos

PARTIDO	Chuquisaca	La Paz	Cbba.	Potosí	Oruro	Santa Cruz	Tarija	Pando	Beni	TOTAL
PDB										
EJE										
IU			4							4
ADN-NFR	2	6	5	3	3	6	1	3	3	32
MNR	2	4	2	3	2	6	3	1	3	26
UCS	2	3	3	2	1	7	1		2	21
VSB										
CONDEPA - MP	1	14		2	2					19
MIR-NM	2	3	4	3	2	3	4	1	1	23
MBL	2	1		2						5
TOTAL	**11**	**31**	**18**	**15**	**10**	**22**	**9**	**5**	**9**	**130**

Fuente: Elaboración propia en base al Informe de la Corte Nacional Electoral (Elecciones Generales 1997).

El sistema proporcional, en cualquiera de sus variantes, tiende a conformar una representación pluralista. La presencia de una cantidad importante de partidos políticos en el seno del Congreso confirma aquella aseveración. En esas condiciones más la exigencia de la mayoría absoluta para ingresar a la Presidencia, parece hacer imposible que algún partido político ingrese directamente al gobierno. Por lo menos eso ha sucedido en todo este último periodo democrático hasta la sorpresa de las elecciones de 2005.

Con aquellos resultados traducidos en escaños era necesario, como en otras ocasiones, acudir a los acuerdos. Si en las elecciones generales de 1993, el Acuerdo Patriótico (alianza ADN y MIR) no tenía posibilidades serias de hacer alianzas postelectorales que le permita llegar a la Presidencia, en las elecciones de 1997 todo esto se invirtió radicalmente; en estos comicios ADN y MIR participaron cada quien con su propia candidatura y después de las elecciones reeditaron un nuevo acuerdo incluyendo a otras organizaciones políticas que se denominó la “megacoalición”. Para eludir una total desesperación UCS, NFR, MKN y CONDEPA resolvieron ingresar a la gran coalición: procedimiento general de los desdichados, y a veces bálsamo. Esta “megacoalición” representaba el 72% de la masa electoral que, convertida en escaños, obtuvieron 23 de los 27 Senadores y 95 Diputados de 130, es decir la mayoría absoluta en ambas cámaras.

La gestión de ADN, enfrentó serias dificultades económicas y agudos conflictos sociales. A esto se sumó la renuncia de Banzer, el 2001, y la gestión breve e intrascendental de Jorge Quiroga. Todo eso influyó no sólo para acabar con la “megacoalición” sino con el principal partido de gobierno (ADN) que, en las elecciones del 2002 su adhesión electoral declinó hasta 3%.

2.3.3.5. Elecciones 2002

Estos comicios se desarrollaron, sin modificaciones, en el marco de la ley electoral que regularon las elecciones que le antecedieron.

Elección de Presidente y Vicepresidente

En las elecciones del año 2002, igual que en la anterior, ningún partido político alcanzó la mayoría absoluta. El MNR con 624.126 (22,46%) de apoyo electoral y MAS = 581.884 (20,94%) se constituyeron en los dos partidos políticos con posibilidades de asumir los cargos de la Presidencia y Vicepresidencia.

Elección de Senadores y Diputados

Como señalamos anteriormente, la normativa electoral en este proceso electoral no ha sufrido cambios. Por lo menos, no se modificaron los aspectos que tratamos en el presente estudio. No cambió los requisitos para los electores y elegibles ni el tiempo de mandato para estos últimos,[34] no se alteraron las circunscripciones ni el tamaño del Congreso, y, tampoco se reemplazó el sistema de asignación de escaños.

Aunque no se efectuará el ejercicio detallado, presentaremos los resultados electorales tanto para la asignación de Senadores y Diputados plurinominales como para los Diputados uninominales. Observemos:

CUADRO 66: Elecciones Generales 2002, resultados electorales y asignación de senadores

PARTIDO	Chuquisaca	La Paz	Cbba.	Potosí	Oruro	Santa Cruz	Tarija	Pando	Beni	TOTAL
CONDEPA-MP	752	4.621	1.185	2.207	606	604	211	21	129	10.336
UCS-FSB	11.983	20.042	23.012	13.497	9.378	56.690	6.785	538	11.285	153.210
NFR	25.466	184.557	140.740	28.187	26.798	147.054	14.248	1.978	12.135	581.163
MCC	983	7.321	3.298	1.634	1.438	1.999	538	31	163	17.405
ADN	18.840	19.367	6.270	5.350	6.085	17.018	2.856	4.276	14.324	94.386
MIR-NM FRI	28,107	101.116	29.800	34.655	22.264	163.186	53.392	3.271	17.584	453.375
MAS	27.823	197.810	182.211	52.452	42.396	67.049	8.372	479	3.292	581.884
MIP	1.246	156.039	3.619	2.207	2.836	1.821	1.172	29	270	169.239
MNR-MBL	43.734	134.746	81.850	47.205	27.190	193.494	45.849	5.634	44.424	624.126
PS	735	8.091	2.356	1.711	1.018	3.801	297	17	136	18.162
LJ	3.050	45.993	10.061	5.009	5.020	3.763	2.094	78	454	75.522
VOTOS VALIDOS	**162.719**	**879.703**	**484.402**	**194.114**	**145.029**	**656.479**	**135.814**	**16.352**	**104.196**	**2.778.808**
1ª Mayoría	2 MNR	2 MAS	2 MAS	2 MAS	2 MAS	2 MNR	2 MIR	2 MNR	2 MNR	
2ª Mayoría	1 MIR	1 NFR	1 NFR	1 MNR	1 MNR	1 MIR	1 MNR	1 ADN	1 MIR	

Fuente: Elaboración propia en base al Informe de la Corte Nacional Electoral (Elecciones Generales 1997).

Las preferencias electorales por departamentos, se utilizan para la designación de Senadores y Diputados plurinominales. Los escaños plurinominales es posible distribuir cuando previamente se ha realizado la asignación de Diputados uninominales. Veamos los resultados electorales por circunscripciones.

34 La convocatoria para estas elecciones no modificó el tiempo de mandato, pero los sucesos de octubre del 2003 y los de junio de este año acortaron el periodo de 5 años de mandato legalmente establecido.

CUADRO 67: Elecciones Generales 2002, resultados electorales en circunscripciones uninominales

DEPART.	CIRCUNSCRIP.	CONDEPA	UCS-FSB	NFR	MCC	ADN	MIR-NM FRI	MAS	MIP	MNR-MBL	PS	LJ	DIPUTADOS ASIGNADOS
CHUQUISACA	1	395	3.949	6.384	207	4.235	4.677	3.429	220	16.788	339	513	1 MNR-MBL
	2	320	2.430	2.715	199	17.009	2.507	4.782	203	9.818	285	445	1 ADN
	3	339	1.421	1.359	73	2.603	2.544	5.695	238	2.496	154	195	1 MAS
	4	110	1.182	1.045	148	2.112	5.813	2.620	141	5.298	88	153	1 MIR-NM
	5	123	1.107	1.458	118	4.216	4.086	1.100	121	6.055	80	92	1 MNR-MBL
	6	145	1.623	1.175	139	4.624	4.531	1.151	173	6.553	184	184	1 MNR-MBL
LA PAZ	7	781	892	12.839	784	1.534	16.168	6.910	3.067	10.003	883	2.775	1 MIR-NM
	8	699	1.574	16.438	687	4.408	8.344	5.748	2.865	20.643	2.251	4.870	1 MNR-MBL
	9	561	810	11.008	605	8.373	6.104	4.262	4.532	18.610	774	1.249	1 MNR-MBL
	10	629	732	9.142	482	2.045	19.618	4.291	3.233	12.119	3.165	3.087	1 MIR-NM
	11	458	985	11.953	285	914	14.858	4.598	3.176	8.292	758	2.622	1 MIR-NM
	12	798	2.356	8.271	579	2.347	14.080	8.151	4.812	6.930	899	5.185	1 MIR-NM
	13	4.820	1.249	4.334	568	443	10.670	5.914	8.296	2.829	424	4.528	1 MIR-NM
	14	669	813	8.408	672	597	16.637	6.155	4.177	7.147	475	2.059	1 MIR-NM
	15	1.228	1.461	13.014	518	842	12.214	12.516	9.216	10.999	837	4.166	1 NFR
	16	1.720	1.660	8.994	617	850	11.303	11.325	14.716	7.502	1.172	3.529	1 MIP
	17	274	954	2.254	365	777	4.256	8.335	15.846	3.847	465	512	1 MIP
	18	145	1.089	1.218	148	302	3.759	2.881	16.510	1.991	233	757	1 MIP
	19	475	617	1.809	240	4.271	4.419	9.520	2.130	4.050	183	2.302	1 MAS
	20	402	1.841	4.794	1	1.347	5.477	10.937	4.537	3.270	327	470	1 MAS
	21	330	1.659	3.409	368	800	6.035	6.832	9.468	4.420	3.729	1.724	1 MIP
	22	367	1.990	3.609	348	769	5.552	5.273	16.231	3.863	453	2.821	1 MIP
COCHABAMBA	23	708	1.458	28.595	428	6.972	3.110	6.780	257	17.642	503	947	1 NFR
	24	130	3.491	28.119	595	3.292	4.644	7.722	331	17.587	592	1.082	1 NFR
	25	96	15.662	18.529	228	1.430	4.108	14.058	427	9.644	158	718	1 NFR
	26	181	17.194	19.514	300	1.495	2.213	15.059	430	12.609	777	715	1 NFR
	27	24	338	949	82	304	799	18.890	97	1.041	66	125	1 MAS
	28	158	2.749	9.615	490	1.196	5.470	22.648	352	4.909	460	907	1 MAS
	29	185	1.303	2.661	182	1.182	2.612	22.122	376	5.854	893	430	1 MAS
	30	247	9.238	6.053	234	1.201	2.855	10.053	414	6.013	312	868	1 MAS
	31	220	2.176	2.508	249	1.588	2.421	16.091	766	2.379	219	254	1 MAS
ORURO	32	619	1.803	4.469	1.485	2.531	7.848	4.116	312	4.250	821	766	1 MIR-NM
	33	260	1.234	4.832	1.466	1.799	5.898	3.087	207	5.162	1.178	794	1 MIR-NM
	34	448	2.011	4.184	596	3.213	4.270	5.305	429	9.582	597	1.086	1 MNR-MBL
	35	142	2.387	2.371	589	1.860	3.898	7.360	860	3.921	396	1.112	1 MAS
	36	134	1.957	2.002	533	1.757	3.091	5.659	584	2.717	434	418	1 MAS
POTOSI	37	339	1.255	3.782	345	877	4.059	1.659	202	15.104	5.772	1.318	1 MNR-MBL
	38	288	1.148	2.573	290	604	5.693	3.973	253	7.430	765	633	1 MNR-MBL
	39	113	789	1.689	121	543	4.346	5.386	170	3.971	3,368	152	1 MAS
	40	74	425	1.583	137	228	1.221	7.341	138	1.628	105	82	1 MAS
	41	165	599	739	213	295	1.064	5.371	223	4.601	209	312	1 MAS
	42	425	2.054	3.153	346	1.301	2.927	6.783	438	5.958	306	1.151	1 MAS
	43	231	1.976	2.492	289	714	5.874	3.343	279	6.378	132	425	1 MNR-MBL
	44	601	3.482	3.053	114	935	7.123	2.660	164	7.585	310	291	1 MNR-MBL
TARIJA	45	49	921	2.474	153	520	19.165	1.137	164	8.942	114	565	1 MIR-NM
	46	56	1.100	2.809	220	616	11.564	894	149	7.946	70	380	1 MIR-NM
	47	54	1.168	1.078	63	3	7.516	1.009	138	7.475	61	174	1 MIR-NM
	48	46	1.263	2.445	52	908	15.432	780	94	11.401	126	163	1 MIR-NM
	49	56	609	201	88	1	6.136	611	265	5.401	119	78	1 MIR-NM
SANTA CRUZ	50	33	9.395	6.533	65	2.467	6.652	1.220	89	9.601	13.204	249	1 PS
	51	40	5.411	11.239	137	3.895	15.564	1.727	154	17.517	2.451	220	1 MNR-MBL
	52	15	7.850	9.176	121	7.695	12.256	849	51	13.309	2.304	180	1 MNR-MBL
	53	151	8.955	10.237	234	1.712	19.070	3.726	162	38.432	1.740	618	1 MNR-MBL
	54	57	7.662	14.493	232	7.857	12.327	4.487	226	27.745	1.888	642	1 MNR-MBL
	55	84	13.907	15.987	170	1.753	19.351	4.540	220	21.924	3.299	708	1 MNR-MBL
	56	78	10.701	5.182	86	1.788	8.396	4.255	119	19.103	99	70	1 MNR-MBL
	57	96	2.474	2.578	74	5.336	10.418	7.410	83	11.025	682	113	1 MNR-MBL
	58	49	2.060	3.174	48	9.596	9.834	974	72	13.840	102	46	1 MNR-MBL
	59	101	9.100	5.065	124	3.730	12.163	3.607	181	11.542	338	119	1 MIR-NM
	60	100	3.139	2.999	131	4.695	8.791	8.096	171	9.510	263	462	1 MNR-MBL
BENI	61	39	2.684	1.335	24	13.950	4.108	278	48	9.940	51	35	1 ADN
	62	34	361	959	30	4.917	2.475	1.157	59	9.510	21	27	1 MNR-MBL
	63	28	1.959	1.117	13	3.198	1.978	60	33	8.285	12	27	1 MNR-MBL
	64	14	1.802	4.771	21	1.761	1.337	350	51	8.770	90	219	1 MNR-MBL
	65	12	321	1.504	11	3.870	1.990	24	10	5.138	13	10	1 MNR-MBL
PANDO	66	5	292	669	10	3.046	1.853	255	20	2.864	6	27	1 ADN
	67	0	36	96	1	1.187	707	19	0	1.295	1	1	1 MNR-MBL
	68	5	194	343	12	1.374	335	98	1	1.024	3	3	1 ADN

Fuente: Elaboración propia con base al Informe de la Corte Nacional Electoral (Elecciones 2002).

Con la información de los cuadros N° 67 y N° 68 se puede aplicar el procedimiento para la distribución de Diputados plurinominales en cada departamento. Sin embargo, nos limitaremos a presentar la composición política del Parlamento. Veamos:

CUADRO 68: Elecciones Generales 2002, composición política del Congreso

PARTIDOS	SENADORES	DIPUTADOS	TOTAL
CONDEPA-MP			
UCS-FSB		5	5
NFR	2	25	27
MCC			
ADN	1	4	5
MIR-NM	5	26	31
MAS	8	27	35
MIP		6	6
MNR-MBL	11	36	47
PS		1	1
LJ			
TOTAL	**27**	**130**	**157**

Fuente: Elaboración propia en base a Informe de la Corte Nacional Electoral (Elecciones Generales 2002).

Allí se observa que sólo cinco organizaciones políticas lograron representación en la Cámara de Senadores y ocho en la Cámara de Diputados. La inesperada presencia del MAS en el "gran mercado" político junto con la disminuida UCS, la minúscula ADN y el aislamiento de CONDEPA de este ámbito, ha complicado más que nunca la necesaria negociación política. Quienes estaban en condiciones de hacer acuerdos eran el MNR, el MAS, el MIR y NFR; matemáticamente se podía realizar varias combinaciones de posibles acuerdos, pero realmente el MNR terminó recibiendo el apoyo del MIR, ADN y UCS.[35] El año 2003, pocos meses antes del derrocamiento del MNR, se sumó la NFR.

2.3.3.6. Elecciones 2005

El gobierno del MNR instalado en agosto de 2002 había iniciado su gestión con la intención de hacer frente a tres grandes problemas que aquejaban al país: la crisis económica, la exclusión social y la corrupción. No tenía un plan para afrontar el primer tema, se hizo pequeños intentos en el segundo y en el tercero los resultados eran escasos. Cuando decidió enfrentar el déficit fiscal gravando un impuesto de 12,5% a todos los asalariados que ganan por encima de dos salarios mínimos y congelando salarios en el año, el gobierno se ganó el rechazo generalizado de la población. El amotinamiento de la policía reclamando aumento salarial fue el detonante de la crisis de febrero de 2003 y, esta se convirtió en el preámbulo de lo sucedido en octubre de ese año: caída de Gonzalo Sánchez de Lozada.

El desenlace de la crisis de octubre puede ser atribuido, entre otros factores, a que desde el inicio del conflicto no había un claro portador de la demanda a ser negociada (no gas por Chile), el

35 Acerca de esta coyuntura política ver "El nuevo mapa político" en la compilación de ensayos de Jorge Lazarte (2005).

desarrollo cada vez más intenso del conflicto, la transformación de una demanda negociable (no gas por Chile) en otra innegociable (renuncia del Presidente), y, por último, la total ausencia de mediadores que permitan acercar a las partes en conflicto.

El sucesor, Carlos Mesa que asumió el gobierno con un elevado apoyo de la opinión pública, con un parlamento adverso y acosado por los conflictos sociales, terminó renunciando en junio del presente año. El nuevo presidente posesionado, Eduardo Rodríguez Veltzé, se hizo cargo con la misión de convocar a elecciones generales en el lapso de seis meses. Las elecciones previstas para el 4 de diciembre, con muchas dificultades de por medio, se postergaron dos semanas.[36]

Con todo, la crisis de febrero y octubre de 2003 y la de junio de 2005, ha sacado a relucir la fragilidad de nuestra democracia. Afortunadamente en diciembre de 2005, el pueblo de Bolivia, ha confirmado que el método válido para legitimar a los titulares del gobierno son las elecciones. Esto no quiere decir, si se ha asimilado la lección, que una vez en el gobierno podemos hacer cualquier cosa y a cualquier costo. Las limitaciones de la democracia se pueden discutir, no su necesidad.

El sistema electoral que permitió elegir a los titulares del gobierno y a los representantes parlamentarios (Senadores y Diputados) fue el mismo que se ha utilizado en los comicios de 1997 y 2002, con la diferencia de que el número de diputados a ser elegidos por departamento ha sido modificado de la siguiente manera:

CUADRO 69: Elecciones Generales 2005, asignación de senadores y diputados

DEPARTAMENTO	SENADORES	DIPUTADOS UNINOMINALES	DIPUTADOS PLURINOMINALES	TOTAL
Chuquisaca	3	6	5	11
La Paz	3	15	14	29
Cochabamba	3	10	9	19
Potosí	3	8	6	14
Oruro	3	5	4	9
Santa Cruz	3	13	12	25
Tarija	3	5	4	9
Cobija	3	3	2	5
Beni	3	5	4	9
TOTAL	**27**	**70**	**60**	**130**

Fuente: Elaboración propia en base a los siguientes Decretos Supremos N° 28429 y al N° 28445.

36 El fallo del Tribunal Constitucional a favor de la demanda presentada por la brigada parlamentaria de Santa Cruz, en sentido de que se debe realizar una nueva asignación de escaños por departamento de acuerdo al crecimiento poblacional reportado por el censo de 2001, ha generado un conflicto entre los departamentos que debían ganar escaños (Santa Cruz y Cochabamba) y los que debían perder (Potosí, Oruro y La Paz). Esta disputa que amenazó la realización de las propias elecciones ha finalizado con la promulgación del Decreto Supremo N° 28429 del 1° de noviembre de 2005, emitido por el gobierno según el cual se realiza una nueva redistribución de escaños por departamento y se postergan los comicios para el 18 de diciembre de 2005.

Según esta nueva distribución de escaños los departamentos que perdieron Diputados fueron La Paz 1 Diputado uninominal y 1 plurinominal; Potosí 1 Diputado plurinominal; y, Oruro 1 plurinominal. En cambio, los que ganaron resultaron ser Santa Cruz con 2 uninominales y 1 plurinominal, y, Cochabamba ganó 1 uninominal.

Elección de Presidente y Vicepresidente

La sorpresa (de propios y extraños) en las elecciones de 2005 fue el elevado apoyo electoral conseguido por el MAS (53,74%). Esta mayoría absoluta le ha permitido, por primera vez desde la recuperación de la democracia (1982), acceder directamente a la Presidencia y Vicepresidencia de la República y prescindir de pacto alguno. En las elecciones precedentes ninguna alternativa política consiguió una mayoría absoluta que le evite negociar con otros partidos para ingresar al gobierno.

A continuación detallaremos el proceso de asignación de Senadores y Diputados en cada uno de los departamentos.

Elección de Senadores

CUADRO 70: Elecciones Generales 2005, resultados electorales y asignación de senadores

PARTIDO	Chuquisaca	La Paz	Cbba.	Potosí	Oruro	Santa Cruz	Tarija	Pando	Beni	TOTAL
NFR	1.473	6.385	4.280	2.629	913	2.776	764	53	394	19.667
USTB	660	2.479	1.035	1.202	546	938	373	22	126	7.381
UN	12.316	65.392	28.689	9.875	8.633	78.233	9.793	4.740	6.419	224.090
MIP	1.562	44.294	4.145	5.852	3.102	1.503	1.243	32	215	61.948
MAS	84.343	640.880	335.439	112.068	99.648	207.785	43.019	4.255	16.937	1.544.374
MNR	6.705	24.482	12.773	11.021	6.229	72.561	19.117	2.042	30.929	185.859
FREPAB	488	3.818	1.390	1.424	413	757	296	39	112	8.737
PODEMOS	48.153	174.122	129.566	49.808	39.747	261.845	61.737	9.220	47.547	821.745
VOTOS VÁLIDOS	**155.700**	**961.852**	**517.317**	**193.879**	**159.231**	**626.398**	**136.342**	**20.403**	**102.679**	**2.873.801**
1ª Mayoría	2 MAS	2 MAS	2 MAS	2 MAS	2 MAS	2 POD	2 POD	2 POD	2 POD	
2ª Mayoría	1 POD	1 POD	1 POD	1 POD	1 POD	1 MAS	1 MAS	1 UN	1 MNR	

Fuente: Elaboración propia en base a Resultados Elecciones Generales y de Prefectos 2005, Separata publicada por la Corte Nacional Electoral.

La distribución de senadores en las elecciones del 2005 quedó establecida de la siguiente manera: MAS = 12; PODEMOS = 13; UN = 1; y MNR = 1.

Elección de Diputados

La asignación de escaños en la Cámara de Diputados la realizaremos en dos fases. En la primera realizamos la distribución los Diputados uninominales; y, en la segunda, procedemos con los plurinominales en cada departamento. Observemos el siguiente cuadro:

CUADRO 71: Elecciones Generales 2005, resultados electorales en circunscripciones uninominales

DEPART.	CIRCUNSCRIP.	NFR	USTB	UN	MIP	MAS	MNR	FREPAB	PODEMOS	DIPUTADOS ASIGNADOS
CHUQUISACA	1	115	124	6.011	206	12.754	1.159	106	14.090	1 PODEMOS
	2	89	107	2.200	557	15.795	1.015	120	14.497	1 MAS
	3	732	83	698	353	9.427	541	109	3.720	1 MAS
	4	181	67	1.699	176	8.709	405	64	3.624	1 MAS
	5	174	78	3.031	99	4.916	976	94	4.735	1 MAS
	6	152	85	2.759	530	5.922	2.169	148	5.075	1 MAS
LA PAZ	7	1.930	533	4.081	1.103	23.417	1.849	3.866	12.570	1 MAS
	8	1.229	1.332	8.792	2.378	33.861	3.321	1.348	18.685	1 MAS
	9	1.167	162	13.862	1.578	19.771	1.404	519	16.153	1 MAS
	10	447	273	8.568	1.736	27.364	2.039	11.508	13.540	1 MAS
	11	2.756	1.081	8.154	1.834	31.456	1.983	1.684	10.675	1 MAS
	13	191	271	4.075	2.591	25.721	431	827	7.184	1 MAS
	14	546	455	2.317	929	22.425	663	646	10.275	1 MAS
	15	254	449	3.266	2.712	45.550	683	844	11.987	1 MAS
	16	240	820	2.659	3.053	40.081	1.824	1.035	9.558	1 MAS
	17	255	149	1.562	4.067	15.748	1.353	1,011	3.133	1 MAS
	18	452	84	1.150	7.276	13.606	686	373	1.033	1 MAS
	19	162	75	2.066	1.700	15.505	4.663	159	3.567	1 MAS
	20	221	111	2.953	2.867	18.389	1.279	890	2.893	1 MAS
	21	842	159	1.775	4.057	21.369	1.472	693	1.481	1 MAS
	22	484	126	3.309	9.681	17.682	1.532	327	2.040	1 MAS
COCHABAMBA	12	3.678	145	3.306	207	20.665	985	374	14.535	1 MAS
	23	5.854	244	10.783	270	22.789	2.459	235	19.947	1 MAS
	24	4.716	123	3.645	372	17.288	916	164	24.006	1 PODEMOS
	25	1.987	167	3.112	240	25.343	662	829	6.044	1 MAS
	26	4.420	249	3.413	606	30.796	2.174	872	11.321	1 MAS
	27	275	36	284	77	28.843	439	90	1.351	1 MAS
	28	1.397	184	3.864	1.317	33.829	1.513	352	7.489	1 MAS
	29	456	82	1.146	328	19.299	515	171	4.556	1 MAS
	30	4.446	93	1.027	406	20.463	1.144	115	7.097	1 MAS
	31	508	83	690	2.808	22.609	800	181	2.079	1 MAS
ORURO	32	351	272	4.912	1.032	9.284	1.105	296	10.491	1 PODEMOS
	33	145	668	2.185	503	7.671	1.793	2,059	7.805	1 PODEMOS
	34	239	779	1.700	959	12.664	1.316	9,272	4.226	1 MAS
	35	209	326	1.072	1.315	16.630	1.091	148	1.854	1 MAS
	36	152	645	1.125	901	9.482	717	135	4.087	1 MAS
POTOSI	37	121	224	2.633	422	13.934	1.540	1,330	9.175	1 MAS
	38	146	92	1.496	1.322	9.208	1.102	292	9.160	1 MAS
	39	180	59	3,467	216	9.189	480	81	5.138	1 MAS
	40	202	42	63	863	7.824	561	938	1.381	1 MAS
	41	235	90	532	3.876	5.437	563	170	1.099	1 MAS
	42	371	149	830	2.412	10.569	1.250	843	2.752	1 MAS
	43	348	1.127	1.529	1.115	9.232	2.067	773	4.305	1 MAS
	44	162	2.046	1.651	383	6.374	3.077	447	7.229	1 PODEMOS
TARIJA	45	87	134	11.268	46	3.784	4.483	45	12.123	1 PODEMOS
	46	75	56	947	77	6.026	7.609	35	10.656	1 PODEMOS
	47	82	30	3.857	63	5.207	3.353	50	5.262	1 PODEMOS
	48	105	44	2.067	72	5.265	5.857	41	12.802	1 PODEMOS
	49	119	50	2.685	136	3.066	2.455	53	2.335	1 MAS
SANTA CRUZ	50	602	99	9.111	97	14.588	4.855	89	21.716	1 PODEMOS
	51	338	73	9.617	80	7.516	4.177	72	23.719	1 PODEMOS
	52	430	95	25.351	99	7.414	5.180	174	26.102	1 PODEMOS
	53	696	83	4.057	152	9.429	5.088	175	23.534	1 PODEMOS
	54	366	114	5.146	226	12.978	4.036	92	18.191	1 PODEMOS
	55	464	91	4.658	97	13.363	2.905	74	9.755	1 MAS
	56	59	37	4.028	230	12.021	6.287	61	11.151	1 MAS
	57	109	42	3.198	80	10.775	4.225	56	6.695	1 MAS
	58	156	42	1.816	42	3.907	11.583	63	13.801	1 PODEMOS
	59	775	287	6.641	104	6.031	4.441	101	9.801	1 PODEMOS
	60	5,243	58	4.966	127	8.351	2.454	106	6.820	1 MAS
	69	95	43	4.349	111	14.451	6.512	262	9.998	1 MAS
	70	286	107	5.867	106	14.054	2.601	97	15.212	1 PODEMOS
BENI	61	54	26	1.832	36	2.186	8.218	22	15.748	1 PODEMOS
	62	84	198	1.789	32	3.215	6.070	22	5.778	1 MNR
	63	31	11	1.404	10	690	4.394	18	6,489	1 PODEMOS
	64	105	11	677	21	2,324	6,857	29	5,683	1 MNR
	65	40	5	349	5	226	4,842	6	5,825	1 PODEMOS
PANDO	66	7	5	2.335	11	1,984	688	17	4,981	1 PODEMOS
	67	4	5	1.228	4	258	185	16	1,826	1 PODEMOS
	68	5	3	1.595	2	121	248	8	1,585	1 UN

Fuente: Elaboración propia con base al Informe de la Corte Nacional Electoral (Elecciones 2002).

El cuadro muestra no sólo los resultados electorales en las circunscripciones sino también, en la última columna, se advierte la organización política que se adjudicó la diputación en juego. Tomando como referencia los dos cuadros precedentes efectuaremos la asignación de Diputados plurinominales en cada uno de los departamentos.

Departamento de Chuquisaca

Recordemos que en el departamento de Chuquisaca se eligieron un total de 11 Diputados: 6 uninominales y 5 plurinominales. Los uninominales, aplicando la fórmula de simple mayoría en cada circunscripción, se asignaron de la siguiente manera: MAS = 5 y PODEMOS= 1 (Ver cuadro N° 71).

Los 5 Diputados plurinominales se distribuyeron siguiendo el siguiente proceso. Primero, los votos acumulativos (de la franja superior de la papeleta) obtenidos por cada organización política en el departamento de Chuquisaca se dividen entre la serie de divisores naturales (1, 2, 3, etc.) hasta obtener los 11 cocientes más elevados (11 es el número total de Diputados en Chuquisaca). Veamos el siguiente cuadro:

CUADRO 72: Elecciones Generales 2005, resultados electorales - división números naturales, Chuquisaca

NÚMERO	NFR Votos	USTB Votos	UN Votos	MIP Votos	MAS Votos	MNR Votos	FREPAB Votos	PODEMOS Votos
NATURALES	1.473	660	12.316	1.562	84.343	6.705	488	48.153
1	1.473	660	12.316	1.562	84.343	6.705	488	48.153
2	737	330	6.158	781	42.172	3.353	244	24.077
3	491	220	4.105	521	28.114	2.235	163	16.051
4	368	165	3.079	391	21.086	1.676	122	12.038
5	295	132	2.463	312	16.869	1.341	98	9.631
6	246	110	2.053	260	14.057	1.118	81	8.026
7	210	94	1.759	223	12.049	958	70	6.879

Fuente: Elaboración propia.

La división se ha efectuado hasta el número 7 porque, en el caso de Chuquisaca, resulta suficiente para obtener los 11 cocientes más elevados.

Segundo, corresponde ahora colocar los 11 cocientes más elevados en estricto orden descendente de mayor a menor (cada cociente significa un Diputado asignado). Observemos:

CUADRO 73: Elecciones Generales 2005, cocientes ordenados departamento de Chuquisaca

Nº	COCIENTES ORDENADOS	PARTIDO
1	84.343	MAS
2	48.153	PODEMOS
3	42.172	MAS
4	28.114	MAS
5	24.077	PODEMOS
6	21.086	MAS
7	16.869	MAS
8	16.051	PODEMOS
9	14.057	MAS
10	12.316	UN
11	12.049	MAS

Fuente: Elaboración propia.

Así, se ha ordenado (de mayor a menor) los cocientes y adjunto se puede ver al partido político que corresponde dicho cociente.

Por último, a este número de Diputados asignados se debe descontar los obtenidos en las circunscripciones uninominales de este departamento.

CUADRO 74: Elecciones Generales 2005, asignación de diputados plurinominales, Chuquisaca

PARTIDOS	TOTAL ESCAÑOS	ASIGNACIÓN DE DIPUTADOS UNINOMINALES	PLURINOMINALES PRIMERA DISTRIBUCIÓN	ÚLTIMOS ESCAÑOS	DISTRIBUCIÓN FINAL PLURINOMINALES	TOTAL DIPUTADOS
MAS	7	5	2		2	7
PODEMOS	3	1	2		2	3
UN	1		1		1	1
TOTAL	**11**	**6**			**5**	**11**

Fuente: Elaboración propia.

En este cuadro tenemos las operaciones básicas para completar el proceso de asignación de Diputados plurinominales. En la primera columna se tiene a los partidos que lograron algún escaño en el cuadro N° 73. La segunda registra el número de escaños correspondiente a cada partido (según el cuadro N° 73). En la tercera están anotados la cantidad de Diputados uninominales obtenidos por cada partido en las circunscripciones de Chuquisaca (Ver cuadro N° 71). En la cuarta se halla el resultado de la resta entre la segunda y la tercera columna. La quinta, aunque no ha sido necesaria utilizarla, es una columna para distribuir algún escaño pendiente como en el cuadro N° 61. En la sexta se encuentra la distribución final de los Diputados plurinominales. Por último, en la séptima columna se tiene la suma de los Diputados uninominales y los plurinominales obtenidos por los partidos en este departamento.

De esta manera se ha culminado la asignación de escaños en Chuquisaca. El mismo procedimiento que se realizará en el resto de los departamentos.

Departamento de La Paz

En La Paz se disputaron 29 Diputados: 15 uninominales y 14 plurinominales. El MAS ha conseguido los 15 representantes uninominales. (Ver cuadro N° 71). A continuación presentamos el proceso de asignación de los Diputados plurinominales.

CUADRO 75: Elecciones Generales 2005, resultados electorales - división números naturales, La Paz

NÚMERO	NFR Votos	USTB Votos	UN Votos	MIP Votos	MAS Votos	MNR Votos	FREPAB Votos	PODEMOS Votos
	6.385	2.479	65.392	44.294	640.880	24.482	3.818	174.122
1	6.385	2.479	65.392	44.294*	640.880	24.482	3.818	174.122
2	3.193	1.240	32.696	22.147	320.440	12.241	1.909	87.061
3	2.128	826	21.797	14.765	213.627	8.161	1.273	58.041
4	1.596	620	16.348	11.074	160.220	6.121	955	43.531
5	1.277	496	13.078	8.859	128.176	4.896	764	34.824
6	1.064	413	10.899	7.382	106.813	4.080	636	29.020
7	912	354	9.342	6.328	91.554	3.497	545	24.875
8	798	310	8.174	5.537	80.110	3.060	477	21.765
9	709	275	7.266	4.922	71.209	2.720	424	19.347
10	639	248	6.539	4.429	64.088	2.448	382	17.412
11	580	225	5.945	4.027	58.262	2.226	347	15.829
12	532	207	5.449	3.691	53.407	2.040	318	14.510
13	491	191	5.030	3.407	49.298	1.883	294	13.394
14	456	177	4.671	3.164	45.777	1.749	273	12.437
15	426	165	4.359	2.953	42.725	1.632	255	11.608
16	399	155	4.087	2.768	40.055	1.530	239	10.883
17	376	146	3.847	2.606	37.699	1.440	225	10.242
18	355	138	3.633	2.461	35.604	1.360	212	9.673
19	336	130	3.442	2.331	33.731	1.289	201	9.164
20	319	124	3.270	2.215	32.044	1.224	191	8.706
21	304	118	3.114	2.109	30.518	1.166	182	8.292
22	290	113	2.972	2.013	29.131	1.113	174	7.915

Fuente: Elaboración propia.

*El cociente 44.294 correspondiente al MIP, lo cual le habría permitido acceder a una diputación, no se considera debido a la aplicación del Artículo 181° del Código Electoral. Según este Artículo la distribución de los Diputados plurinominales debe efectuarse entre los partidos que superen el 3% del total de votos válidos a nivel nacional. El respaldo del MIP alcanzó al 2,16%.

CUADRO 76: Elecciones Generales 2005, cocientes ordenados departamento de La Paz

Nº	COCIENTES ORDENADOS	PARTIDO
1	640.880	MAS
2	320.440	MAS
3	213.627	MAS
4	174.122	PODEMOS
5	160.220	MAS
6	128.176	MAS
7	106.813	MAS
8	91.554	MAS
9	87.061	PODEMOS
10	80.110	MAS
11	71.209	MAS
12	65.392	UN
13	64.088	MAS
14	58.262	MAS
15	58.041	PODEMOS
16	53.407	MAS
17	49.298	MAS
18	45.777	MAS
19	43.531	PODEMOS
20	42.725	MAS
21	40.055	MAS
22	37.699	MAS
23	35.604	MAS
24	34.824	PODEMOS
25	33.731	MAS
26	32.696	UN
27	32.044	MAS
28	30.518	MAS
29	29.131	MAS

Fuente: Elaboración propia.

CUADRO 77: Elecciones Generales 2005, asignación de diputados plurinominales, La Paz

PARTIDOS	TOTAL ESCAÑOS	ASIGNACIÓN DE DIPUTADOS UNINOMINALES	PLURINOMINALES PRIMERA DISTRIBUCIÓN	ÚLTIMOS ESCAÑOS	DISTRIBUCIÓN FINAL PLURINOMINALES	TOTAL DIPUTADOS
MAS	22	15	7		7	22
PODEMOS	5		5		5	5
UN	2		2		2	2
TOTAL	**29**	**15**			**14**	**29**

Fuente: Elaboración propia en base a los cuadro precedentes

Departamento de Cochabamba

En este departamento se distribuyeron 19 Diputados en general: 10 uninominales y 9 plurinominales. Los uninominales se asignaron así: MAS = 9 y PODEMOS = 1 (Ver cuadro N° 71). Los Diputados plurinominales se distribuyeron según el siguiente proceso.

CUADRO 78: Elecciones Generales 2005, resultados electorales - división números naturales, Cochabamba

NÚMERO	NFR Votos	USTB Votos	UN Votos	MIP Votos	MAS Votos	MNR Votos	FREPAB Votos	PODEMOS Votos
1	4.280	1.035	28.689	4.145	335.439	12.773	1.390	129.566
2	2.140	518	14.345	2.073	167.720	6.387	695	64.783
3	1.427	345	9.563	1.382	111.813	4.258	463	43.189
4	1.070	259	7.172	1.036	83.860	3.193	348	32.392
5	856	207	5.738	829	67.088	2.555	278	25.913
6	713	173	4.782	691	55.907	2.129	232	21.594
7	611	148	4.098	592	47.920	1.825	199	18.509
8	535	129	3.586	518	41.930	1.597	174	16.196
9	476	115	3.188	461	37.271	1.419	154	14.396
10	428	104	2.869	415	33.544	1.277	139	12.957
11	389	94	2.608	377	30.494	1.161	126	11.779
12	357	86	2.391	345	27.953	1.064	116	10.797
13	329	80	2.207	319	25.803	983	107	9.967

Fuente: Elaboración propia.

CUADRO 79: Elecciones Generales 2005, cocientes ordenados departamento de Cochabamba

Nº	COCIENTES ORDENADOS	PARTIDO
1	335.439	MAS
2	167.720	MAS
3	129.566	PODEMOS
4	111.813	MAS
5	83.860	MAS
6	67.088	MAS
7	64.783	PODEMOS
8	55.907	MAS
9	47.920	MAS
10	43.189	PODEMOS
11	41.930	MAS
12	37.271	MAS
13	33.544	MAS
14	32.392	PODEMOS
15	30.494	MAS
16	28.689	UN
17	27.953	MAS
18	25.913	PODEMOS
19	25.803	MAS

Fuente: Elaboración propia.

CUADRO 80: Elecciones Generales 2005, asignación de diputados plurinominales, Cochabamba

PARTIDOS	TOTAL ESCAÑOS	ASIGNACIÓN DE DIPUTADOS UNINOMINALES	PLURINOMINALES PRIMERA DISTRIBUCIÓN	ÚLTIMOS ESCAÑOS	DISTRIBUCIÓN FINAL PLURINOMINALES	TOTAL DIPUTADOS
MAS	13	9	4		4	13
PODEMOS	5	1	4		4	5
UN	1		1		1	1
TOTAL	**19**	**10**				**19**

Fuente: Elaboración propia.

Departamento de Potosí

Potosí ha elegido 14 parlamentarios para la Cámara de Diputados: 8 uninominales y 6 plurinominales. Los uninominales se asignaron así: MAS = 7 y PODEMOS = 1 (ver cuadro N° 71). Observemos la distribución de los plurinominales.

CUADRO 81: Elecciones Generales 2005, resultados electorales - división números naturales, Potosí

NÚMERO	NFR Votos	USTB Votos	UN Votos	MIP Votos	MAS Votos	MNR Votos	FREPAB Votos	PODEMOS Votos
	2.629	1.202	9.875	5.852	112.068	11.021	1.424	49.808
1	2.629	1.202	9.875	5.852	112.068	11.021	1.424	49.808
2	1.315	601	4.938	2.926	56.034	5.511	712	24.904
3	876	401	3.292	1.951	37.356	3.674	475	16.603
4	657	301	2.469	1.463	28.017	2.755	356	12.452
5	526	240	1.975	1.170	22.414	2.204	285	9.962
6	438	200	1.646	975	18.678	1.837	237	8.301
7	376	172	1.411	836	16.010	1.574	203	7.115
8	329	150	1.234	732	14.009	1.378	178	6.226
9	292	134	1.097	650	12.452	1.225	158	5.534
10	263	120	988	585	11.207	1.102	142	4.981

Fuente: Elaboracion propia

CUADRO 82: Elecciones Generales 2005, cocientes ordenados departamento de Potosí

Nº	COCIENTES ORDENADOS	PARTIDO
1	112.068	MAS
2	56.034	MAS
3	49.808	PODEMOS
4	37.356	MAS
5	28.017	MAS
6	24.904	PODEMOS
7	22.414	MAS
8	18.678	MAS
9	16.603	PODEMOS
10	16.010	MAS
11	14.009	MAS
12	12.452	PODEMOS
13	12.452	MAS
14	11.207	MAS

Fuente: Elaboración propia.

CUADRO 83: Elecciones Generales 2005, asignación de diputados plurinominales, Potosí

PARTIDOS	TOTAL ESCAÑOS	ASIGNACIÓN DE DIPUTADOS UNINOMINALES	PLURINOMINALES PRIMERA DISTRIBUCIÓN	ÚLTIMOS ESCAÑOS	DISTRIBUCIÓN FINAL PLURINOMINALES	TOTAL DIPUTADOS
MAS	10	7	3		3	10
PODEMOS	4	1	3		3	4
TOTAL	**14**	**8**			**6**	**14**

Fuente: Elaboración propia.

Departamento de Oruro

En Oruro se disputaron 9 representantes a la Cámara Baja: 5 uninominales y 4 plurinominales. Según el cuadro N° 71, los uninominales se distribuyeron así: 3 al MAS y 2 a PODEMOS. En los siguientes cuadros se puede advertir el reparto de los plurinominales.

CUADRO 84: Elecciones Generales 2005, resultados electorales - división números naturales, Oruro

NÚMERO	NFR Votos	USTB Votos	UN Votos	MIP Votos	MAS Votos	MNR Votos	FREPAB Votos	PODEMOS Votos
	913	546	8.633	3.102	99.648	6.229	413	39.747
1	913	546	8.633	3.102	99.648	6.229	413	39.747
2	457	273	4.317	1.551	49.824	3.115	207	19.874
3	304	182	2.878	1.034	33.216	2.076	138	13.249
4	228	137	2.158	776	24.912	1.557	103	9.937
5	183	109	1.727	620	19.930	1.246	83	7.949
6	152	91	1.439	517	16.608	1.038	69	6.625
7	130	78	1.233	443	14.235	890	59	5.678

Fuente: Elaboracion propia

CUADRO 85: Elecciones Generales 2005, cocientes ordenados departamento de Oruro

Nº	COCIENTES ORDENADOS	PARTIDO
1	99.648	MAS
2	49.824	MAS
3	39.747	PODEMOS
4	33.216	MAS
5	24.912	MAS
6	19.930	MAS
7	19.874	PODEMOS
8	16.608	MAS
9	14.235	MAS

Fuente: Elaboración propia.

CUADRO 86: Elecciones Generales 2005, asignación de diputados plurinominales, Oruro

PARTIDOS	TOTAL ESCAÑOS	ASIGNACIÓN DE DIPUTADOS UNINOMINALES	PLURINOMINALES PRIMERA DISTRIBUCIÓN	ÚLTIMOS ESCAÑOS	DISTRIBUCIÓN FINAL PLURINOMINALES	TOTAL DIPUTADOS
MAS	7	3	4		4	7
PODEMOS	2	2	0		0	2
TOTAL	**9**	**5**			**4**	**9**

Fuente: Elaboración propia.

Departamento de Tarija

Aquí se eligieron 9 Diputados: 5 uninominales y 4 plurinominales. Los uninominales se distribuyeron así: PODEMOS = 4 y el MAS = 1 (ver cuadro N° 71). Veamos la asignación de los plurinominales en Tarija.

CUADRO 87: Elecciones Generales 2005, resultados electorales - división números naturales, Tarija

NÚMERO	NFR Votos	USTB Votos	UN Votos	MIP Votos	MAS Votos	MNR Votos	FREPAB Votos	PODEMOS Votos
	764	373	9.793	1.243	43.019	19.117	296	61.737
1	764	373	9.793	1.243	43.019	19.117	296	61.737
2	382	187	4.897	622	21.510	9.559	148	30.869
3	255	124	3.264	414	14.340	6.372	99	20.579
4	191	93	2.448	311	10.755	4.779	74	15.434
5	153	75	1.959	249	8.604	3.823	59	12.347

Fuente: Elaboracion propia

CUADRO 88: Elecciones Generales 2005, cocientes ordenados departamento de Tarija

Nº	COCIENTES ORDENADOS	PARTIDO
1	61.737	PODEMOS
2	43.019	MAS
3	30.869	PODEMOS
4	21.510	MAS
5	20.579	PODEMOS
6	19.117	MNR
7	15.434	PODEMOS
8	14.340	MAS
9	12.347	PODEMOS

Fuente: Elaboración propia.

CUADRO 89: Elecciones Generales 2005, asignación de diputados plurinominales, Tarija

PARTIDOS	TOTAL ESCAÑOS	ASIGNACIÓN DE DIPUTADOS UNINOMINALES	PLURINOMINALES PRIMERA DISTRIBUCIÓN	ÚLTIMOS ESCAÑOS	DISTRIBUCIÓN FINAL PLURINOMINALES	TOTAL DIPUTADOS
MAS	3	1	2		2	3
PODEMOS	5	4	1		1	5
MNR	1		1		1	1
TOTAL	**9**	**5**	**4**		**4**	**9**

Fuente: Elaboración propia.

Departamento de Santa Cruz

En el departamento de Santa Cruz 25 Diputados estaban en juego: 13 uninominales y 12 plurinominales: Los partidos políticos se repartieron los Diputados uninominales de la siguiente manera: PODEMOS = 8 y MAS = 5 (ver cuadro N° 71). Los 12 Diputados plurinominales que estaban en disputa se distribuyó tal como lo muestran los siguientes cuadros.

CUADRO 90: Elecciones Generales 2005, resultados electorales - división números naturales, Santa Cruz

NÚMERO	NFR Votos	USTB Votos	UN Votos	MIP Votos	MAS Votos	MNR Votos	FREPAB Votos	PODEMOS Votos
	2.776	938	78.233	1.503	207.785	72.561	757	261.845
1	2.776	938	78.233	1.503	207.785	72.561	757	261.845
2	1.388	469	39.117	752	103.893	36.281	379	130.923
3	925	313	26.078	501	69.262	24.187	252	87.282
4	694	235	19.558	376	51.946	18.140	189	65.461
5	555	188	15.647	301	41.557	14.512	151	52.369
6	463	156	13.039	251	34.631	12.094	126	43.641
7	397	134	11.176	215	29.684	10.366	108	37.406
8	347	117	9.779	188	25.973	9.070	95	32.731
9	308	104	8.693	167	23.087	8.062	84	29.094
10	278	94	7.823	150	20.779	7.256	76	26.185
11	252	85	7.112	137	18.890	6.596	69	23.804

Fuente: Elaboración propia.

CUADRO 91: Elecciones Generales 2005, cocientes ordenados departamento de Santa Cruz

Nº	COCIENTES ORDENADOS	PARTIDO
1	261.845	PODEMOS
2	207.785	MAS
3	130.923	PODEMOS
4	103.893	MAS
5	87.282	PODEMOS
6	78.233	UN
7	72.561	MNR
8	69.262	MAS
9	65.461	PODEMOS
10	52.369	PODEMOS
11	51.946	MAS
12	43.641	PODEMOS
13	41.557	MAS
14	39.117	UN
15	37406	PODEMOS
16	36.281	MNR
17	34.631	MAS
18	32.731	PODEMOS
19	29.684	MAS
20	29.094	PODEMOS
21	26.185	PODEMOS
22	26.078	UN
23	25.973	MAS
24	24.187	MNR
25	23.804	PODEMOS

Fuente: Elaboración propia.

CUADRO 92: Elecciones Generales 2005, asignación de diputados plurinominales, Santa Cruz

PARTIDOS	TOTAL ESCAÑOS	ASIGNACIÓN DE DIPUTADOS UNINOMINALES	PLURINOMINALES PRIMERA DISTRIBUCIÓN	ÚLTIMOS ESCAÑOS	DISTRIBUCIÓN FINAL PLURINOMINALES	TOTAL DIPUTADOS
MAS	8	5	3		3	8
PODEMOS	11	8	3		3	11
UN	3		3		3	3
MNR	3		3		3	3
TOTAL	**25**	**13**	**12**		**12**	**25**

Fuente: Elaboración propia.

Departamento del Beni

En Beni estaban en pugna 9 diputaciones: 5 uninominales y 4 plurinominales. Los uninominales se asignaron como sigue: PODEMOS = 3 y MNR = 2 (ver cuadro N° 71). Veamos cómo se distribuyeron los plurinominales.

CUADRO 93: Elecciones Generales 2005, resultados electorales - división números naturales, Beni

NÚMERO	NFR Votos	USTB Votos	UN Votos	MIP Votos	MAS Votos	MNR Votos	FREPAB Votos	PODEMOS Votos
	394	126	6.419	215	16.937	30.929	112	47.547
1	394	126	6.419	215	16.937	30.929	112	47.547
2	197	63	3.210	108	8.469	15.465	56	23.774
3	131	42	2.140	72	5.646	10.310	37	15.849
4	99	32	1.605	54	4.234	7.732	28	11.887
5	79	25	1.284	43	3.387	6.186	22	9.509

Fuente: Elaboración propia.

CUADRO 94: Elecciones Generales 2005, cocientes ordenados departamento del Beni

Nº	COCIENTES ORDENADOS	PARTIDO
1	47.547	PODEMOS
2	30.929	MNR
3	23.774	PODEMOS
4	16.937	MAS
5	15.849	PODEMOS
6	15.465	MNR
7	11.887	PODEMOS
8	10.310	MNR
9	9.509	PODEMOS

Fuente: Elaboración propia.

CUADRO 95: Elecciones Generales 2005, asignación de diputados plurinominales, Beni

PARTIDOS	TOTAL ESCAÑOS	ASIGNACIÓN DE DIPUTADOS UNINOMINALES	PLURINOMINALES PRIMERA DISTRIBUCIÓN	ÚLTIMOS ESCAÑOS	DISTRIBUCIÓN FINAL PLURINOMINALES	TOTAL DIPUTADOS
MAS	1		1		1	1
PODEMOS	5	3	2		2	5
MNR	3	2	1		1	3
TOTAL	**9**	**5**	**4**		**4**	**9**

Fuente: Elaboración propia.

Departamento del Pando

En este departamento se eligieron 5 diputados: 3 uninominales y 2 plurinominales. Los uninominales se repartieron así: PODEMOS = 2 y UN = 1 (ver cuadro N° 71). En Pando, los representantes plurinominales, se definieron según el siguiente proceso.

CUADRO 96: Elecciones Generales 2005, resultados electorales, departamento de Pando

NÚMERO	NFR Votos	USTB Votos	UN Votos	MIP Votos	MAS Votos	MNR Votos	FREPAB Votos	PODEMOS Votos
	53	22	4.740	32	4.255	2.042	39	9.220
1	53	22	4.740	32	4.255	2.042	39	9.220
2	27	11	2.370	16	2.128	1.021	20	4.610
3	18	7	1.580	11	1.418	681	13	3.073

Fuente: Elaboración propia.

CUADRO 97: Elecciones Generales 2005, distribución escaños departamento de Pando

Nº	COCIENTES ORDENADOS	PARTIDO
1	9.220	PODEMOS
2	4.740	UN
3	4.610	PODEMOS
4	4.255	MAS
5	3.073	PODEMOS

Fuente: Elaboración propia.

CUADRO 98: Elecciones Generales 2005, asignación de diputados plurinominales, Pando

PARTIDOS	TOTAL ESCAÑOS	ASIGNACIÓN DE DIPUTADOS UNINOMINALES	PLURINOMINALES PRIMERA DISTRIBUCIÓN	ÚLTIMOS ESCAÑOS	DISTRIBUCIÓN FINAL PLURINOMINALES	TOTAL DIPUTADOS
MAS	1		1		1	1
PODEMOS	3	2	1		1	3
UN	1	1	0		0	1
TOTAL	**5**	**3**	**2**		**2**	**5**

Fuente: Elaboración propia.

Resumen general

En el siguiente cuadro se presenta una síntesis de la composición política del Parlamento.

CUADRO 99: Elecciones Generales 2005, composición politica del congreso

PARTIDOS	SENADORES	DIPUTADOS	TOTAL
MAS	12	72	84
PODEMOS	13	43	56
UN	1	8	9
MNR	1	7	8
TOTAL	**27**	**130**	**157**

Fuente: Elaboración propia en base a Informe de la Corte Nacional Electoral (Elecciones Generales 2005).

Así se ha procedido con la conversión de los votos en los cargos del Ejecutivo y del Legislativo.

CONCLUSIONES

En el primer periodo democrático (1884 – 1934), quizá porque la diversidad social no se reflejaba en el parlamento, los problemas de gobernabilidad eran mínimos, o, por lo menos, la relación entre el Gobierno y el Poder Legislativo no era demasiado tensa. El papel de la oposición al interior del parlamento era intrascendente. Los amplios triunfos electorales "garantizaban" al futuro gobierno una relativa tranquilidad en su gestión. Todo este "paraíso" democrático fue consecuencia inevitable del voto calificado que no permitía la representación de los diversos sectores sociales; pero también del sistema electoral de mayorías vigente que eliminaba sin consideración a otras alternativas políticas.

En la segunda etapa democrática de nuestra historia (1952 – 1964), aunque el voto universal sustituyó al voto calificado y se estableció el sistema proporcional, la representación en el Congreso fue monopolizada por el MNR. Así la gobernabilidad nunca fue seriamente amenazada por la insignificante y débil oposición parlamentaria sino por la oposición social que se expresaba en la todopoderosa Central Obrera Boliviana.

En el tercer periodo democrático de nuestra historia, inaugurado en 1982 y aún vigente, preserva el sistema proporcional pero termina asumiendo una de sus variantes específicas que se refiere al sistema combinado de asignación de escaños. Este sistema, puesto en práctica, garantiza la representación plural en el Parlamento pero complica la gobernabilidad; sin embargo, esta no depende necesariamente de tener un control sobre el Parlamento. Aunque Gonzalo Sanchez de Lozada tenía el control del Congreso no pudo controlar a la oposición social.

El cuadro que presentamos a continuación resume los sistemas electorales que tuvieron vigencia y efectos políticos a los largo de nuestra historia democrática que la hemos dividido en tres periodos.

CUADRO 100: Resumen sistemas electorales en Bolivia

CARGO	SISTEMA ELECTORAL 1884-1951	SISTEMA ELECTORAL 1954-1964	SISTEMA ELECTORAL 1985-1989	SISTEMA ELECTORAL 1993	SISTEMA ELECTORAL 1997-2005
Presidente	Mayoría absoluta	Mayoría simple	Mayoría absoluta	Mayoría absoluta	Mayoría absoluta
Senador	Mayoría simple	Mayoría simple	Mayoría simple	Mayoría simple	Mayoría simple
Diputado	Mayoría simple	Proporcional (doble cociente)	Proporcional (cociente simple)	Proporcional (divisores impares)	Mayoría simple (diputados uninominales) Proporcional/divisores naturales (diputados plurinominales

Fuente elaboración propia en base a normas referidas anteriormente

Las diferentes modificaciones introducidas en la normativa electoral han estado influidas por los intereses de los partidos políticos. Los criterios para incluir alguna norma o excluir otra han estado siempre, aunque públicamente se dice otra cosa, en relación con las ventajas y desventajas que esperan y calculan las organizaciones políticas.

Los partidos pequeños exigen tener representación, con el argumento de que el Congreso debe ser el reflejo de la pluralidad social; esta demanda conduce a la presencia democrática de muchas tendencias dentro del Parlamento. En contra de aquellos, los partidos grandes buscan un sistema electoral que permita reducir el acceso exagerado de partidos al Congreso con la premisa de garantizar la estabilidad del gobierno.

BIBLIOGRAFÍA

ABECIA BALDIVIESO, Valentín. *Historia del parlamento* Tomo I, II y III. La Paz: Congreso Nacional, 1999.

ARDAYA, Gloria y **VERDESOTO**, Luis. *Racionalidades democráticas en construcción*. La Paz: ILDIS, 1994.

BALDIVIA, José. *Balance y perspectivas: elecciones municipales.* La Paz: ILDIS, 1988.

BOBBIO, Norberto. *El futuro de la democracia*. México: FCE, 1994.

BORTH, Carlos y **CHAVEZ**, Silvia. *Elecciones 2002*. La Paz: FUNDEMOS, 2002.

CONDARCO, Ramiro. *Zárate, el temible Willka*. La Paz: Talleres Gráficos Bolivianos, 1966.

CORDERO, Carlos. *Historia electoral de medio siglo 1952 - 2002*. mimeo

CORTE NACIONAL ELECTORAL. *Colección de Leyes, Decretos, Resoluciones, Circulares y Ordenes pertinentes al Desarrollo Electoral en Bolivia*. 17 TOMOS. La Paz: CNE, 2000.

——————— *El proceso electoral de 1985* . La Paz: CNE, 1985.

——————— *Cómputos oficiales elecciones generales 1989*. La Paz: CNE, 1989.

——————— *Informe al H. Congreso Nacional. Elecciones generales 1993*. La Paz: CNE, 1993.

——————— *Informe al Congreso Nacional. Elecciones generales 1997*. La Paz: CNE, 1997.

——————— *Elecciones generales 2002. Informe al H. Congreso Nacional. Elecciones generales 1997*. La Paz: CNE, 2002.

Informe al H. Congreso Nacional. Elecciones Generales 2005. La Paz: CNE, 2005. (mimeografiado).

COSTA ARDUZ, Rolando. *Desarrollo electoral en Bolivia*. Tomo I y II. La Paz: Corte Nacional Electoral, 1998.

DE CARRERAS, Francesc y **VALLES, M**. Josep. *Las elecciones*. Barcelona: Blume, 1977.

DUNKERLEY, James. *Rebelión en las venas*. La Paz: Quipus, 1987.

FINOT, Enrique. *Nueva Historia de Bolivia*. La Paz: Juventud, 1994.

FUNDEMOS. *Opiniones y Análisis*. Nº 24; Nº 29; Nº 51; Nº 57 y Nº 58.

HOFMANN, Renata. *A propósito de las elecciones municipales*. La Paz: ILDIS 1988.
HUNTINGTON, Samuel Paul. "El orden político en las sociedades en cambio". Buenos Aires: Paidos, 1967

——————————— "La tercera ola de la democracia". En: Larry Diamond y Marc F. Plattner (Comp) "El resurgimiento global de la democracia". México: UNAM, 1996.

INSTITUTO INTERAMERICANO DE DERECHOS HUMANOS. *Diccionario electoral*. Costa Rica: CAPEL, 1989.

LAZARTE, Jorge. *Bolivia: Certezas e incertidumbres de la democracia. Procesos de ruptura y crisis de la izquierda*. La Paz: ILDIS-Amigos del Libro, 1993.

——————— *Bolivia: Certezas e incertidumbres de la democracia. La nueva lógica política en acción*. La Paz: ILDIS-Amigos del Libro, 1993.

——————— *Bolivia: Certezas e incertidumbres de la democracia. Problemas de representación y reforma política*. La Paz: ILDIS-Amigos del Libro, 1993.

——————— *Entre los espectros del pasado y las incertidumbres del futuro. Política y democracia en Bolivia a principios del siglo XXI*. La Paz: ILDIS-PLURAL, 2005.

LEAÑO, Eduardo. *Tácticas discursivas y orientaciones del electorado*. Tesis de licenciatura en sociología. La Paz: Universidad Mayor de San Andrés, 1996.

MACKENZIE, W.J.M. *Elecciones libres*. Madrid: TECNOS, 1962.

MAYORGA, Fernando (Coord.). *¿Ejemonías?* La Paz: PIEB, 1997.

——————————— *Neopopulismo y democracia* La Paz: CESU-Plural, 2002.

MESA, Carlos. *Presidentes de Bolivia. Entre urnas y fusiles*. La Paz: Gisbert, 2003.

MIURA, Mitsu. *Propaganda política*. La Paz: Edcon, 1996.

MORLINO, Leonardo. *Las democracias*. En: Gianfranco Pasquino y otros. "Manual de ciencia política" Madrid: Alianza, 1993.

NOHLEN, Dieter. *Sistemas electorales del mundo*. Madrid: Centro de Estudios Constitucionales, 1981.

——————— *Sistemas electorales y gobernabilidad*. Barcelona: Universität Heidelberg 1992.

——————— *Sistemas electorales en América Latina y el debate sobre reforma electoral*. México: UNAM, 1993.

——————— *Sistemas electorales y partidos políticos*. México: FCE, 2004.

PASQUINO, Gianfranco. *La oposición en las democracias contemporáneas*. Buenos Aires: EUDEBA, 1997.

PRADO, Salmón Gary. *Poder y Fuerza Armadas*. Cochabamba: Amigos del Libro, 1984.

RIVADENEIRA, Raúl. *La guerra de los insultos. La propaganda política en Bolivia: 1979*. La Paz: Difusión, 1980.

——————————— *Agresión política*. La Paz: Juventud, 1989.

ROMERO BALLIVIÁN, Salvador. *Electores en época de transición*. La Paz: Caraspas-Plural, 1995.

————————————— *Geografía electoral de Bolivia*. La Paz: CEBEM-ILDIS, 1993.

————————————— *Razón y sentimiento. La socialización política y las trayectorias electorales en la élite boliviana*. La Paz: PIEB-FUNDEMOS, 2003.

SAN MARTÍN, Hugo. *El palenquismo*. La Paz: Amigos del Libro, 1991.

SARAVIA, Joaquín y **SANDOVAL** Godofredo. *Jach'a Uru: ¿la esperanza de un pueblo?*. La Paz: ILDIS-CEP, 1991.

SARTORI, Giovanni. *Partidos y sistemas de partidos, 1*. Madrid: Alianza, 1987.

VALENCIA, Vega Alipio. *Historia Política de Bolivia* Tomo 5 y 6. La Paz, Juventud, 1986.

CNE
Corte Nacional Electoral
República de Bolivia

documentos de trabajo

Distribución gratuita. Prohibida su venta.